

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS

Sesión Plenaria núm.: 69

**Celebrada el día 9 de mayo de 2002, en Fuensaldaña
(Continuación de la sesión celebrada el día 8 de mayo de 2002)**

ORDEN DEL DÍA:

1. Informaciones y Preguntas Orales de Actualidad.
2. Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno:
 - 2.1. P.O. 763-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a conexiones del AVE con Portugal a través de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 210, de 26 de marzo de 2002.
 - 2.2. P.O. 771-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a acuerdo sobre plantillas en la enseñanza pública, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 210, de 26 de marzo de 2002.
 - 2.3. P.O. 775-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a amueblamiento del Museo de Automoción de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 213, de 3 de abril de 2002.
 - 2.4. P.O. 781-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa a puesta en funcionamiento de la Escuela Regional de Deportes en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 216, de 9 de abril de 2002.

- 2.5. P.O. 782-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Rosario Velasco García, relativa a protección del Camino de Santiago en su paso por Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 219, de 13 de abril de 2002.
- 2.6. P.O. 784-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M. Hernández Hernández, relativa a actuaciones conmemorativas en el 2004 del V Centenario de la muerte de Isabel la Católica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 219, de 13 de abril de 2002.
- 2.7. P.O. 799-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a medidas para garantizar el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo sobre el vertedero de Santovenia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 222, de 26 de abril de 2002.
- 2.8. P.O. 800-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a solicitud de documentos sobre su situación funcional a funcionarios transferidos del Instituto Nacional de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 222, de 26 de abril de 2002.
- 2.9. P.O. 802-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a gestiones para detener el proyecto de estación de vigilancia aérea en el Pico del Lobo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 222, de 26 de abril de 2002.
- 2.10. P.O. 803-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a posición de la Junta ante el proyecto de línea de alta tensión en el Parque Regional de Picos de Europa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 222, de 26 de abril de 2002.
- 2.11. P.O. 804-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Daniela Fernández González, relativa a posicionamiento político ante el anuncio de la Confederación de trasvasar el agua del río Carrión, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 222, de 26 de abril de 2002.
- 2.12. P.O. 806-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a decisión definitiva sobre el cierre del vertedero de Cetransa en Santovenia de Pisuegra, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 222, de 26 de abril de 2002.
- 2.13. P.O. 811-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a desarrollo del programa de intercambio cultural «Expedición Nuevo Mundo» por un club de actividades náuticas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 223, de 27 de abril de 2002.
3. Interpelación, I. 97-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.^a Rodríguez de Francisco y D.^a Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de instalación de industrias y centros relacionados con la actividad aeronáutica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 194, de 6 de febrero de 2002.

4. Interpelación, I. 104-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.^a Rodríguez de Francisco y D.^a Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de recogida, depósito y tratamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 198, de 15 de febrero de 2002.
5. Interpelación, I. 114-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en relación con la Política Agraria Común, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 216, de 9 de abril de 2002.
6. Interpelación, I. 115-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de gestión del agua, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 216, de 9 de abril de 2002.
7. Interpelación, I. 116-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre el Camino de Santiago a su paso por la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 219, de 13 de abril de 2002.
8. Moción, M. 94-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.^a Rodríguez de Francisco y D.^a Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de dotación de nuevas especialidades médicas y quirúrgicas a los hospitales de la Comunidad en general y a la provincia de León en particular, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 194, de 6 de febrero de 2002, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 223, de 27 de abril de 2002.
9. Moción, M. 102-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.^a Rodríguez de Francisco y D.^a Daniela Fernández González, relativa a política general para el desarrollo de la empresa agrícola y ganadera en las dos regiones de la Comunidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 198, de 15 de febrero de 2002, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 223, de 27 de abril de 2002.
10. Moción, M. 107-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en materia de atención diurna a personas mayores, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 206, de 13 de marzo de 2002, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 223, de 27 de abril de 2002.
11. Moción, M. 108-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general referente a los aspectos sociales, laborales y fiscales de los trabajadores autónomos de Castilla y León, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 206, de 13 de marzo de 2002, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 223, de 27 de abril de 2002.
12. Moción, M. 111-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre programación de la atención especializada pediátrica, servicios de referencia en especialidades de Unidades de Cuidados Intensivos Pediátricos y Neonatales y sistemas de transporte pediátrico, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 206, de 13 de marzo de 2002, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 223, de 27 de abril de 2002.

13. Proposición No de Ley, P.N.L. 781-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración y presentación en las Cortes de Castilla y León de un documento que evalúe el sistema educativo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 213, de 3 de abril de 2002.
14. Proposición No de Ley, P.N.L. 795-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a promoción del diálogo entre los representantes del sector ganadero y de la industria láctea para la protección de los derechos de productores y consumidores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 223, de 27 de abril de 2002.
15. Proposición No de Ley, P.N.L. 797-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de un proyecto de ley para la creación del Servicio Autonómico de Empleo como organismo autónomo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 223, de 27 de abril de 2002.
16. Toma en consideración de la Proposición de Ley para la igualdad jurídica de las parejas estables de Castilla y León, Pp.L 11-I, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y a instancia del Sr. Herreros Herreros (IU), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 213, de 3 de abril de 2002.
17. Toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación del Consejo de la Juventud de Castilla y León, Pp.L 12-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 213, de 3 de abril de 2002.
18. Toma en consideración de la Proposición de Ley de creación del Instituto de la Juventud de Castilla y León, Pp.L 13-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 213, de 3 de abril de 2002.
19. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Juventud de Castilla y León.
20. Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Transporte Urbano de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas cinco minutos	3742	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la	
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	3742	Moción debatida. Es rechazada.	3748
Décimo punto del Orden del Día. Moción M 107-I.		Undécimo punto del Orden del Día. Moción M 108-I	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al décimo punto del Orden del Día.	3742	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al undécimo punto del Orden del Día.	3748
Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista) para la defensa de la Moción.	3743	Intervención del Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista) para la defensa de la Moción.	3748
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular).	3744	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	3749
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).	3745	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	3750
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular).	3746	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	3751
Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).	3747	Intervención del Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	3753

	<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Moción debatida. Es rechazada.	3754
Duodécimo punto del Orden del Día. Moción M 111-I	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al punto del Orden del Día.	3754
Intervención de la Procuradora Sra. Velasco García (Grupo Socialista) para la defensa de la Moción.	3754
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular).	3755
Intervención de la Procuradora Sra. Velasco García (Grupo Socialista).	3757
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Moción debatida. Es aprobada por asentimiento.	3758
Decimotercer punto del Orden del Día. PNL 781-I	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimotercer punto del Orden del Día.	3758
Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	3758
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Flores Bernal (Grupo Popular).	3759
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	3760
En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Flores Bernal (Grupo Popular).	3761
Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	3762
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley. Es rechazada.	3763
Decimocuarto punto del Orden del Día. PNL 795-I	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimocuarto punto del Orden del Día.	3763
Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	3763
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	3764
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	3765
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	3765
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).	3765
Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	3766

	<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación separada los distintos puntos de la Proposición No de Ley. Son aprobados los puntos primero, tercero, cuarto y quinto; y rechazado el punto segundo.	3767
Decimoquinto punto del Orden del Día. PNL 797-I	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimoquinto punto del Orden del Día.	3767
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	3767
Intervención del Procurador Sr. Marqués López (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	3768
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	3769
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de las Enmiendas, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	3770
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Marqués López (Grupo Popular).	3771
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	3772
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	3772
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la Proposición No de Ley. Es rechazada.	3774
Decimosexto punto del Orden del Día. Toma en consideración PpL 11-I	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimosexto punto del Orden del Día.	3774
En turno a favor de la toma en consideración, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	3774
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular).	3776
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	3779
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular).	3780
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).	3781
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley debatida. Es rechazada.	3783
Decimoséptimo punto del Orden del Día. Toma en consideración PpL 12-I	
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al decimoséptimo punto del Orden del Día.	3783

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno a favor de la toma en consideración, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	3783	Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para la defensa de la Enmienda a la Totalidad presentada por su Grupo.	3799
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	3785	En turno compartido interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto) para la defensa de la Enmienda a la Totalidad presentada por su Grupo.	3802
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	3788	En turno compartido interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto) para la defensa de la Enmienda a la Totalidad presentada por su Grupo.	3802
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	3789	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	3805
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley debatida. Es rechazada.	3790	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	3809
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, suspende la sesión.	3790	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	3810
Se suspende la sesión a las catorce horas treinta y cinco minutos, reanudándose a las dieciséis horas treinta minutos.	3790	Compartiendo turno, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	3811
El Vicepresidente, Sr. Jambrina Sastre, reanuda la sesión.	3790	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	3812
Decimoctavo punto del Orden del Día. Toma en consideración PpL 13-I.		El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las Enmiendas a la Totalidad debatidas. Son rechazadas.	3813
El Vicepresidente, Sr. Jambrina Sastre, da lectura al decimocuarto punto del Orden del Día.	3791	Vigésimo punto del Orden del Día. Debate de Totalidad PL 37.	
En turno a favor de la toma en consideración, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	3791	El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al vigésimo punto del Orden del Día.	3813
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	3793	Intervención, en nombre de la Junta, del Sr. Fernández Santiago, Consejero de Fomento para presentar el Proyecto de Ley.	3813
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	3795	Intervención del Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista) para la defensa de la Enmienda a la Totalidad presentada por su Grupo.	3816
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).	3796	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Huidobro Díez (Grupo Popular).	3818
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley debatida. Es rechazada.	3797	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	3820
Decimonoveno punto del Orden del Día. Debate de Totalidad PL 35.		En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Huidobro Díez (Grupo Popular).	3822
El Vicepresidente, Sr. Jambrina Sastre, da lectura al decimonoveno punto del Orden del Día.	3797	El Vicepresidente, Sr. Jambrina Sastre, somete a votación la Enmienda a la Totalidad debatida. Es rechazada.	3823
Intervención del Procurador Sr. Martín Martínez (Grupo Socialista).	3797	El Vicepresidente, Sr. Jambrina Sastre, levanta la sesión.	3823
Intervención, en nombre de la Junta, del Sr. Villanueva Rodríguez, Vicepresidente y Consejero de Educación y Cultura para presentar el Proyecto de Ley.	3797	Se levanta la sesión a las diecinueve horas veinticinco minutos.	3823

(Se reanuda la sesión a las diez horas cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Buenos días, señoras y señores Procuradores. Reanudamos la sesión con el décimo punto del Orden del Día, que el señor Secretario enunciará.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Décimo punto del Orden del Día: "**Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en materia de atención diurna a personas mayores, consecuencia de la Inter-**

pelación formulada en su día por dicho Grupo Parlamentario".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra doña Begoña Núñez para exponer la Interpelación en nombre de su Grupo... la Moción, perdón.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Buenos días, Señorías. En la Interpelación que veíamos en el Pleno anterior, pues, veíamos la finalidad y los objetivos que debían de tener y que tenían hasta ahora el servicio de estancias diurnas, como era dar una atención integral individualizada y dinámica a personas mayores con un nivel de dependencia psicofísica, psicosocial o con deterioros cognitivos importantes. Esta atención integral se da durante unas horas al día.

También veíamos que, como objetivos específicos, los considerábamos en tres ámbitos: primero, uno dirigido a los usuarios, a fin de mejorar o de mantener su nivel de autonomía personal; otro, a los familiares, ¿eh?, con la finalidad y el objetivo de descarga familiar, y de compatibilizar la vida laboral y familiar, siempre y cuando los familiares quieren tener al mayor en su casa; y, por último, los poderes públicos, a fin de cumplir el mandato constitucional y garantizar la calidad de vida de las personas mayores, así como mantenerles el mayor tiempo posible en su entorno sociofamiliar. Esos son los objetivos principales que veíamos en la Interpelación del Pleno anterior y que deben de tener el servicio de estancias diurnas.

Asimismo, aclarábamos que el decreto sacado por la Consejería rompe la filosofía misma de este servicio, así como rompe también la finalidad que debe tener y los objetivos. Porque, Señorías, decíamos que es un decreto que modifica sustancialmente, y un perjuicio claro hacia los usuarios y la familia, la normativa por la que nos habíamos estado rigiendo hasta la... hasta este decreto. Un decreto que mezcla todo y que se contradice continuamente; mezcla temas que son claramente de ingreso en centros residenciales con temas que son de centros de día; un decreto que retrasa sustancialmente la incorporación de los usuarios al servicio. Y esto, ¿por qué? Porque centraliza la resolución en la Gerencia Regional. Estamos hablando continuamente de descentralizar, y aquí, ¿eh?, este decreto lo que hace es centralizarlo.

Se parte, en el decreto, de la base de que, si transcurridos seis meses sin que se haya notificado resolución expresa, esta se considerará desestimada. O sea, hay que esperar seis meses para que te contesten; y, si no te contestan en seis meses, se considera que tu solicitud está desestimada. Yo a esto lo llamaría una agilidad total de la Consejería: vamos hacia atrás. Un decreto que como objetivo principal solo contempla la atención

asistencial o básica, o sea, la comida, la higiene, ¿eh?; volvemos, si esto sigue así, al aparcamiento de viejos. Un decreto que contempla atención terapéutica y rehabilitadora como una prestación opcional, y que debe de pagar el usuario aparte, y según la tarifa que tenga cada centro. Aparte, esta función rehabilitadora y terapéutica, que para nosotros es un objetivo principal y básico en este tipo de servicio, pues aquí la ponen como opcional y complementaria, sin exigirse a los centros que vayan a prestar el servicio que tengan. O sea, aumentan un 25%... del 25% al 40% lo que tienen que pagar los usuarios, y aparte tienen que pagar la terapia ocupacional y rehabilitadora.

Un decreto que rompe con el objetivo de descarga familiar, ya que exige que el mayor lleve dos años en esta Comunidad Autónoma. Nosotros pensamos que esto no puede ser así, ya que si un familiar vive en Castilla y León y sus padres están mal y se los quieren traer, el primer impedimento que le ponen para que esa familia pueda cuidar a su padre es la propia Comunidad Autónoma. Yo creo que de exigir a alguien que lleve un periodo de tiempo en esta Comunidad Autónoma debería ser a los familiares, nunca a las personas mayores. Un decreto también que retrasa la incorporación al servicio, al exigirse la existencia de resolución judicial en caso de demencia, ¿eh?... a la resolución del expediente. O sea, presentamos un usuario que necesita este servicio, y hasta que no tenga una resolución judicial no se le... no se le puede resolver el expediente.

Y, miren, Señorías, estamos hablando de pasar unas horas al día, no de un ingreso residencial. Yo este tema le pongo como ejemplo de que si tenemos un familiar con Alzheimer, y le llevamos a un hospital, le dicen: "No, yo no le puedo atender hasta que no me traiga resolución judicial de incapacitación". Esto nos parece alarmante y lo único que sirve es para retrasar la incorporación. Y, asimismo, claro, retrasamos, ¿eh?, eliminamos lista de espera porque hay mucha gente que no lo va a poder hacer.

Un decreto que establece dos modalidades absurdas, de lunes a viernes y de sábado a domingo.

Por todos estos motivos, nosotros hemos presentado una Propuesta de Resolución, una Propuesta de Resolución que es lógica y coherente, y sumamente necesaria su aprobación para esta Cámara, pues la única finalidad que tiene es que el servicio de estancia diurna cumpla con los objetivos para los que se creó en el año noventa y dos. Paso a leer la Propuesta de Resolución:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

Primero, a la retirada del Decreto 16/2002, del veinticuatro de enero, regulador del acceso a las plazas en

unidades de estancias diurnas en centros para personas mayores dependientes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en plazas concertadas en otros establecimientos.

Dos, elaborar un nuevo decreto en el que se consideren al menos los siguientes apartados: Que se consideren básicas y obligatorias para todos los centros tanto las prestaciones asistenciales como las rehabilitadoras y terapéuticas. Que el porcentaje que deben aportar los usuarios se contemplen los gastos de bolsillo, porque así es de la única forma que el que más tiene más paga. Posibilitar el acceso al servicio a todas las personas mayores desde el momento que residan en nuestra Comunidad Autónoma. Posibilitar el que no sea requisito imprescindible la resolución del expediente a la existencia de resolución judicial en el caso de incapacidad. Y que solamente se establezca una única modalidad, de lunes a domingo, ya que se paga por días. Y que la competencia para agilizar la incorporación... que la competencia recaiga en las Gerencias Territoriales, como se ha venido haciendo hasta ahora.

Nosotros pensamos que tiene que ser aprobada esta Resolución... esta Propuesta de Resolución y esta Moción, porque, si no, nos demostrarán que, simplemente, la Consejería actúa con fines economicistas, aumentamos los precios y rebajamos prestaciones; y con otro objetivo, eliminar listas de espera, porque si este decreto queda como está ahora y no se aprueba nuestra Moción, habrá muchas personas que no puedan acceder al servicio. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, doña Dolores Ruiz-Ayúcar tiene la palabra.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muchas gracias, Señoría. Buenos días, señores y señoras Procuradores. El colectivo de personas mayores está determinado en la propia Ley de Acción Social y de Servicios Sociales como uno de los grupos sobre los que las Administraciones Públicas deben actuar, facilitando la prestación de los servicios específicos, siendo un objetivo expresamente contemplado el de mantener al individuo en su entorno social.

En consecuencia con esos postulados, desde la Gerencia de Servicios Sociales, se ha venido desarrollando una modalidad de estancia en centros de personas mayores que, proporcionando a las personas que lo necesitan una atención integral durante ciertas horas al día -como ha dicho la señora Núñez-, les permite mantener a un tiempo la necesaria integración familiar y social en su vida diaria.

Mediante el Decreto 14 de dos mil uno, de dieciocho de enero, se regulan las condiciones y requisitos para la

autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para personas mayores, incluyendo los diversos tipos de unidades que pueden albergar, entre las que se encuentran las unidades de estancias diurnas. Aprobada y vigente la normativa que rige su apertura y funcionamiento, procedía establecer las normas que, bajo los principios de igualdad, solidaridad y libertad, regule el régimen de acceso a estas unidades, integrando en centros para personas mayores dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y así como en plazas concertadas en otros establecimientos, y, en consecuencia, las prestaciones y servicios que en ellas se proporcionan, con el fin de apoyar, mediante este recurso de carácter sociosanitario, a las personas que lo soliciten y a las que lo precisen. A ello obedece el Reglamento que se aprobó mediante Decreto el dieciséis... mediante Decreto 16 de dos mil dos, el veinticuatro de enero, regulando el régimen de acceso a las plazas en unidades de estancias diurnas.

Asimismo, la aprobación del citado Decreto ha venido determinada por la necesidad de adaptar el marco normativo a la realidad social actual, con un progresivo envejecimiento de la población castellanoleonesa, y con el objetivo de garantizar la calidad de vida de las personas mayores mediante una adecuada planificación de los servicios y recursos específicos disponibles.

Es decir, se ha pretendido regular el recurso de estancias diurnas, dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 18/88, de veintiocho de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales, que, dentro de los servicios específicos y, en concreto, en cuanto se refiere al colectivo de tercera edad, determinado en el Artículo 11 como uno de los grupos sobre el que las Administraciones Públicas deben actuar facilitando la prestación de servicios específicos, tendente a mantener a las personas y su entorno social, y a promover su desarrollo sociocultural, teniendo en cuenta, en la creación de estos servicios especializados, los recursos existentes en las entidades públicas y privadas del Sistema de Acción Social.

La prestación de los servicios de las unidades específicas diurnas integradas en centros para personas mayores por parte de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, tanto a través de gestión directa como concertadas, entendiéndose como este recurso el que ofrece durante el día atención integral individualizada y de carácter social y de apoyo familiar a las personas mayores que padecen limitaciones en su capacidad funcional, con el fin de mejorar y/o mantener su nivel de autonomía personal, mientras permanecen en su entorno sociofamiliar. Mediante las prestaciones especializadas que, en principio, podrían no ser necesarias para todos los usuarios se pretenden garantizar, en todo caso, su aplicación mediante criterios técnicos individualizados, y la cualificación de los profesionales encargados de su realización.

No obstante, y teniendo en cuenta el perfil de la mayor parte de los usuarios de las estancias diurnas, todos y cada uno de los centros dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales ofrecen el servicio y cuentan con fisioterapeuta y terapeuta ocupacional.

Teniendo en cuenta la redacción del apartado del Artículo 1 del 22... del Artículo 22 del Decreto 16 del dos mil dos, que fija el pago mensual en función de lo establecido en el Artículo 33 del Decreto 56/2001, de ocho de marzo, sobre régimen de acceso a las plazas en centros residenciales para personas mayores, estaría garantizado el mínimo de bolsillo. En todo caso, el usuario nunca va a tener que abonar más del 45% de sus ingresos, y, en consecuencia, la garantía explícita de un mínimo para gastos de bolsillo es innecesaria.

La finalidad de las estancias diurnas es favorecer la permanencia de las personas mayores en su entorno sociofamiliar, ofreciendo para ello los apoyos necesarios y tras una evaluación individual y continuada. Por ello se considera que este no es el recurso adecuado para personas temporalmente desplazadas a la Comunidad Autónoma.

La necesidad de salvaguardar los derechos de las personas que se encuentran en tales condiciones requiere la intervención judicial, al objeto de impedir que alguien pueda ser ingresado en un centro, aun cuando fuera unas horas, sin su expreso conocimiento y consentimiento, conforme a la legislación civil.

Las modalidades de fin de semana o jornada ordinaria responden a dos necesidades diferentes de los usuarios y de sus cuidadores, y permiten optimizar el número de usuarios en cada unidad. La jornada ordinaria es en este momento la habitual en todos los centros. Esta modalidad facilita que las personas mayores se integren en la dinámica familiar, participando en las actividades de ocio y descanso los fines de semana, al igual que el resto de las personas con las que conviven.

Por todo esto, señora Procuradora, vemos que no es necesario cambiar el decreto, y por ello nos vemos en la necesidad, y en la obligación casi, de desestimar su Proposición. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señora Núñez, para réplica.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí, señor Presidente. Obligación, no, señora Ruiz-Ayúcar; más bien diga obediencia a lo que me han mandado decir. Obligación no tiene, ¿eh?, de aprobarlo. Pero ¡qué bien lee! De verdad, qué bien lee todo lo que le han dicho y todo lo que nos ha contado de estancias diurnas; eso ya lo había dicho yo.

Vamos a entrar en la... en lo que nosotros pedimos en nuestra Moción, que es en lo que tenemos que entrar aquí. Porque los objetivos quedaron claros en el Pleno anterior y han quedado claros en mi primera intervención.

Dice que adaptar el marco normativo a la realidad social. ¿Qué realidad social? La realidad social estaba hasta ahora, ¿eh?, y lo que ha hecho este decreto, de quedarse así -que, por lo que veo, se va a quedar así, es romper la filosofía que teníamos desde el año noventa y dos, cuando esto lo sacó el Partido Socialista, el Inersero, ¿eh?

Mire, y a mí me gustaría que usted me dijese si está de acuerdo... -que dice que...-, si está de acuerdo con lo que yo la voy a decir, con lo... si no está de acuerdo con lo que yo le voy a decir. ¿A usted le parece bien que si el objetivo es dar una atención integral, individualizada, tratando de recuperar o mantener la autonomía personal, simplemente se consideren básicas la atención asistencial? Porque usted nos dice que todos los centros van a tener, ¿eh?, terapia y rehabilitación; el decreto no lo exige. También nos dice, ¿eh?, que nadie va a pagar más del 45%, por lo que no es necesario gastos de bolsillo; el decreto no lo dice.

El decreto dice que si un centro tiene terapia y rehabilitación, el usuario podrá acceder a ello; podrá -no será obligatorio-, podrá, y tendrá que pagar la tarifa que tenga el centro. ¿Cómo es posible...? Dígame si está de acuerdo cómo es posible que, siendo la terapia, ¿eh?, ocupacional y la rehabilitación un objetivo básico para este tipo de servicios, no se... no sea obligatorio para todos los centros, y que tengan que pagar según la tarifa de cada centro, ¿eh? Porque, mire usted, puede haber unos centros que tengan una tarifa y otros centros que tengan otra; entonces, no está pagando todo el mismo igual... todo el mundo igual por este servicio, ¿eh?

Y, mire, antes se pagaba el 25%, y entraba obligatoriamente la terapia y la rehabilitación; ahora subimos al 40, y decimos: "Y si tú lo quieres, ¿eh?, lo pagas". El otro día el Consejero, como no sabía por dónde tenía que salir, dijo: "No, es que si... si un mayor lo quiere, se le da". ¡No, hombre, no! Ese no puede ser el objetivo nunca. Lo que pasa es que como saben que han metido el cazo en este decreto, pues, no sabe por dónde salir ni cómo arreglarlo; cosa, ¿eh?, que ahora tenemos paralizada toda la tramitación de estancias diurnas en las Gerencias Territoriales, porque no saben cómo arreglar este tema, ¿eh? Ese es un tema. Dígame si usted está de acuerdo con eso. No me diga que se va a exigir; dígame lo que pone el decreto.

Otro tema, ¿eh? Dice que no se puede dar a las personas que estén transitoriamente en Castilla y León. No estamos hablando de transitoriamente, estamos hablando de que una familia que... que viva en Castilla y León, que tenga los padres en Madrid, que los padres ya no se

puedan valer para sí mismos y tengan que traerles los hijos a que les cuiden para siempre, censados en nuestra Comunidad Autónoma nada más llegar; y que nada... y que cuando llegan, que dicen: "Yo me quiero traer a mis padres porque no les quiero ingresar en un centro residencial", ¿eh?, que les diga la Comunidad: "No, mira, guapos, que se queden en Madrid", ¿eh? O, si no, te les tragas y hasta dentro de dos años nosotros no les vemos a atender. ¿Le parece lógico eso? Vamos a exigir a las familias que estén censadas con anterioridad en esta Comunidad Autónoma, pero no a los padres. ¿Eso le parece lógico? Es inoportuno, inexplicable e incomprensible. Ninguna Comunidad Autónoma tiene este requisito, ninguna. Y le digo que no estamos hablando del ingreso residencial.

Dígame si está de acuerdo, ¿eh?, con otro tema. Cuando una persona tiene Alzheimer, usted dice que para... en un centro residencial -que esto no es un centro residencial, es pasar unas horas al día para que le presen una atención-, tiene que tener una resolución de incapacidad. Mire, esto lo único que sirve es para retrasar los expedientes, ¿eh?, y para que no exista la descarga familiar, que es otro objetivo. Esto es igual... usted dígame si mañana van con un familiar a un hospital y le dicen: "No, no, yo no le atiendo, que yo no sé si este señor quiere que le atienda". "Pero si mi padre está enfermo". "No, no, pero como yo no sé si quiere que le atienda, tráigame una resolución judicial, que si no no le atiendo ni le miro". Esto es igual. Estamos confundiendo un ingreso residencial, ¿eh?, con un servicio de día; y eso no puede ser. Lo que pasa es que como han mezclado todo y los que han hecho este decreto no tenían ni idea de por dónde van, ¿eh?, pues así... así ha salido.

Otro... otro tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Su tiempo, Señoría, por favor.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: (Termino). Es lo de los lunes a viernes, y sábados y domingos. Esto, la verdad, no es muy importante. Es simplemente, ¿eh?, liar a las personas que tienen que tramitar todos los expedientes. Porque ahora se está prestando de lunes a domingo, ahora se está prestando de lunes a domingo. ¿Por qué ponemos dos modalidades? No tiene realmente importancia; lo único que sirve es liar a la hora de los expedientes.

Así que dígame si está de acuerdo, al rechazar esta Moción... si no está de acuerdo con lo que yo le he dicho aquí, si cree que no es necesario, ¿eh?, hacer lo que yo le he dicho aquí. Dígame eso. Pero dígamelo lo que usted piense, no diga, ¿eh?, lo que le ha puesto en la Gerencia así y dice: "Tú di esto y de ahí no ten salgas, ¿eh?, y pasa del tema, que no queremos más cisco con este tema". Pues cisco tendrán; cisco tendrán, porque las

familias ya van a protestar. Ya están protestando en Valladolid, ya han ido a quejarse a la Gerencia las familias en Valladolid, aquí mismo, en Valladolid, y en otras provincias. O sea, que cisco tendremos. Dígame lo que usted piensa. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señora Ruiz-Ayúcar, para el turno de réplica.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muchas gracias, Señoría. Señora Procuradora, no se enfade usted conmigo. Yo estoy de acuerdo en que hay que dar la mejor atención a las personas de tercera edad, y creo que este decreto puede cumplir perfectamente esos objetivos; que, al fin y al cabo, es por lo que todos nosotros estamos trabajando en estas Cortes.

Efectivamente, la normativa era una normativa del Insero que quedó un poco trasnochada. Ha habido, a la fuerza, que sacar una normativa más moderna y una normativa que sea de calidad. Y aunque puede ser -yo no le discuto- que algunas cosas a los familiares no les guste, porque muchas veces, pues, no vemos el objetivo final hasta que se va desarrollando el nuevo decreto, pues la realidad es que yo estoy convencida de que es un decreto que va a cumplir con todo lo que la Gerencia se propone para la mejora de la atención de... de nuestros mayores.

Quiero decirle que, en realidad, estas personas, con la cuestión de... de los pagos que usted dice, son personas que están viviendo sus... con sus familias; luego no tienen ninguna capacidad de gasto de dinero y se les conserva su dinero de bolsillo. O sea, que, en realidad... Sí, porque, como dice el decreto... aunque usted dice que no, pero al ajustarse a la Orden de las residencias últimas que se sacó, es como el 60%, que quedaría en un 45% de gasto de bolsillo para las personas mayores.

Usted dice que no es una atención integral. Todo lo contrario. Es una atención integral, lo que pasa que habrá servicios que serán optativos, porque no todo el mundo necesita todos los servicios. Usted dice que salió por ahí el Consejero, pero es la realidad. Conoce como yo que no todas las personas en todos los... en todas las residencias o en todos los centros necesitan de todos los servicios; luego hay servicios que siempre tendrán que ser optativos.

A mí me parece bien que se contemplen los horarios de fin de semana y los de la semana, porque es importante que las familias tengan a sus mayores por los menos los fines de semana en casa, puesto que, además, tiene las dos opciones: puede tener la semana y el fin de semana o pueden quedarse con ellos para disfrutar de sus jornadas de ocio y de tiempo libre, que contribuirán de alguna manera a integrarles más en las familias.

Usted se queja de que se haya pasado a la Gerencia Regional el estudio de los expedientes; pero es que hasta la publicación de este decreto, la gestión de las estancias diurnas en cada provincia tenía unos criterios de aplicación totalmente distintos, y en virtud de la igualdad y homogeneidad -que hemos dicho desde el principio- es importante que desde la Gerencia Regional haya unos criterios iguales para todas las... las provincias de la Región. No obstante, si luego se viera que es muy... que hay muchos... muy distintos parámetros en unas provincias que en otras, seguramente que se delegaría el estudio de estos expedientes a las provincias.

Señoría, estese tranquila. Yo estoy segura de que este decreto va a cumplir con la finalidad que le llevó cuando ha salido, porque, además, los técnicos de la Gerencia estudiarán los pros y los contras; y también estoy segura de la flexibilidad de la Consejería, que si efectivamente hay algún tema que incordiará esta flexibilidad... esta... este desarrollo del decreto e influiría en que no fuera efectiva la... el tratamiento y la atención de nuestras personas mayores, no le quepa la menor duda que se estudiaría en un futuro el poder cambiar, si es que hiciera falta, alguno de estos temas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. No ha lugar al turno de fijación de posiciones, al no hallarse presente ningún miembro del Grupo Mixto. Y, por lo tanto, cierra el debate la PropONENTE, señora Núñez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Bueno, cada vez que más interviene, más la lía. "Mejor atención con este decreto -me dice-, estaba obsoleto el del Inerso". Perfecto. Ha dicho que sí, que hay... hay que avanzar en una realidad social. ¿Qué realidad social? La realidad social que tenemos es que hay personas mayores que necesitan una atención íntegra durante unas horas al día -esa es la realidad social-, y que quieren permanecer en su medio habitual de vida, que es uno de los objetivos de estas estancias diurnas y lo que siempre ha pregonado el Consejero. Esa es la realidad social que tenemos. Y este decreto no mejora la atención, la empeora.

Y no me puede decir aquí, ¿eh?, que es que no se puede exigir, y que unas personas mayores necesitan terapia y rehabilitación, y otras no. No, no. Porque si usted coge el decreto... -que es que no se lo ha leído ni el Consejero ni usted- si... dígame los objetivos que dice el decreto. Los objetivos que dice el decreto es una atención integral, ¿eh?, donde hay que dar rehabilitación y terapia -lo dice el Decreto-; y usted sabe que para las personas de... que acceden al servicio de estancias diurnas, si no les damos la terapia y la rehabilitación, mejor que no vayan, ¿eh?, porque entonces lo que van es a que les cuides, les des de comer, les laves y tal: aparcamiento de viejos. No.

El objetivo y la necesidad -que lo dice el decreto- es la terapia y rehabilitación -lo dice el decreto-. Lo único que dice el decreto es: "Bueno, tú pagas un 45% de la comida; ahora, si quieres otras cositas, guapo, pues las pagas de más". Y no me diga... no lée que si el 45% son de gastos de bolsillo; no. El 45% es lo que tienen que pagar, el 45% de su pensión; han pasado del 25 al 45% de su pensión, y no les quedan gastos de bolsillo. Porque, mire, antes, antes pagaban el 25%, y según la pensión que tuvieran, ¿eh?, decían: "Bueno, no puedes pagar más de tanto dinero". Entonces, eso es a lo que se dice gastos de bolsillo: si tú con el 25%, ¿eh?, no llegas a esta cantidad, pagas menos. Y había familias, había personas que no pagaban nada, porque tenían una pensión muy... muy pequeña, y no pagaban nada en este servicio. Ahora todo el mundo va a pagar el 45%. Aquí no vale eso de "el que más tiene, más paga", no, porque todo el mundo va a pagar el 45%.

Y, mire, hay muchas... hay muchas personas mayores que no viven con sus familias, que viven solo el matrimonio. Y si tienen que pagar el 45% de la pensión, ¿eh?, dígame luego cómo pagan la casa, la contribución, el teléfono, comen y cenan, y se visten; que no están en un centro residencial, ¿eh? Luego hemos aumentado muchísimo el porcentaje que tienen que pagar. Luego hemos empeorado el servicio completamente. No me hable de gastos de bolsillo, que aquí no quedan, que aquí no están contemplados. Aquí todo el mundo el 45%, tengas una pensión de 40 o tengas una de 100. Con una pensión de 60.000 pesetas, y una persona que tenga que acceder aquí, dígame si le pueden llevar, dígame. Y después que pague la terapia de rehabilitación. Y, si no, "te quedas ahí, guapo, mirando al sol toda la santa mañana hasta que te lleven a casa", ¿eh?

Mire, con lo... dice que lo van... Este no es un tema nuevo, ¿eh?, que dice que es que era necesario sacar una normativa. Este no es un tema nuevo, ¿eh? Llevamos desde el año noventa y dos, que lo creó el Inerso. Y a mí me parece muy bien que una normativa se debe de sacar para mejorar, nunca para empeorar como estaba la situación. Y este decreto lo que hace es empeorar. Y con estos... con estos temas que nos está dando la Consejería -igual que el anterior decreto de... de centros residenciales, o con este... este es mucho más grave todavía que el de centros residenciales, ¿eh?-, lo que están haciendo es cargarse los servicios sociales y el Estado de Bienestar en nuestra Comunidad. Eso es lo que está haciendo la Consejería. No estamos mejorando, vamos hacia atrás. Y, mire, los socialistas pensamos que nunca se debe dar marcha atrás, que nunca se debe de retroceder. Y en esta Comunidad Autónoma, en todo el tema del Estado del Bienestar y en el tema de servicios sociales, vamos retrocediendo paso a paso. Y este... esto nos lo demuestra, este decreto que han sacado de estancias diurnas es un decreto que empeora los servicios sociales, que empeora la atención. Y lo único que nos demuestra es

que se están cargando el pilar... uno de los pilares del Estado del Bienestar, y que aquí solo estamos funcionando con fines economicistas: "quien tenga, que pague; y quien no, allá él". Eso no es la política que debe tener una Comunidad Autónoma. Esa no es. Esa no es la política que queremos los socialistas ni la política que quiere la mayoría de las familias que viven en nuestra Comunidad Autónoma. Esperemos que muy pronto... porque esto no lo van a cambiar, pues no saben ni por dónde cogerlo. Y, además, como cada día en la Gerencia estamos... hoy nombran a un Jefe de Servicio, mañana le ceso, pasado nombro a otro... Como no tienen ni idea, pues nos quedaremos tal como estamos.

Ahora, en el dos mil tres, lo cambiaremos, porque es necesario cambiarlo y volver a lo que teníamos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, Señoría. Vamos a someter a votación la Moción que acaba de ser defendida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y tres. Veintiuno a favor y cuarenta y dos en contra. No hay abstenciones. Queda rechazada.

Y el señor Secretario dará lectura al siguiente punto del Orden.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Undécimo punto del Orden del Día: "**Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general referente a los aspectos sociales, laborales y fiscales de los trabajadores autónomos de Castilla y León, que es consecuencia de una Interpelación formulada en su día por dicho Grupo Parlamentario**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El Portavoz, José Francisco Martín Martínez, tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Vamos a presentar hoy la Moción consecuencia de la Interpelación que debatimos en el último Pleno, que para nosotros es una de las... de las propuestas fundamentales -y así lo adelanto- de las planteadas en estas Cortes Regionales a lo largo de la Legislatura.

Evidentemente, para el Partido Popular, a la vista de la atención, no importa, y mucho menos al Gobierno Regional, que no se digna a estar presente, por lo menos el responsable más directo de... del tema que vamos a tocar, que es la protección y el fomento de los trabajadores autónomos en Castilla y León, con la ausencia descarada del Consejero de Industria, Comercio y

Turismo de este Gobierno Regional, que, una vez más, demuestra que en absoluto le importa un colectivo tan importante para Castilla y León como es el de los trabajadores autónomos.

Es un colectivo que únicamente representa el 20% del total de los trabajadores que cotizan a la Seguridad Social en Castilla y León. Es algo que al Gobierno Regional, evidentemente, no le importa. No le importa, tanto, como que fue incapaz en la Interpelación de contestar a una sola de las preguntas que hacíamos en relación a la situación deplorable en la que este colectivo se encuentra en el momento actual. Fue incapaz, tanto el Consejero de Industria como el Portavoz del Partido Popular -que no sé quien será hoy, pero, al que, en todo caso, vuelvo a preguntar-, decimos cuál es el peso económico real del colectivo de trabajadores autónomos sobre el total del Producto Interior Bruto Regional, dada la magnífica estadística que tenemos en esta Comunidad Autónoma.

En todo caso, ante el desprecio del Partido Popular y del Gobierno Regional a los trabajadores autónomos de Castilla y León, nosotros seguimos proponiendo en esta Moción actuaciones de choque... de choque para saldar una deuda histórica que todos -y, en concreto, el Gobierno Regional- tienen con estos trabajadores autónomos. Son actuaciones de choque coordinadas con una misma actuación, realizada en otros ámbitos regionales y, desde luego, a nivel nacional, y que se basan en el desarrollo de tres ejes fundamentales: la elaboración del Estatuto de los Trabajadores Autónomos, la equiparación de prestaciones sociales de los trabajadores autónomos con el resto de los trabajadores que cotizan a la Seguridad Social y el establecimiento de medidas fiscales que estimulen el trabajo autónomo.

Evidentemente, en nuestra Moción hemos separado aquello que es competencia del Gobierno Regional estrictamente de aquello que es competencia de la Administración Central, por ser su desarrollo en el... necesario en el ámbito estatal.

Pero también decimos que es necesario que el Gobierno Regional se moje... -sabemos que no lo va a hacer- se moje complementando la no actuación del Gobierno Central para solucionar los problemas de los trabajadores autónomos de Castilla y León, y que se exceda, por primera vez, en sus competencias, complementando la actividad de la Administración Central.

Como queda muy poco tiempo, simplemente enumeraré de momento las medidas que proponemos, competencia de la Junta de Castilla y León, para mejorar las situaciones laborales, fiscales y sociales de los trabajadores autónomos, que son nada más y nada menos que ciento sesenta y cinco mil en el momento actual de Castilla y León.

En materia laboral, en materia de relaciones laborales, promovemos que la Junta de Castilla y León favorezca la contratación de familiares por los trabajadores autónomos, favorezca la incorporación de los autónomos a los planes de Formación Profesional y se realice en Castilla y León, con carácter inmediato, un estudio sobre las nuevas formas de trabajo, como teletrabajo, autónomos subordinados, etcétera.

En materia de protección social, proponemos que la Junta de Castilla y León, en tanto no se modifique la normativa social de los trabajadores autónomos, favorezca el cobro durante los quince primeros días de la incapacidad temporal, favorezca la cobertura de las contingencias por enfermedad profesional y accidente laboral, y favorezca la puesta en marcha de la jubilación anticipada para determinados casos de trabajadores autónomos.

En materia fiscal, promovemos que la Junta de Castilla y León establezca una deducción en el tramo autonómico del IRPF, en el que los trabajadores autónomos se puedan deducir de la parte proporcional del Impuesto de Actividades Económicas. Proponemos una deducción durante los tres primeros años del establecimiento de los nuevos trabajadores autónomos en Castilla y León. Lo mismo que bonificaciones en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, para que la empresa familiar pueda ser transmitida de padres a hijos.

En materia de fomento del empleo autónomo, proponemos una potenciación de las líneas de Iberaval y Sodical dirigidas específicamente a los trabajadores autónomos. Proponemos el mantenimiento y ampliación de la actividad económica de los autónomos durante los tres primeros años, y proponemos que se favorezca la asociación económica entre autónomos y microempresas.

Y, por último, en materia de eliminación de trabas burocráticas, proponemos la agilización de los trámites con el compromiso de la Junta de Castilla... de la Junta de Castilla y León de que, en el plazo máximo de seis meses, se van a conceder las autorizaciones preceptivas para que se pueda poner en marcha la actividad del autónomo. Y proponemos que la Junta de Castilla y León renuncie a tres de los expertos que tienen actualmente en el Consejo Económico y Social a favor de las asociaciones regionales de autónomos.

Evidentemente, las propuestas son mucho mayores, mucho más desarrolladas, pero, desde luego, yo creo que en este Pleno, ante la falta de interés absoluto del Gobierno Regional, de la Junta de Castilla y León por ciento sesenta y cinco mil trabajadores de esta Comunidad Autónoma y de sus familias, creemos que no merece la pena, y esperamos la respuesta del Grupo Popular. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para consumir un turno en contra, por el Grupo Popular, don Luis Domingo González Núñez, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Entenderá usted que la Moción que hoy nos presenta es imposible discutirla con el detalle que sería preciso. Una Moción que en su Propuesta de Resolución abarca seis hojas, con doce puntos diferentes que exigirían, prácticamente, doce mociones en consecuencia con las mismas.

Por lo tanto, tengo la obligación de ser breve en cada uno de los puntos; pero no, por ello, falto de rigurosidad.

Con carácter general, el Grupo Popular rechazará esta Moción, porque muchos de los aspectos que en ella demanda ya están contemplados; en otros, porque no tenemos capacidad normativa; en algunos, porque contradice las Directrices europeas en el tema del empleo; y, finalmente, porque parece prudente, en lo que afecta al Gobierno de la Nación, esperar a los trabajos que está efectuando la subcomisión creada dentro de la Comisión de Industria... de Economía, per-dón, en el Congreso de los Diputados.

Los siete puntos que hace usted referencia para instar a la Junta... el primero... se tiene las relaciones laborales. Habla de bonificar la contratación de familiares, y le diré que, ahora mismo, esa política supondría incumplir la finalidad de las Directrices europeas para la política de empleo de los Estados Miembros, por cuanto esa Directriz Europea habla de la inserción laboral de los desempleados en condiciones materiales de igualdad, además de tender a la inserción laboral y social de los grupos más desfavorecidos. Por lo tanto, en la actualidad, sin descartar su estudio en un futuro, esa política no es viable.

En segundo lugar, solicita planes de formación para autónomos. Usted ya sabe que desde la Viceconsejería de Trabajo se vienen realizando tales cursos, dirigidos tanto a desempleados que quieren constituir empresa como a trabajadores por cuenta propia. No le enumeraré todos ellos -repito-, por la falta de tiempo.

Y, en tercer lugar, dentro de relaciones laborales, habla de crear una comisión de trabajo para las nuevas formas de trabajo; comisión que no es necesaria por cuanto, para tal estudio, ya tenemos el Observatorio Ocupacional, la Agencia de Desarrollo Económico y la Dirección General de Estadística.

En segundo lugar, se detiene en la protección social, solicitando ayudas para la incapacidad por enfermedad durante los primeros quince días por enfermedad profe-

sional y accidente laboral. Y en cuanto a la jubilación anticipada, le recuerdo también que no es la línea de actuación marcada por la Comisión que ha dictado las normas que ha aprobado el Consejo Europeo. Como ejemplo le pondré la Directriz Tercera, dirigida al desarrollo de una política para prolongar la vida activa, en contradicción con uno de los puntos que usted solicita en esta materia.

En tercer lugar, en materia fiscal, solicita una deducción en el tramo autonómico del IRPF y del IAE, y usted sabe que las únicas deducciones que has ta ahora la Comunidad Autónoma de Castilla y León puede hacer son por circunstancias personales y familiares, por inversión no empresarial y por aplicación de renta. Y estas deducciones ya las viene estableciendo. Tampoco parece oportuno regular deducciones en un impuesto próximo a desaparecer, como es el IAE, que lo hará a lo largo del año dos mil tres.

Dentro del aspecto de materia fiscal habla del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, referido a coeficientes reductores a sucesores de titulares mayores de cincuenta y cinco años. En la actualidad, la modalidad de Transmisiones Mortis Causa tiene las reducciones del 99% con carácter general. Y en lo que hace referencia a la solicitud de Su Señoría, habrá que esperar a que la nueva Ley de Cesión de Tributos, consecuencia del nuevo modelo de financiación, entre en vigor, una vez que se dicte la ley específica. Será el momento de estudiar si esta solicitud es viable o no es viable económicamente.

Habla también de incentivos fiscales a familiares tras la jubilación del titular, y le recuerdo que después de la Ley 66 del año noventa y siete -que, si la memoria no me falla, ustedes votaron en contra-, estos casi ya tienen una reducción del 95%.

Y finalmente en el aspecto fiscal, en lo que hace referencia a no aplicación del impuesto sobre la venta de hidrocarburos, sabe usted cuál es la política que por boca del propio Presidente este Gobierno va a poner sobre la no aplicación en la actualidad del tramo que le corresponde.

En cuarto lugar habla de medidas del fomento del empleo autónomo, de la... de financiación a través de Iberaval y Sodical. Y le diré que los programas de fomento del autoempleo, tanto a través del Plan de Empleo Joven como del Plan de Empleo Estable, para desempleados mayores de treinta años establece bonificaciones de tres puntos sobre el tipo de interés, y programas gestionados por el ADE, de préstamos avalados a través de Iberaval y de capital semilla a través de Sodical, además de la asistencia técnica recogida en esos propios programas y del apoyo que hay a asociaciones de trabajadores por cuenta propia y en

microempresas, que tienen su apoyo también dentro de este Plan de Empleo.

(Termino, señor Presidente). En quinto lugar, trabas burocráticas. Le diré que el mayor ejemplo -por ser breve- es que las ayudas materiales que concede la Consejería de Industria se hacen efectivas en cuanto el solicitante se da de alta en la Seguridad Social, sin vincularlo a la alta el Impuesto de Actividades Económicas. Por tanto, la protección es automática.

Y la presencia de autónomos en los órganos consultivos entendemos que está garantizada su presencia a través de la actual composición.

Por razones de género, dos objetivos que la Junta pretende cumplir: promocionar el establecimiento por cuenta propia de las mujeres y conciliar la vida laboral y familiar. Para ello se establecen los planes aludidos: para mujeres, ayudas superiores, el plan de natalidad y una ayuda adicional para mujeres que teniendo hijos menores de seis años quieran instalarse por cuenta propia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, por favor.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: En segundo lugar, instar al Gobierno de la Nación -termino, Presidente- tanto por los aspectos que ya tiene cumplidos como por la Subcomisión, entendemos que no procede su aprobación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para la réplica, señor Martín Martínez.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Y, en primer lugar, dar las buenos días al Consejero de Industria, que por fin se ha dignado incorporarse a este Hemiciclo para oír los últimos coletazos de un debate que, evidentemente, no le importa -igual que al resto del Gobierno Regional-, que es la problemática de los trabajadores autónomos de Castilla y León.

Mire, señor Portavoz del Partido Popular, yo tengo poca experiencia en esta Tribuna, pero la verdad es que es la primera vez que he oído que se rechazada una Propuesta, una Propuesta absolutamente constructiva, que se está discutiendo en todos los Parlamentos Regionales y en el Parlamento Nacional, que se rechaza por el argumento -el único de peso que usted ha dado- que es porque es larga. Es lo único de todo lo que usted ha dicho que tiene un mínimo de lógica y, desde luego, de veracidad, que, efectivamente, es larga. Y es larga porque en nuestra Moción proponemos una serie de medidas muy amplias, muy amplias, que abarcan mu-

chos aspectos de la vida laboral, social y de promoción del empleo autónomo en Castilla y León, y es lo que hemos querido plantear en esta Cámara.

Usted como ha visto que son -¿cómo ha dicho?- más de seis páginas, lo único que ha dicho en contra de esta Moción es que es larga, porque todo lo demás -perdone que le diga-, pero es una trampa en la que a usted -que, evidentemente, no tiene ni idea de lo que habla- le han metido; y le ha metido fundamentalmente el Consejero de Industria, que tampoco se dignó contestar en la Interpelación del Pleno anterior. Usted no ha dicho ninguna causa mínimamente entendible, viable o que pudiéramos compartir de por qué no aceptan absolutamente ninguna, absolutamente ninguna -como usted dice tan larga, de seis páginas- de las propuestas que para el colectivo de autónomos recogemos en nuestra Moción.

Usted, por ejemplo, ha dicho que no se va a favorecer la contratación de familiares en relación al sistema actual por los trabajadores autónomos, ni se va a favorecer la incorporación en igualdad de condiciones de todos los trabajadores autónomos a todos los planes de Formación Profesional de la Junta, argumentando una normativa europea que no existe, que no existe. Dígame el Reglamento y la Directiva exactamente que lo impide. Y, si no, cállese, cállese, porque le han engañado. Usted me ha dicho que no es necesario. Pero ¿cómo se puede decir que no es necesario saber en Castilla y León el número de nuevas formas de trabajo autónomo que existe? Pero ¿usted sabe el número de teletrabajadores que hay en Castilla y León? ¿Usted sabe el número de autónomos subordinados que hay en Castilla y León? Pero si no saben nada. Si no saben ni su participación en el Producto Interior Bruto, que se lo vuelvo a preguntar por quinta vez en este debate.

Y, sin embargo, se ha permitido el lujo de decir que tienen un magnífico sistema estadístico. Dígame algo. Dígame cuál es el porcentaje exacto que supone el trabajo autónomo sobre el PIB regional en el año dos mil uno. Y dígame el número de teletrabajadores que hay en Castilla y León. Y cuando me lo diga, si lo creemos -que lo dudo, que lo dudo, porque usted no se lo puede inventar-, cuando lo diga es cuando estaremos con usted en que no es necesario más. Pero mientras, hay que saber conocer la realidad y no ponerse vendas, que es lo que usted hace.

Mire, en materia fiscal, ahí sí que le han metido un gol. No le han explicado para nada, para nada el nuevo Acuerdo de Financiación. No le han explicado las nuevas competencias que tenemos en relación a los nuevos tributos cedidos. Y como usted no lo entiende, simplemente le han preparado el informe en base al anterior Acuerdo y a la anterior Ley de Cesión de

Tributos, pero no en relación al nuevo. Y le han dejado aquí haciendo el papel patético que le ha tocado hacer.

En Sucesiones y Donaciones tampoco le han explicado que la bonificación, la bonificación en el impuesto para la transmisión por fallecimiento no es una idea suya. Es una idea del Partido Socialista. Y es una idea que ustedes rechazaron en primera instancia y que incorporaron posteriormente. Y nosotros queremos hablar ahora de la deducción en el impuesto... en la transmisión no sólo por fallecimiento, sino antes, por jubilación del autónomo. ¿Tiene usted alguna respuesta de por qué ustedes se niegan a favorecer la transmisión de la empresa por jubilación del autónomo de padres a hijos?

En promoción del empleo, dígame... -se lo pregunté el otro día al Consejero que no estaba- dígame por qué en el año dos mil, según los datos de la Consejería, se promueve la creación de ochocientos cuarenta y seis plazas de autoempleo y, en el año dos mil, doscientas setenta y dos. Eso sí es estadística de la Consejería, que se dignó contestar. Dígame por qué, por qué esa bajada a la tercera parte.

En fin, se acaba el tiempo. Mire, le han hecho jugar un papelón para debatir una Moción donde nosotros recogemos, efectivamente, muchas, muchísimas propuestas que está reclamando el sector constantemente en todos los ámbitos, que traeremos hasta esta Cámara como proposiciones no de ley.

Pero, desde luego, a usted lo único, lo único... el único argumento que ha tenido para rechazar absolutamente todas y cada una de nuestras propuestas es que es una Moción demasiado larga. Así les va a ustedes, así se lo transmitiremos a los ciento sesenta y cinco mil trabajadores autónomos de esta Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de dúplica, señor González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Señoría, yo he dicho lo que he dicho, no lo que usted dice que yo he dicho.

Es cierto que esta Moción es larga y es cierto que es una Moción poco seria, y es una Moción utópica, y es Moción catastrofista. Pero son cuatro los motivos por los que el Grupo Popular rechaza su Moción, y se lo repito:

Porque lo que usted pretende en ella, en su mayor parte está cumplido a través del Gobierno Regional y del Gobierno Nacional.

En segundo lugar, porque en aquello que nos pide hay aspectos que no tenemos capacidad normativa.

En tercer lugar, porque contradice las normativas europeas que en materia de empleo se están dictando, y al menos hoy -que es el Día de Europa- algo al respecto de Europa tendremos que escuchar en lo que dice.

Y en cuarto lugar, porque dentro de la Comisión de Economía hay una Subcomisión que está estudiando la problemática de estos trabajadores. Y parece prudente esperar a sus conclusiones. Ésos son los motivos por que el Grupo Popular rechaza su Moción.

Algunas cuestiones que ha planteado: relaciones laborales. En cuanto a contratación de familiares, considera que no es prioritario. No quiere decir que desista, ¿eh?, en un futuro de acometer esta cuestión. Pero entendemos que no es prioritario una actuación adicional sobre la motivación que sobre el empresario pueda tener respecto a la incorporación de un familiar, que debido al conocimiento previo que el parentesco le otorga en capacidades, habilidades o aptitudes, parece... no es preciso con carácter prioritario, ¿eh?, no que en un futuro no lo pueda fomentar.

En materia fiscal, le digo cuatro cosas. Primero, ratificar el compromiso del Gobierno de suprimir el año dos mil tres el Impuesto de Actividades Económicas. Segunda, que cualquier deducción que afecte a fuentes de renta no es nuestra competencia. Tercera, que no deseamos una política fiscal y empresarial distinta, según cada Comunidad Autónoma. Y cuarta, que la Junta, una vez que tenga efectiva la Ley de Cesión de Tributos, hará los estudios oportunos en lo que afecta a las donaciones escrituradas por titulares mayores de cincuenta y cinco años.

En cuanto al fomento del empleo, y habla de la diferencia estadística del año dos mil al dos mil uno; es muy sencilla. El año dos mil uno hay más ayudas y más fomento del empleo que en el año dos mil. Es una cuestión de acumulación de expedientes el año dos mil que afectaban a años anteriores. Pero el año dos mil uno, respecto al año dos mil, la creación de autoempleo sigue una progresión ascendente.

Los programas de Iberaval y Sodical, le diré que a través de Iberaval, en préstamos avalados en el año dos mil, trabajó con 39.000.000 de euros, 48.000.000 el año dos mil uno y 60 el año dos mil dos. Lo mismo que a través de programas de Sodical, donde disponen... donde ya están aprobados proyectos por más de 500.000 euros.

De las trabas burocráticas no ha vuelto a hacer en esta segunda intervención mención, pero las actuaciones

que a través de la Agencia de Desarrollo Económico se ponen son cuantiosas.

Ha hablado por... de razón de género, que la Junta no actúa. Mire, le voy a decir, a modo de ejemplo, cinco actuaciones que la Junta, por ejemplo, a través de la Dirección General de la Mujer, está actuando. Primero, la creación en el año noventa y nueve de la Comisión de Interconferencias para Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres. Segundo, el Plan Integral de Igualdad de Oportunidades del año dos mil uno al dos mil cinco. La red de orientación para el empleo de la mujer, creada en septiembre del año dos mil. Y la próxima Ley de Igualdad de Oportunidades. Sin descartar que, a través de esta misma Dirección General dirigida a mujeres, hay una línea de créditos para la... para facilitar la creación de empresas por mujeres y favorecer también su consolidación y su expansión. Los créditos no tienen coste por aval y el coste cero de intereses. Esto es lo que la Junta de Castilla y León está haciendo referente a la razón de género.

En cuanto a lo que insta al Gobierno de la Nación, pues le diré: reclama un estatuto del trabajador autónomo y la materia fiscal que regularía el mismo. Parece prudente esperar, porque la mayoría se centra en aspectos del IRPF, impuesto que usted sabe que está ahora en trámite de profunda modificación, reduciendo la fiscalidad del mismo y completando la que ya se inició el año noventa y nueve por parte de este Gobierno.

Parte de las mejoras solicitadas le he dicho que ya están cumplidas: la prestación de incapacidad permanente total cualificada, la exoneración de cotización una vez cumplidos los sesenta y cinco años... -perdón-, la prestación por maternidad y riesgo durante el embarazo. Y se incluirá también la acción protectora en la cobertura de riesgos profesionales y se facilitará el trabajo a tiempo parcial. Sin olvidar que, en cuanto a las bases de cotización, se han cumplido todas las reivindicaciones.

Por lo tanto -y concluyo, señor Presidente-, tanto porque la política que el Partido Popular, en primer lugar, está siguiendo es una política que entiende que hay que tender a que la acción protectora del régimen de autónomos se acerque al régimen general ante supuestos homogéneos, siendo conscientes que en todo no podrá ser igual, porque son regímenes distintos con peculiaridades diferentes.

En segundo lugar, que las cifras en Castilla y León y en España en evolución de empleo, en creación de empresas, en afiliaciones a la Seguridad Social y en disminución del paro en mujeres y menores de treinta y... de veinticinco años avalan lo acertado de la política que en relación a autónomos está poniendo este partido.

Y, finalmente, su Moción -repito- no es alternativa de gobierno, sino la propuesta catastrofista, utópica e

irreal de alguien que, de antemano, se sabe perdedor en las próximas elecciones municipales y autonómicas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. En ausencia de los miembros del Grupo Mixto que pudieran intervenir en fijar posiciones por su Grupo, concedemos la palabra de nuevo a... y por último al señor Proponente.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Mire, señor Portavoz -es que como cada vez cambia de sitio y de Portavoz-, está bien, era lógico, dado el desinterés del Gobierno Regional por el colectivo de trabajadores autónomos de Castilla y León, era lógico que ustedes rechazaran algunas partes de esta Moción. Era mucho menos lógico que ustedes rechazaran todas las partes de esta Moción, todos los planteamientos de esta Moción.

Ahora, lo que no tiene ningún sentido -y yo le pediría que pidiera disculpas a todos los trabajadores autónomos de esta Comunidad Autónoma- es que usted se haya burlado -como ha hecho- de estos... de un colectivo de ciento sesenta y cinco mil personas con sus familias de Castilla y León.

Usted ha dicho, entre otras cosas, en esta segunda argumentación, varias mentiras, varias mentiras, que no sé si es porque le han salido o porque se las han hecho decir. Por ejemplo, por ejemplo, usted ha dicho que en la Comisión de Economía hay creada una Subcomisión para el estudio de autónomos. No, yo soy el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Economía y en ningún momento me han convocado a ninguna Subcomisión que no existe; mentira, mentira. Usted ha dicho, usted ha dicho, usted ha dicho...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, silencio.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: ... usted ha dicho cuando... cuando le he preguntado...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Guarden silencio.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: ... cuando le he preguntado...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, por favor.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: (Se ponen histéricos). ... cuando le he preguntado por qué había disminuido el número de ayudas de autoempleo de ochocientos cuarenta y seis en el año dos mil a doscientos setenta y dos en el año dos mil uno, le han hecho

decir -se lo ha hecho decir el Consejero de Industria- que era por una acumulación de expedientes que había hecho que en el año dos mil se hubieran aprobado ochocientos cuarenta y seis; mentira, porque en el año noventa y nueve se aprobaron setecientos sesenta y ocho por la misma acumulación de expedientes, y en el año noventa y ocho setecientos cuarenta y uno por la misma acumulación de expedientes. Es mentira, es mentira. Y ustedes, el Partido Popular, y el Gobierno Regional...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías. Silencio.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: ... se están riendo de ciento sesenta y cinco mil trabajadores y de sus familias de Castilla y León.

Usted no se ha leído la Moción. Dice que lo que se plantea en esta Moción la Junta de Castilla y León no tiene capacidad; tiene perfecta capacidad para desarrollar lo que se dice que desarrolle la Junta de Castilla y León; tiene perfecta capacidad -que es lo que usted no se ha leído- para exigir del Gobierno de la Nación lo que se dice que se le exija al Gobierno de la Nación, y tiene perfecta capacidad para hacer, como en otras Comunidades Autónomas... complementar la dejación del Gobierno Aznar en relación a los trabajadores autónomos, complementarlo en Castilla y León. Están perfectamente delimitados los tres aspectos en la Moción. El problema es que a usted no le han dejado ni leer la Moción -yo creo-, le han preparado la respuesta.

Me dice otro de los argumentos para rechazar la Moción: la normativa europea. Le pedí que me dijera el número de un Reglamento o de una Directiva Comunitaria. Usted ha sido incapaz. Mentira también, mentira.

Y, por último, y por último ya me dice que es que en su mayor parte está cumplida. Como en su mayor parte están cumplidos todos los planteamientos de esta Moción, ahora mismo es lo que les vamos a decir a los miles y miles de trabajadores autónomos. A los ciento sesenta y cinco mil trabajadores autónomos de esta Comunidad Autónoma les vamos a decir que todas y cada una de las reclamaciones tuyas que se nos han transmitido por sus representantes a lo largo de un trabajo muy serio de... durante más de un año, no tienen razón porque está todo ya conseguido. Y lo han conseguido ustedes y el Gobierno Regional. Se lo vamos a decir, no se preocupe. Y luego usted se lo va a explicar. Le va a explicar, por ejemplo, por ejemplo, cómo se favorece que las trabajadoras autónomas tengan el mismo acceso a determinadas ventajas... ¿me quiere decir cómo se favorece que una trabajadora autónoma pueda coger la excedencia por...? ¿me lo puede decir? Nosotros le vamos a decir que ustedes ya lo han conseguido, que ustedes y el Gobierno Regional, que no le importa para nada este debate, ya lo han conseguido y

que las trabajadoras autónomas ahora mismo están exactamente en igualdad de condiciones al resto de los trabajadores de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, el tiempo, por favor.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: En fin -señor Presidente, acabó-, una pena, una pena este desprecio absoluto del Partido Popular y del Gobierno Regional y, en concreto, del Consejero que más tenía que decir en este tema, el Consejero de Industria, que le llamaron corriendo para que viniera del bar y se incorporara a este debate, un desprecio absoluto a ciento sesenta... (*Murmulló*). ... a ciento sesenta y cinco mil trabajadores autónomos y a sus familias, que le garantizo... le garantizo que se lo van a agradecer convenientemente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se somete a votación la Moción defendida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y ocho. Veintidós a favor, cuarenta y seis en contra, no hay abstenciones. Queda, por lo tanto, rechazada.

Y el señor Secretario dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Duodécimo punto del Orden del Día...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Guarden silencio, Señorías.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Duodécimo punto del Orden del Día: **"Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general sobre programación de la Atención Especializada Pediátrica, servicios de referencia en especialidades de Unidades de Cuidados Intensivos Pediátricos y Neonatales, y sistemas de transporte pediátrico, consecuencia de Interpelación en su momento presentada por dicho Grupo Parlamentario"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para presentar la Moción, en nombre de su Grupo, doña Rosario Velasco, tiene la palabra.

LA SEÑORA VELASCO GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. La Moción que planteamos hoy ante esta Cámara es consecuencia de una Interpelación que realizábamos acerca de una necesidad sentida en nuestra Comunidad Autónoma, respecto a las prioridades de servicios sanitarios.

Llegábamos a conclusiones, aunque no muy explícitas, porque bien es cierto que en la Interpelación que decíamos el Consejero de Sanidad no se pronunció de una forma clara al respecto, acerca de la política de la Junta de Castilla y León, pero sí parece que teníamos voluntades comunes, en el sentido en que asumíamos que era una necesidad histórica la de nuestra Comunidad Autónoma de resolver la situación de los niños en situación crítica, y que en estos momentos en nuestra Comunidad Autónoma no tenía cobertura adecuada.

Por otra parte, nosotros planteábamos que esa necesidad y en todos los aspectos sanitarios, había que ser... hacer un ejercicio de responsabilidad y de generosidad por parte de los Grupos Políticos, para no entrar en debates estériles y llegar a consensos y acuerdos, porque nos parece que la Sanidad Pública, la atención... dar una buena Sanidad Pública a los castellano-leoneses es un objetivo nuestro y también supongo que del equipo de gobierno.

Por tanto, nosotros planteamos una Moción de guante blanco. Y digo una Moción de guante blanco, porque desde el Partido Socialista tenemos bastante claros qué criterios establecer, pero, con nuestro afán de llegar a consensos, planteamos una propuesta muy abierta para dar oportunidad a la Junta de Castilla y León, y a ustedes que gobiernan, de elaborar su propia propuesta consensuada con los profesionales del sector sanitario a los que hacemos referencia. Y también con las necesidades y con los datos que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma.

Nosotros en nuestra Moción planteamos que la Junta de Castilla y León elabore en un plazo de seis meses una propuesta para la atención de Cuidados Intensivos Pediátricos en el ámbito de nuestra Comunidad.

Nosotros creemos y entendemos que un plazo de seis meses es lo suficientemente razonable para que el dispositivo de la Consejería de Sanidad, junto con las organizaciones que conocen el tema, definan y estructuren cuáles son las necesidades reales y las posibilidades de la atención en nuestra Comunidad.

Decimos también, en el segundo punto de nuestra Moción, que a la hora de elaborar dicha propuesta se consulte con la Sociedad Española de Cuidados Intensivos Pediátricos. Nosotros conocemos que la Sociedad Española de Cuidados Intensivos Pediátricos tiene estudios y varios informes realizados con Protocolos estandarizados de necesidades y... idoneidad para la ubicación de estos servicios, así como los recursos materiales y humanos que se necesitan para definir las UCI Pediátricas de primer y segundo nivel.

Por tanto, nosotros en esta Propuesta no decimos ni definimos cuántas, cómo ni dónde; nosotros avalamos la

propuesta que desde las sociedades científicas planteen a la Junta de Castilla y León, porque entendemos que son informes rigurosos y perfectamente contrastados.

En tercer lugar, pedimos que la Junta de Castilla y León defina, en un plazo de seis meses, el nivel de prestaciones que deben dar los Servicios de Neonatología, así como los planes de derivación a los servicios de referencia.

Señorías, en estos momentos en nuestra Comunidad, las acreditaciones de los Servicios de Neonatología no los da la Administración Pública, y es por tanto que ocurren situaciones muy paradójicas, como unidades o atención de unidades de neonatología que no están reconocidas y que, sin embargo, están dando prestaciones de alto nivel sin las condiciones adecuadas de personal, ni de material, ni equipamientos.

Por otra parte, en nuestro punto número cuatro pedimos que la Junta de Castilla y León se comprometa a elaborar a lo largo del dos mil dos un plan de transporte pediátrico y neonatal, dotándolo de recursos materiales y humanos.

Como decíamos en nuestra Interpelación, el dispositivo de transporte pediátrico para el niño en situación crítica no está conformado todavía en nuestra Comunidad. Y como bien somos conscientes de que hay dispositivos asistenciales que no vamos a poder tener como recurso propio en nuestra Comunidad, y también somos conscientes de que nuestra Comunidad Autónoma no puede poner en cada provincia este tipo de dispositivos, es prioritario y necesario elaborar una fórmula de transporte seguro para los niños en situación crítica.

En nuestro quinto punto decimos que la Junta de Castilla y León se comprometa a incorporar en el próximo ejercicio presupuestario las partidas económicas necesarias para llevar a cabo estos proyectos. Entendemos que hay que fijarse un plazo, no se pueden olvidar las prioridades, y desde el Grupo Socialista entendemos que esta es una prioridad para los ciudadanos de Castilla y León, aunque afecte a una población infantil que es muy escasa. Por tanto, nosotros pedimos ese compromiso claro y explícito de la Junta de Castilla y León en el próximo ejercicio presupuestario.

Sin más, decirle que nuestra Moción nace con un claro afán de consenso con ustedes y, realmente, estamos a su disposición para consensuar todos los aspectos al respecto, en lo que nosotros podamos aportar y podamos opinar con ustedes.

Nosotros, realmente...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Concluya, por favor.

LA SEÑORA VELASCO GARCÍA: Gracias. Un segundo nada más. Simplemente decir que desde el Grupo Socialista, nosotros entendemos esto como una prioridad y, desde luego, queremos que la Junta de Castilla y León y la Consejería de Sanidad se implique de una forma clara en este proyecto. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Para ocupar un turno en contra, por parte del Grupo Popular, tiene la palabra... No hay un turno en contra. Para fijación de posiciones, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, voy a empezar por el final de su intervención, diciéndola que prioritario también para la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y para el Grupo Popular es lo que ustedes presentan en su Moción, de tal forma que vamos a aceptar en su totalidad la Propuesta que hace usted en su Moción.

Sí quería, no obstante, hacer una serie de consideraciones y decirle que la aceptación de esta Moción lo hacemos porque también en ella se recoge lo que el Consejero en su última comparecencia... y lo que la Consejería de Sanidad está llevando a cabo, que es en concreto lo que en su Moción dice.

Mire, Señoría, la meta fundamental de nuestro Sistema Sanitario es conseguir que nuestra Comunidad Autónoma, es decir, Castilla y León, pueda dotarse de la mejor y más eficaz atención sanitaria posible para todos los ciudadanos, todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad. Y en el caso concreto de la atención pediátrica, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social ha planteado como objetivo para el año dos mil dos la implantación definitiva de la especialidad de Pediatría en la Atención Primaria. El grado de cobertura que va a alcanzar con las nuevas acciones aprobadas, va a ser del 100%.

Pero es que, además, Señoría, unido esto a una mayor coordinación entre lo que es la Atención Primaria y la Atención Especializada, pensamos desde nuestro Grupo que va a mejorar muy notablemente la calidad asistencial pediátrica en nuestra Comunidad Autónoma. Y, mire, esto es una de las cuestiones -a las que antes me refería-, susceptibles de matización. Y me voy a explicar.

Ustedes -bajo nuestro punto de vista y según nuestro criterio- siguen con una... con una atención sanitaria algo anticuada. Disocian lo que es la Atención Primaria de la Atención Especializada, y nosotros, del Grupo Popular, lo que queremos, una coordinación entre ambas atenciones, tanto la Pediátrica como la Especializada, porque, además, lo que queremos es una Sanidad

moderna que conjugue todos los recursos sanitarios disponibles y, así... en busca de una sinergia que redunde en una mejor atención a los ciudadanos.

Podía darla datos, pero que pienso que no vienen ahora a cuento. Y sí decir que en cuanto a lo que es la Atención Especializada, la actividad en relación con la Atención Especializada, en Pediatría la ratio de pediatras por cien mil habitantes es de 5,5 por cien mil habitantes, como la he dicho.

En cuanto a la especialidad de Cirugía Pediátrica, en Castilla y León -como usted, Señoría, sabe perfectamente- existen dos servicios de Cirugía General Infantil: uno que es el Hospital Universitario de Salamanca, y otro que es el Hospital General Yagüe de Burgos. Lo cual entra dentro, además, de los parámetros establecidos en la Guía de Ordenación de Recursos del Ministerio de Sanidad y Consumo, que -como sabe- es una unidad por cada millón de habitantes.

Comentarle también, Señoría, que la Gerencia Regional de Salud constituirá de una manera inminente -como ya decía mi compañero de Grupo, el señor Santamaría, ayer, en su Moción- un trabajo especializado... un grupo de trabajo entre profesionales de la especialidad, representantes de las sociedades científicas y miembros de la Administración. ¿Por qué queremos que se haga esto? Pues es con el fin de que evalúe la situación de la Comunidad Autónoma en lo referido a la especialidad a la que estamos haciendo alusión por si fuera conveniente ampliar el servicio... ampliar el número de servicios.

Con lo que acabo de decirle, Señoría, yo creo que se demuestra, una vez más, la decisión que se tiene en cuenta desde nuestro Grupo, mucho, lo que es la opinión de las sociedades médicas.

Con relación a la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos Neonatales, esta unidad -como también pienso que Su Señoría conoce- forma parte de la cartera de servicio de cinco hospitales, que son: el General Yagüe de Burgos, el Hospital de León, el Hospital de El Bierzo, el Hospital Río Carrión y el Universitario de Salamanca.

Pero mire, Señoría, la inexistencia de criterios claros de acreditación para este tipo de unidades lo que provoca es una heterogeneidad llamativa, tanto en el funcionamiento como en la estructura y capacidad de respuesta de las mismas. Pero sí cabe destacar que los planes funcionales de los Hospitales Universitarios de Salamanca y General Yagüe de Burgos contemplan esta unidad.

Sí me gustaría -y ya para terminar-... Y, señor Presidente, perdone que no he utilizado el grupo... no he

utilizado el tiempo anterior; solo llevo cinco minutos, permítame que tenga unos... segundos para terminar mi intervención. Sí quería hacer alusión a lo que es el transporte pediátrico, transporte pediátrico... (*Murmillos*).

Con relación al transporte pediátrico, refiriéndonos a este tema, hay... no hay una regulación, no existe una regulación clara y específica para el transporte sanitario en el ámbito pediátrico. Las directrices que actualmente maneja la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para asegurar un transporte adecuado a los niños críticamente enfermos son, en lo sustancial, concordantes con las recomendaciones realizadas por el grupo español de resucitación cardiopulmonar pediátrica y neonatal.

De todas las formas, se van a dictar en este año una serie de líneas fundamentales que, en resumen, podría ser, en primer lugar, con relación al vehículo, que tiene que ser coherente...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señoría, por favor, vaya concluyendo.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: (Voy terminando, señor Presidente). ... coherente con el tipo de paciente y la gravedad del paciente; deberá contar con espacio el vehículo, así como, igualmente, con una incubadora portátil, respirador neonatal, monitores y material de resucitación cardiopulmonar pediátrica.

En segundo lugar, cuando la situación del paciente lo indique porque... por cuestiones meteorológicas, etcétera, lo que se tiene que utilizar es la unidad aérea -como ya sabe-, y dispone la Consejería de Sanidad y Bienestar Social.

Ya para terminar, señor Presidente, nosotros, Señoría, decirle que aceptamos... vamos a aceptar esta Moción, no mismamente porque ustedes la hayan presentado, porque, además, es coherente con lo que desde la Consejería y lo que el Grupo Popular quiere. Pero sí también decirle: vamos a apoyar la Moción porque, como ya también dijo el Consejero ayer, corrige... va a corregir...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Vamos, Señoría, por favor, concluya. Casi ha doblado el tiempo.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: ... lo que ha sido una desgraciada y desafortunada actuación, en el que en el año mil novecientos ochenta y cuatro, cuando no abrieron el Hospital Materno Infantil de Valladolid -y, entonces, quienes gobernaban el Gobierno de la Nación era el Partido Socialista-, cuando ya este hospital estaba totalmente equipado y provisto de quirófanos, uci, etcétera. Por eso, Señoría...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señoría, su tiempo ha más que concluido. Dé por finalizada su intervención. Muchas gracias. Gracias, Señoría.

Para cerrar el debate, tiene la palabra la Proponente.

LA SEÑORA VELASCO GARCÍA: Muchas gracias, Presidente. Bueno, agradecerles que voten la... la Moción a favor no sería coherente, porque, realmente, es la obligación de... nuestra obligación trabajar desde criterios de sentido común y desde criterios profesionalizados en este ámbito, y desde unos criterios políticos que, en algún caso, entiendo que son oportunistas.

Y se lo digo por una razón: cuando usted dice que ustedes la votan a favor porque ya lo habían pensado, pues, me parece muy bien, pero nunca lo habían dicho. Y es más, me preocupa algún aspecto de su intervención. Cuando... -y ya lo hizo el Consejero en la Interpelación- cuando yo estaba hablando de la atención, de Cuidados Intensivos Pediátricos y la organización de los Servicios de Neonatología, ustedes me contestan y me hablan de que tenemos un concepto anticuado de relación entre Atención Primaria y Atención Especializada. Mire usted, no. Nosotros apoyamos una coordinación entre la Atención Primaria y la Especializada. Pero dese cuenta que estamos hablando de unidades superespecializadas y de prestaciones muy concretas solamente de ámbito hospitalario, que nada tienen que ver con ratios de Atención Primaria ni cobertura de pediatras en Atención Primaria.

Pero lo digo para aclarar por un aspecto también que me preocupa, y es que ustedes, cuando dicen... cuando dicen que la...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Un momento, Señoría.

LA SEÑORA VELASCO GARCÍA: ... que la Cirugía Pediátrica...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señoría, un momento. ¿Quiéren hacer el favor de callarse, por favor, Señorías? Gracias. Puede seguir.

LA SEÑORA VELASCO GARCÍA: (Gracias). ... cuando dicen que la Cirugía Pediátrica en Burgos, en... No, mire, es que no estamos hablando de eso. A mí me preocupó especialmente en mi Interpelación cuando el Consejero me contestaba esas cosas, que no se estaba refiriendo en concreto a las Unidades de Cuidados Intensivos, ni pediátricos, ni neonatales.

Y, además... y, además, me consta que las únicas gestiones que se habían realizado desde la Consejería

era contactar con algún colectivo profesional para dos temas muy concretos y muy puntuales: en principio, en Salamanca, porque era necesario montar una Unidad de Reanimación, que es prioritaria para poder hacer los trasplantes; y en Valladolid, por un dispositivo de... asistencial, que nosotros entendíamos que era prioritario.

Pero cuando estamos hablando de la programación y de la organización, nosotros estamos hablando -ya digo- de unidades muy concretas y muy específicas, y de unidades en las que las ratios de producción en... hablando en terminología economicista, no se pueden medir; hay que medir otro tipo de criterios que, desde luego, ya están perfectamente evaluados por las sociedades científicas.

Pero, claro, es cierto que no podemos hacer de esto un debate. Y a mí me sirve con que ustedes digan que lo van a apoyar. Y me servirá más cuando, en el plazo de seis meses, haga una propuesta en la Consejería. Porque les digo sinceramente que lo importante es que se haga, lo importante es que se defina, y no quién ha dicho antes... la necesidad. Porque yo también lo entiendo, porque yo también lo entiendo.

Y digo, Señorías, que lo entiendo, porque no pueden decir todas las cosas a la vez, y, a lo mejor, y eso es legítimo también, en el traspaso de competencias han establecido otros temas, y, en este, pues, a lo mejor, no habían pensado como un tema prioritario. Si ahora lo piensa y, como consecuencia de nuestra Interpelación, hemos hecho reflexionar... o les hemos hecho reflexionar de que es un tema importante, pues bienvenidos. No pasa nada. Aquí no estamos para colgarnos medallas. Lo único que queremos es que realmente... o, por lo menos, algunos no estamos para colgarnos medallas. Queremos que realmente se dé este tipo de cobertura.

Por tanto, Señoría, le digo que, por nuestra parte, nos parece muy bien. Y creo que los ciudadanos de Castilla y León y el colectivo... el colectivo profesional al que hacemos referencia, realmente, sí que nos van a agradecer este esfuerzo de consenso. Y también se lo van a agradecer especialmente a ustedes, porque son el Gobierno y son quienes lo van a ejecutar. Y eso va a ser bueno para todos.

Y no se preocupen, que nosotros no le vamos a recordar que nosotros se lo propusimos; eso es lo de menos. Lo importante es que se haga, y lo importante es que lo podamos tener aquí.

Por otra parte, cuando usted hace referencia al Materno-Infantil -y solamente me refiero a eso-, hace diez años que ustedes tienen las competencias en la coordinación sanitaria. Si quiere que hablemos de ese debate, o plantear nuevamente ese debate, desde luego, lo podemos hacer; porque, a lo mejor, lo que en un mo-

mento determinado no era prioritario, o no era adecuado, o no había posibilidades económicas dentro de la estructura organizativa y sanitaria, a lo mejor es el momento de empezar a plantearlo. Si ustedes quieren, tráiganlo a debate y nosotros estaremos dispuestos a aportar también nuestra información. Pero no creo... no creo que sea así.

Otra cosa -y no puedo olvidarla- también: sí me parece bien que ustedes sean sensatos apoyando, pero me gustaría también que fueran coherentes cuando el Partido Socialista hace una proposición no de ley, ustedes la votan en contra, y luego, con posterioridad, otros Grupos hacen la misma proposición y la votan a favor. Pero, bueno, no puedo por menos de decirlo. Y, realmente, yo creo que cada uno tiene la responsabilidad, y sus votos y sus decisiones quedan en las Actas y en los Diarios de Sesiones. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Se aprueba por asentimiento esta Moción que acaba de ser debatida? Se aprueba.

El señor Secretario dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimotercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración y presentación en las Cortes de Castilla y León de un documento que evalúe el Sistema Educativo"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Don Cipriano González tiene la palabra para exponerla en nombre de su Grupo.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Buenos días, Señorías. Señor Presidente. El Grupo Socialista trae aquí hoy una Proposición No de Ley que -digamos-, como justificación de la misma está el que no nos aceptaron la que debatimos en el Pleno pasado, respecto a la participación de estas Cortes y de la comunidad educativa en un tema tan importante como lo que se denomina "Ley de Bases" para el Proyecto de Ley de Calidad.

Si el Gobierno del Partido Popular hubiera sido más sensible a este asunto y hubiera facilitado el que este Parlamento hubiera podido emitir opinión sobre esas bases, que -por lo que se ve- están cambiando de manera continuada, hoy no estaríamos hablando de esta Proposición No de Ley, porque la habríamos retirado.

Lamentablemente, la no admisión de esa Proposición nos obliga a que hoy tal vez tengamos un poco más de suerte, porque pensamos que si no querían Sus Señorías del Partido Popular que debatiéramos aquí cuál

debería de ser la aportación de la Comunidad Autónoma a este Proyecto de Ley, es muy probable que hoy sí que admitan que, en vez de ser los señores Procuradores, Sus Señorías, o los colectivos que tienen implantación en la educación, lo haga un organismo autónomo, un organismo independiente que evalúe el sistema educativo en esta Comunidad Autónoma, que nos diga cuáles son... cuál es el nivel de ese sistema educativo, cuáles son las cosas... cuáles son las materias que han funcionado bien y cuáles son aquéllas en las que, por circunstancias que ahora intentaremos explicar, no han funcionado tan bien y hay necesidad de mejorar.

Pero miren, Señorías, nosotros proponemos aquí que, antes de proceder a hacer cualquier cambio en una materia como en la educativa, antes de cualquier cambio, haya un proceso de evaluación. Parece sensato y razonable. Es decir, ¿qué... cómo está el nivel en el sistema educativo en nuestra Comunidad Autónoma para que sea necesario cambiarlo?

Y yo le voy a decir a ustedes algunos elementos que, a juicio del Grupo Socialista, sería necesario cambiar. Probablemente, la LOGSE no contempló las transferencias ya a todas las Comunidades Autónomas del sistema educativo; habrá que revisar ese punto. Probablemente, la LOGSE tampoco preveía con mucha exactitud el descenso de la natalidad y, por lo tanto, el descenso del número de alumnos en los diferentes niveles educativos; probablemente habrá que cambiarlo. O, probablemente, la LOGSE no contemplaba cómo situaciones relativas a la inmigración o a las nuevas tecnologías, ahora han evolucionado en una dirección mucho más rápida de lo que inicialmente estaba previsto.

Pero no podemos negar, Señorías, que hay otros elementos que han funcionado muy bien: el nivel de escolarización ha llegado a todas... a todo el Estado; en esta Comunidad, también a todos los ciudadanos. Se han escolarizado no sólo en cantidad, sino también en calidad. Hemos mejorado, por ejemplo, que sectores como el sector femenino -las chicas, nuestras adolescentes- estén muchas más que hace diez años o doce años en el Bachillerato y muchas más en la Universidad. Por lo tanto, ¿por qué vamos a tener que cambiar elementos de este tipo?

Mire, decía Jimeno Sacristán, en uno de los estudios que él presenta en febrero del año dos mil... de este año, de dos mil dos, que hay elementos muy importantes de la LOGSE que conviene mantener, que conviene... que conviene no sólo mantener, sino garantizar. Y él era partidario de que eso no se moviera.

Pero claro, ustedes, ¿qué es lo que han planteado... el Gobierno del Estado qué ha plantado sobre este asunto? Pues mire, ha cogido un elemento que a nosotros nos parece preocupante, es decir, ha cogido la parte

por el todo; ha cogido determinados elementos que cree que funcionan mal, para darle respuesta puntual a esos elementos. Y eso, en un sistema educativo, corre un riesgo extraordinario. Es muy peligroso, es muy peligroso que cambiemos pequeñas partes y... digamos, separadas o descontextualizadas del resto del sistema educativo. Y nosotros, eso, le queremos decir al Gobierno de la Comunidad Autónoma que no lo queremos para nuestra Comunidad; no queremos que el debate se concentre en "reválida sí" o "reválida no", y la reválida como una cuestión de esfuerzo. No nos parece sensato. No nos parece a nosotros sensato que hablemos de que se va... se repita curso o no se repita curso, y que eso sea sinónimo de calidad en el sistema educativo. No nos parece a nosotros, Señorías, que el que los directores de los centros tengan más autoridad, eso es señal de mayor disciplina. Y, por supuesto, no nos parece que la valoración de la educación... de la religión como elemento que parece ser que se está valorando dentro del currículum, nos parezca que sea una cuestión de fe.

Señorías, nosotros creemos que no se puede hacer frente a una reforma educativa en esta... en estas claves. Y por eso, ¿qué le pedimos... qué le pedimos desde el Grupo Socialista? ¿Desde el Grupo Socialista queremos que no se reforme? No, Señorías; estamos de acuerdo en que se revisen determinados elementos. Pero que lo que nos vamos a tener que "comer" -con perdón de la expresión- en esta Comunidad, nos gustaría que todos los que en esta Comunidad tenemos algo que decir lo podamos decir en los ámbitos que hay que decirlo.

Y en el supuesto de que las mayorías absolutas que tienen ustedes no nos lo permitan, acepten... y leo el texto, Señorías, que queremos proponer hoy, es que "las Cortes de Castilla y León insten a la Junta a elaborar un documento y presentarlo en las Cortes de Castilla y León, que evalúe el sistema educativo de nuestra Comunidad, con el objetivo de que, desde su conocimiento, nos permita formular las propuestas más idóneas para mejorarlo, y elevarlas, a través de la Consejería de Educación y Cultura, a la señora Ministra, para que puedan ser incorporadas al Proyecto de Ley definitivo que se presente en las Cortes Generales".

Estamos, Señorías, en tiempo y forma. Nos quedan pocos días para que esto se complete. Por lo tanto, Señorías...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El tiempo, Señoría.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: ... estamos esperando de la disposición del Grupo Popular para lograrlo. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Para consumir un turno en

contra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, doña Rosa María Flores tiene la palabra.

LA SEÑORA FLORES BERNAL: Gracias, señor Presidente. Muy buenos días. Y... ¡cómo recogemos velas, ¿eh?, señor Procurador! Efectivamente, Señoría, el día once de marzo la Ministra de Educación y Cultura presentó el borrador de bases a los Consejeros de las Comunidades Autónomas; y dos días más tarde, el día trece, ustedes proponen en esta Cámara una Proposición No de Ley para debatirla, y que nos acaba de exponer (con algunas variantes, según he podido comprobar al oírle que no se atenían a los planteamientos iniciales).

Yo, personalmente, albergaba la esperanza que, pasado el tiempo, habiendo realizado un profundo y serio estudio de este documento de bases, usted hubiese retirado esta Proposición No de Ley, que ya, inicialmente, nos ha dejado caer -y le hemos oído- que casi casi estaban en la intención de hacerlo.

Pues bien, ¿por qué le decía yo esto? Porque, en principio, lo que ustedes piden, lo que ustedes proponen ya está contemplado en el marco de las negociaciones del Gobierno con las Comunidades Autónomas, a través -como bien sabe- de la Conferencia Sectorial de Educación, órgano de encuentro y debate para poder realizar, armonizar y dar coherencia a todo el proceso educativo.

Pero hay más motivos, Señoría, hay muchos más. Desde el Grupo Parlamentario Popular no creemos necesario esta Proposición que usted solicita, por una razón, mire, el INCE -como bien sabe-, la OCDE, Eurostat y por la sociedad en general, el sistema educativo ya ha sido evaluado; y ha sido evaluado y conocemos los resultados. Y estos mismos resultados son totalmente extrapolables y tenidos en cuenta para nuestra Comunidad. Señoría, ya tiene suficientes elementos de base para poder hacer aportaciones al documento y así poderlo enriquecer.

A la vista de estos alarmantes resultados... Fíjese, en mil novecientos noventa y ocho, fracaso escolar -el INCE-: el 25%, alumnos de catorce; un 33% -más o menos- alumnos de dieciséis, fracaso escolar; el 30% abandonan en nuestro país, frente a la media de los países europeos, que es el 21% -Alemania el 7...- bueno, podría citarles prácticamente todos los países. A la vista de esto, lógicamente, se impone una reforma del sistema educativo.

Evidentemente, estas reformas van a afectar a leyes orgánicas en las que se sustenta todo el sistema educativo: véase LODE, véase LOGSE, véase LOPEGCE. Yo le rogaría que a lo mejor era conveniente una revisión del Artículo 62 de la LOGSE y, prácticamente, del Título III de la LOPEGCE.

Estamos totalmente de acuerdo con usted en que estas modificaciones no pueden realizarse a tontas y a locas; es un tema muy serio y de mucha trascendencia, y exige la adopción de medidas serias, responsables, coherentes y rigurosas.

Le repito, Señoría, que debe hacer una lectura sosegada y profunda del documento de bases. Y no me puedo reprimir -y usted me lo va casi hasta a agradecer, porque así le ahorro la lectura- de leerle lo que ponemos, lo que este documento recoge en su página cincuenta y cincuenta y uno.

Mire, hablando de la evaluación -punto ocho-: "El Instituto Nacional de Calidad y Evaluación -el INCE, como todos conocemos- pasará a denominarse Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo -INECSE-; corresponderá a este Instituto las funciones relativas a la evaluación del sistema educativo, la elaboración de estadísticas educativas del ámbito nacional y la participación en programas internacionales de evaluación y estudio. El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes determinará la organización de este Instituto y proveerá los medios de que deba dotarse".

Pero más adelante sigue: "las Administraciones Educativas participarán en las actividades de evaluación general del sistema educativo que se realicen y colaborarán con el Instituto Nacional de Evaluación del Sistema Educativo aportando la información necesaria para la elaboración del sistema nacional de indicadores de la educación". (Ya termino, señor Presidente, un minuto solamente).

"La elaboración... -atención a este apartado-, la elaboración de estas evaluaciones corresponderá a INECSE, en colaboración con las Comunidades Autónomas. El Gobierno, con el fin de que la evaluación general del sistema educativo se realice con criterios de homogeneidad, aprobarán la normativa básica aplicable para el desarrollo de la misma. Será competencia de las Administraciones Educativas el desarrollo, ejecución y control de dicha evaluación".

Por todo ello, Señoría, no podemos aprobar su Proposición. Y esperamos que estén de acuerdo con nosotros en los pasos que se están siguiendo; de hecho, la última encuesta del CIS la avala con un 90%. Repito, es un tema serio y necesita medidas y actuaciones serias, responsables. Y todos aquí, absolutamente todos, en esta materia tenemos mucha responsabilidad...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señoría, concluya, por favor.

LA SEÑORA FLORES BERNAL: Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor González, para réplica.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Atención, Señoría. No me ha... no... no sé si usted no se ha leído la Proposición No de Ley, o quien le haya ayudado a elaborar su documento se ha referido a lo que yo no he planteado aquí.

Yo no digo que el sistema educativo de futuro no se evalúe; pues claro, que se evalúe. Si yo lo que le estoy planteando en esta Proposición No de Ley y lo que el Grupo Socialista le plantea en esta Proposición No de Ley, Señoría, no es que el INCE después, en la Ley de Bases recoja... no, no, no, no, no. Le estamos planteando, Señoría, que antes de hacer ese Proyecto de Ley, en este momento que las Comunidades Autónomas y el Ministerio se están reuniendo para conocer, para conocer las posiciones de cada uno, la posición de esta Comunidad no la represente sólo el señor Consejero, ¿me entiende?, no la represente sólo la Junta. Que el señor Consejero y la Junta de Castilla y León escuchen a los Grupos que tenemos algo que decir en esta materia, relativo a nuestra Comunidad, ¿me entiende?

O sea, es decir, no estoy hablando después de aprobar la Ley, estamos hablando de antes. Porque, si vamos a cambiar la Ley basándonos en lo que dice el CIS, apaga y vámonos. Porque, claro, si el CIS hace encuestas ad hoc, para que den resultados ad hoc, evidentemente, estamos justificando lo que queremos desde el principio, porque quien paga la encuesta previsiblemente condiciona los resultados.

Mire, luego, en mi última intervención le voy a leer lo que dice el Consejo Escolar del Estado, en el informe del dos mil al dos mil uno, respecto al sistema educativo.

Entonces, Señoría, vamos a ver si entendemos de qué estamos hablando aquí y de qué es lo que propone el Grupo Socialista. El Grupo Socialista les dice a ustedes, al Grupo Popular, que instemos a la Junta para que, habida cuenta no han querido un debate general sobre el sistema educativo en nuestra Comunidad, podamos hacerlo a través de un informe de un organismo independiente; antes, Señoría, antes, que no después. Porque, mire, que sepa, Señoría, que los socialistas tenemos capacidad de participar en esas Conferencias Sectoriales, porque tenemos Comunidades Autónomas que las gobierna el Partido Socialista; y, por lo tanto, nosotros haremos allí nuestras aportaciones.

También tenemos en el Parlamento Nacional, tanto en el Congreso como en el Senado, Diputados y Senadores, que, cuando este Proyecto de Ley se transforme... cuando esta Ley de Bases se transforme en Proyecto de Ley, se podrá discutir. O sea, que nosotros tenemos capacidad de intervención. Lo que queremos es que la

opinión de la Junta, que no del PP... diferencie usted, Señoría, no estoy hablando del PP, estoy hablando de la Junta de Castilla y León, del Gobierno de esta Comunidad Autónoma, que somos todos -también nosotros, aunque no nos guste, pero también somos nosotros; y aunque no les guste a ustedes-. ¿Y qué es lo que le pedimos? Escuche aquí, debata usted aquí el tema de la educación, del nivel del sistema educativo de nuestra Comunidad. Porque el otro día, señora... señora Portavoz, fíjese usted, fíjese usted si las cosas están poco claras que a una pregunta de este Procurador al señor Consejero sobre el tema de los itinerarios en el medio rural, dijo que, probablemente -tengo ahí la respuesta-, no va a haber itinerarios en el medio rural, no va a haber itinerarios; porque ya me dirá usted a mí cómo un CEO o un IESO va a tener tres itinerarios en tercero o en segundo de la ESO. No es posible, Señoría, porque no vamos a tener alumnos suficientes.

Entonces, por lo tanto, sí que elementos importantes de esta Comunidad deberían de ser trasladados, en la medida de lo posible -si ustedes fueran generosos a la hora de escuchar, ¿eh?, y no estuviesen sumidos en su soberbia mayoritaria-, pues podíamos escuchar... podía usted escuchar opiniones de otros. Porque el tema de la Religión, hemos vuelto a ver cómo la señora Ministra, a día de hoy, no sabe qué vamos a hacer con la Religión. Sí sabe que tiene grupos de presión muy importantes que le dicen que tiene que... que tiene que tener valor académico, y que tiene ciudadanos de este país que probablemente les duela mucho; y abrir lo que se llama "la guerra de Religión" no le va a gustar a la señora Ministra. Y antes de ayer dijo una cosa, ayer dijo otra y no sabemos qué dirá mañana.

¿Por qué no nos preguntamos aquí nosotros qué opinión tenemos respecto a ese asunto para que nuestro Consejero la eleve, Señoría, para que nuestro Consejero, cuando vaya allí pueda hablar de lo que aquí se opina del sistema educativo de la no universitaria?

Yo lamento profundamente que ustedes voten en contra. Están, lógicamente, en su legítimo derecho, pero no... no puedo por menos de recriminarle, Señoría, que entienda usted o que crea usted que nosotros con esto pretendemos usurpar funciones que son del Gobierno. En absoluto. Queremos, y creemos que tenemos el derecho de poder expresar en foros y en ámbitos como son estos lo que el Grupo Socialista opina del nivel educativo de Castilla y León; y, habida cuenta, no podemos hacerlo porque no se comparece. Por lo menos que sea un organismo independiente quien lo haga y que se pueda llevar allí en estas condiciones. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de dúplica, doña Rosa María Flores tiene la palabra.

LA SEÑORA FLORES BERNAL: Gracias, Señoría. No sabe cómo le agradezco -que a lo mejor ha sido por conocimiento y por prudencia-, sabiendo que soy docente, que no haya dicho -como dicen siempre con la copla que se saben- que qué papelón me ha hecho hacer el Gobierno, porque nos hemos escapado y no hemos entendido su Proposición No de Ley. Hemos entendido perfectísimamente su Proposición No de Ley, tanto en lo que dice explícitamente como, en el fondo, lo que está subyaciendo en ella. Lo hemos entendido perfectísimamente.

Usted, que sabe que está navegando y vagueando y que no está muy seguro de lo que está diciendo, ahora mismo, en su segunda intervención, acaba de demostrarnos todo un escapismo hablándonos ya de los nuevos ingredientes que está metiendo en esta... de los nuevos cambios -perdón- en esta Ley, que si la Religión, que si ustedes no quieren usurpar, o demás. Mire, sean coherentes en sus planteamientos, porque en el documento alternativo que ustedes han presentado, por llamarlo de alguna forma -y le voy a leer textualmente-, en la página veintiuno dicen: "Evaluar periódicamente el sistema educativo español. Esta evaluación será realizada por el INCE en su diseño, desarrollo e informe final, y participarán las Comunidades Autónomas". Y yo le pregunto: ¿cómo? Y me atrevo a decirle: presenten ahí, hagan una aportación a su propio documento, presenten ahí, en su documento, como aportación, lo que nos piden a nosotros, y digan que sea a través de los parlamentarios autonómicos. ¡Hombre!, lógicamente, esto es imposible. Usted sabe perfectamente que el Estado es el vertebrador del sistema educativo. No quieran ustedes exigirnos a nosotros lo que ni se puede hacer ni ustedes van a hacer.

Y es que voy más adelante, y dicen, en el apartado 10 -y, créame, me lo he leído con mucho cariño, porque este tema me preocupa, y lo he hecho con mucho interés-: "El sistema educativo del Estado de las Autonomías -página veintiséis-. Por una parte, es preciso asegurar el funcionamiento regular de la Conferencia Sectorial de Educación, foro de coordinación de la Administración Educativa del Estado y de las Administraciones Educativas Autonómicas". Y proponen -sean coherentes-, y proponen, en la página veintisiete: "... dotar a la Conferencia Sectorial de Educación de los medios necesarios para que se convierta fundamental... en el órgano fundamental -órgano fundamental- de debate, coordinación y evaluación de las líneas generales de la política educativa".

Nuestra Comunidad está muy bien representada en esta Conferencia Sectorial de Educación. El Consejero tiene muy bien... muy buenas fuentes de información, conoce perfectamente cómo está el sistema educativo en... en esta Comunidad. Pero es que fíjese, Señoría, ustedes dejan caer que, claro, que no quieren usurpar las

funciones del Consejero -lógicamente-, y dejan entrever que se les niega el pan y la sal no articulando aquí o no debatiendo aquí sobre la propia ley. Pero es que, Señoría, que no es el foro, de verdad, no es el foro. Porque usted... mire, usted sabe perfectamente cómo se ha propiciado en esta Comunidad el diálogo sobre estas leyes, porque la Consejería dio órdenes estrictas a las Direcciones Provinciales para que los claustros de toda la Comunidad -y el suyo se habrá reunido, posiblemente, como se ha reunido el mío- para que en estos claustros se debatiese la Ley, se aportasen... (*Murmullos*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías.

LA SEÑORA FLORES BERNAL: ... se aportasen ideas, se aportasen sugerencias. Es más, antes de esta elaboración, el Ministerio se ha reunido... y le voy a detallar con quién. Mire, con más de setenta organizaciones educativas de toda España.

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

LA SEÑORA FLORES BERNAL: ¡Hombre!, que se lo cuente su sindicato o su propio partido. Durante las últimas semanas, han mantenido reuniones y encuentros con PSOE, IU, UGT, Comisiones Obreras, CSI-CSIF... Bueno, no sigo porque el señor Presidente me corta.

Y quería terminar diciéndole algo que me parece importante, y con todo cariño y con todo respeto. De verdad, Señoría, no hay nada triste ni lamentable en cambiar de idea. Lo verdaderamente triste y lamentable es no tener ideas que cambiar. Y yo estoy convencida de que ustedes tienen muchas ideas; y me baso para ello en un hecho objetivo, que en su infancia, adolescencia y juventud no tuvieron que soportar un sistema educativo que les ahogó, que no le... que no le potenció el esfuerzo y el afán de superación. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias a usted, Señoría. ¿Fijación de posiciones? Por el Grupo Socialista, y para cerrar el debate, el Proponente, señor González, tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, Señoría. No sé si esta última reflexión que usted ha hecho es que lo añora, es que lo añora; no sé si es que usted lo añora; y a lo mejor no solo usted, sino también los del Grupo al que usted representa, aquel sistema educativo donde a los once años nos teníamos que marchar a los institutos a hacer el Ingreso, y donde no había ni asociaciones de padres ni de madres, y donde no había ni sindicatos. Mire, perdóneme, Señoría, eso es... a eso es... a eso es a lo que huele este Proyecto de Ley, ¿eh?, a eso es a lo que huele, entre otras cosas, este Proyecto de Ley.

Pero, mire, mire, yo vengo aquí... vengo aquí con ánimo positivo -se lo aseguro, ¿eh?, se lo aseguro-, y le digo: si usted ha entendido lo que el Grupo Socialista ha... ha pretendido poner aquí, casi peor. Si no lo ha entendido, vale, se lo puedo hasta perdonar, porque no habremos sido capaces de expresarlo con corrección; pero, mire, si lo ha entendido y me ha contestado lo que me ha contestado, es que sigue usted contumazmente insistiendo en lo que no es posible.

Mire, Señoría, le dije en mi segunda intervención: yo no estoy hablando aquí de futuro de la evaluación, estoy hablando de pre-sen-te. Todo lo que dice mi Grupo Político en ese documento que usted con tanto cariño ha leído, ese documento lo que viene a decirnos es... habla de futuro, como todo lo que es la Ley. Si lo que el Grupo Socialista le está pidiendo a ustedes aquí es que antes de que se construya el proyecto, antes, sepamos qué va a pasar, qué opina la Comunidad de Castilla y León; pero no solo el PP -que es de lo que yo le quiero a usted hablar-, no solo el PP. Yo le pido que escuche lo que opina la Comunidad de Castilla y León, para que, en la medida de sus posibilidades -y eso ya es libertad del Gobierno, porque por eso ustedes gobiernan-, traslade usted o no lo traslade usted a esa Conferencia Sectorial.

Pero, mire, permítame... permítame que le muestre cómo se pueden hacer las cosas de otra manera. Es que da la sensación de que el Grupo Popular en esta Comunidad gobierna así porque no hay otra manera de hacerlo, y los ciudadanos tienen que aguantarse porque no existe otra forma.

Mire, Libro Blanco de la Educación de Castilla-La Mancha en diciembre del dos mil uno, Libro Blanco. Y le voy a decir, epígrafe 4.6: "La evaluación del sistema educativo regional", con todas las aportaciones de todos los colectivos que han querido, con todas las aportaciones, y con un informe posterior del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, que, además, está colgado en internet, que lo puede usted leer, y lo puede leer cualquiera. Eso es lo que le estamos pidiendo nosotros aquí, que abran ustedes su mayoría absoluta para que otros colectivos puedan aportar sugerencias antes de que el Proyecto de Ley entre en el Congreso de los Diputados y en el Senado. O sea, que, Señoría, no intente usted llevarnos a esa situación.

Dice usted: "El Gobierno ya ha evaluado, ya ha pedido aportaciones a colectivos". Yo le dije al propio Consejero -que me alegro que entre ahora, aunque sea tarde-, le dije al propio Consejero que en mi centro llegó una semana antes de las vacaciones de Semana Santa y había que tenerlo el día doce de abril, una semana después. Y no había posibilidad de críticas; había simplemente posibilidades de sugerencias. Pero es que dice usted: "Se ha reunido, hemos hablado". Perdone,

¿los socialistas han estado en alguno de esos grupos? Y somos parte de esta Comunidad, Señoría, les guste a ustedes o no, les guste a ustedes o no. Y, entonces, tendrá que entender que nosotros reclamemos desde aquí el legítimo derecho que los ciudadanos a los que nosotros representamos quieran participar en eso. Que "repito" en otras Comunidades donde ustedes no gobiernan sí que les dan a ustedes opciones, y que aquí, por ese acto "digo yo" de soberbia política, ustedes nos lo niegan.

Mire, permítame, ya que ustedes van a votar en contra, que le lea somerísimamente lo que dice el Consejo Escolar del Estado en su Informe del año... el Consejo Escolar del Estado sobre el curso dos mil-dos mil uno, dice: "El Consejo estima que una mejora de la calidad no es posible sin que se incremente el gasto público que se dedica a la educación". Primera consideración. Entonces, si ustedes van a cambiar la Ley y no vamos a incrementar el gasto público, flaco favor nos está haciendo. Y al final dice: "Este Consejo insta al resto de las Administraciones Educativas a que doten de órganos públicos que tengan como función evaluar para mejorar la calidad del sistema de la enseñanza en sus respectivas Comunidades".

Señorías, lamento profundamente que voten en contra de una Proposición que no tenía más que un objetivo, y era que pudiéramos conocer de primera mano la situación del sistema educativo de nuestra Comunidad; que le recuerdo, Señoría, aunque este no sea el órgano fundamental de hacer la Ley, sí va a ser el órgano donde se va a tener que aplicar. Y ya que la tendremos que aplicar, denos, por lo menos, opciones a que, antes de que se elabore, nos puedan escuchar. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Se procede a la votación de esta Proposición No de Ley. ¿Quiénes estén a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y ocho. Veinticuatro a favor y cuarenta y cuatro en contra. Queda rechazada.

Y el señor Secretario dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimocuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a promoción del diálogo entre los representantes del sector ganadero y de la industria láctea para la protección de los derechos de productores y de consumidores**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Don Antonio Losa tiene la palabra para, en nombre de su Grupo, presentar la propuesta.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señor Presidente. El sector de vacuno de leche está atravesando una grave crisis, ocasionada por una progresiva caída de los precios de la leche pagada a los más de cinco mil ochocientos productores de Castilla y León. Esta bajada está promovida por la industria láctea de una forma unilateral y homogénea, y está ocasionando unas pérdidas económicas considerables a los ganaderos de la Comunidad Autónoma, que en este momento puede estimarse que puede llegar a la cifra de 10.000.000 de euros, una cantidad muy importante.

Estamos asistiendo a un fraude generalizado en el sector lácteo. Actualmente, la industria láctea está adquiriendo leche fuera de la cuota láctea, que se está pagando a bajo precio, y lo que origina dos problemas: en primer lugar, coloca leche ilegal en el mercado que, al sobrepasar la demanda, hace bajar el precio; y, en segundo lugar, está fomentando el fraude, induciendo a los ganaderos a producir leche fuera de la cuota asignada.

Existe un acuerdo tácito entre las empresas lácteas que elimina la competencia entre ellas, estableciendo un precio homogéneo a la leche y rechazando clientes de otras empresas.

El resultado de todo esto es que se está produciendo una bajada de los precios que se pagan al productor: siete pesetas desde el mes de diciembre, es decir, un 15% menos de lo que se venía pagando el año pasado; pero lo más paradójico es que se produce una subida al consumidor que ha supuesto hasta un 20%.

El incremento al consumidor se ha producido en las primeras marcas, que son las de primera calidad, y se enmascaran los precios bajos en segundas marcas y marcas francas, que en muchos casos son de inferior calidad.

¿Qué está haciendo la Administración del Estado? ¿Qué está haciendo la Junta de Castilla y León ante esta situación que, a nuestro juicio, es impresentable? No hacen nada y dicen que el precio de la leche es libre y se ajusta a las leyes de la oferta y la demanda. ¡Qué ironía!, ¡qué ironía! No puede ser posible que tengan el mismo precio... que se pague el mismo precio a la leche de los productores por parte de todas las industrias.

Para mayor abundamiento, la Administración Pública... el señor Consejero aquí se comprometió a hacer y a mantener un diálogo con las organizaciones profesionales agrarias, con las cooperativas. Al día de hoy se conocen muy pocos contactos, casi obligados en algunos casos. Y, desde luego, lo que sí se conoce es que no

hay resultados satisfactorios para el sector. No se está modificando ni un ápice la situación inicial que antes he descrito tan crudamente.

Por ello, el Grupo Socialista presenta una Proposición No de Ley que trata, en la medida de lo posible, a paliar y a solucionar esta grave situación que pasan los ganaderos de leche de vacuno en nuestra Comunidad Autónoma.

Para ello, instamos a la Junta a promover con carácter inmediato el diálogo entre los representantes del sector ganadero y de la industria láctea, que permita la protección de los derechos de los productores y consumidores.

En segundo lugar, instamos a la Junta a que investigue el comportamiento de los precios pagados a los productores de leche por la industria láctea, con la exigencia -como no podía ser de otra manera- de petición de responsabilidades a que hubiera lugar y puesta en conocimiento de las irregularidades detectadas, en su caso, al Tribunal de la Competencia.

Y, en tercer lugar, a intensificar el control al sector lechero para evitar cualquier tipo de fraude en la producción, procesado y comercialización de la leche y sus derivados.

Señores Procuradores del Partido Popular, estamos seguros que si ustedes aceptan esta Propuesta del Grupo Socialista, estaremos dando un paso importante para tratar de normalizar un sector como el de vacuno de leche, que ha tenido momentos buenos, pero también tiene muchos momentos malos; y en este momento este sector necesita de todo el apoyo del Gobierno de la Junta de Castilla y León, y que tiene que actuar urgentemente, a nuestro juicio.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para ocupar un turno en contra... perdón, hay una Enmienda presentada por parte del Grupo Mixto. Para su defensa, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Voy a plantear desde Izquierda Unida algunas Enmiendas a la Propuesta de Resolución expuesta por el partido... por el Grupo Parlamentario Socialista. Son Enmiendas de Adición; lo cual significa que, en principio, estamos prácticamente de acuerdo con el diagnóstico que se realiza en la Exposición de Motivos, sin embargo, nos da la impresión que puede limitarse exclusivamente a unas soluciones temporales, y nosotros creemos que deben de ser soluciones más que temporales, si es posible, definitivas.

¿Por qué razón? Primero, porque no es la primera vez que ocurre un fenómeno de crisis de esta naturaleza; posiblemente en estos momentos se acusa de manera

más acentuada. Y, de hecho, no estamos más que asistiendo a lo que son los mecanismos del libre mercado absoluto, con un incontrol de todo género, que hace que vayan estableciéndose dos parámetros: uno, eliminación de los pequeños ganaderos, de tal manera que se vaya seleccionando (y en estos momentos han desaparecido ya miles de ganaderos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, lo cual es una afrenta directa a aquello que decimos de asentamiento poblacional en nuestro medio); y, segundo, ir eliminando también todas las competencias o la competitividad comercial que, lógicamente, hace que aquellas grandes superficies tengan el campo absolutamente sembrado para poder hacer negocios, y negocios extraordinarios.

Por tanto, nosotros creemos que responde, efectivamente, a estas artimañas del libre mercado, y que de no poner coto, pero coto con una capacidad de actuación amplia, es decir, en el tiempo, pues esto... solucionaríamos de inmediato el problema; y no digo que no sea importante solucionar de inmediato el problema, pero los vicios acumulados de la forma de actuación capitalista -por decirlo de una forma absolutamente llana y clara- no se erradicarían y, lógicamente, se reproducirían al cabo de no mucho tiempo.

Por tanto, nosotros creemos que debemos de añadir a esa primera Propuesta de Resolución que se efectúe, además de la promoción de carácter inmediato el diálogo entre los representantes del sector ganadero y de la industria láctea que permita la protección de los derechos de los productores y consumidores, la constitución de un marco de relación contractual estable entre las organizaciones profesionales agrarias y dicha industria, a fin de fijar los precios en cada campaña como cualquier otro convenio colectivo, de tal forma que no haya o haya las mínimas posibilidades de escaparse de un control que ellos mismos estén realizando en esa transacción comercial.

Pretenderíamos añadir, por otra parte, un punto que diga: "controlar las prácticas de venta a pérdidas que realizan las grandes cadenas de distribución". Pero incluso permitiría añadir: no es cuestión -creo yo o creemos nosotros- de investigar el comportamiento, cuando ya hay denuncias expresas de que es un comportamiento absolutamente fraudulento y que se repite de forma constante. Por tanto, ya está investigado, ya está controlado, lo que habrá que pasar es a la acción concreta de esas actuaciones que son en fraude de ley.

Y, en el mismo sentido, el control de la calidad del producto elaborado y la comercialización de leche de fuera de la cuota, que Su Señoría mismo lo ha expresado, y, además, de una forma gráfica y clara. Y eso hace, lógicamente, que se produzca una distorsión fundamental del mercado que va en detrimento del pequeño, del mediano ganadero, va en beneficio de las industrias

lácteas, y va a hacer una nueva regulación o reestructuración del mercado... perdón, del sector ganadero, que, lógicamente, a nuestro juicio, es total y absolutamente inadmisibles.

Ésa es la razón por la que planteamos Enmiendas de Adición, reconociendo la oportunidad, reconociendo el análisis y completando, si cabe, con esos criterios más amplios. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Para pronunciarse en torno a la Enmienda, tiene la palabra don Antonio Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señor Presidente. Muy breve. Gracias, Portavoz de Izquierda Unida. Consideramos desde el Grupo Parlamentario Socialista que la aportación que se hace con la Enmienda enriquece la Propuesta del Grupo Socialista, desde el punto de vista que él estimaba, de darle un horizonte más amplio. Nos parece... nos parece bien la solución de establecer un marco contractual en... estable entre las organizaciones y la industria para que anualmente, en un periodo anual, se fijen los precios. No es nuevo esto. Esto no es nuevo. Se hace en otros sectores -lúpulo-, hay acuerdos entre la industria y el... y los productores. Y nos parece una buena idea. Y, por lo tanto, aceptamos el punto primero que propone Izquierda Unida.

Igualmente, no tenemos ningún inconveniente en admitir también como punto cuarto y quinto las dos aportaciones que se hacen, que en parte están recogidas en el... en el texto del Grupo Socialista, pero, bueno, que se matizan con más precisión los aspectos que nosotros hemos expuesto.

Lo que redundo no daña y, por lo tanto, lo dicho inicialmente: nuestra aceptación de estas aportaciones de Izquierda unida y el agradecimiento por la... el apoyo a esta Propuesta del Grupo Socialista.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Para la réplica, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Gracias al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Hacemos, entonces, nuestro y conjunto la Propuesta de Resolución.

En todo caso, y desde esa apuesta, sí habría que hacer una reclamación -y una reclamación expresa- al Grupo Parlamentario Popular para que se sumara, precisamente, a una Propuesta de Resolución de esta naturaleza, porque no son cuestiones menores, no es un fraude singular o individualizado; es, realmente, un ataque en la línea de flotación de un sector que por

mucho que digamos constantemente que son sectores estratégicos vinculados a nuestra tierra, vinculados a nuestro campo, no dejará de estar sometido constantemente a los avatares de ese libre mercado, que, por otra parte, puede tener los defensores que se quiera, pero que en estos momentos puede ser un grave perjuicio para la Comunidad Autónoma de Castilla y León; no en vano la mayor parte aún de los ganaderos de nuestra tierra son gente que tiene dificultades objetivas para mantenerse en el mercado y que son tremendamente vulnerables, y, por tanto, debe actuarse por parte de la propia Administración, corrigiendo aquellos vicios -por llamarlo de alguna manera- del libre mercado, vicios que, lógicamente, agotarían y que barrerían, prácticamente, de la esfera de nuestra Comunidad a esos pequeños ganaderos, que, lógicamente, no están en estos momentos ni siquiera con la capitalización suficiente para mantener su estado actual.

Nosotros lo interpretamos -y así nos parece- que son actuaciones directas para enriquecimiento, lícito, por una parte, de las grandes superficies comerciales, y, por supuesto, también para una regulación del mercado con carácter negativo para los propios interesados, pero también para los intereses generales de la Comunidad. Por tanto, apoyaremos la Propuesta de Resolución. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor Herreros. Para fijación de posiciones, tiene la palabra, ahora por parte del Grupo Popular, don Demetrio Espadas.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Gracias, señor Presidente. Voy a intervenir en nombre del Grupo Popular para fijar la posición a esta Proposición No de Ley; y, en principio, aunque ya se lo había insinuado al señor Losa, estamos de acuerdo en parte de esta Propuesta de Resolución que ustedes hacen, lo mismo que estamos de acuerdo con las propuestas que hace con la Enmienda que ha presentado el Portavoz de Izquierda Unida. Lo que pasa que hay un punto, que es el segundo, en el que nosotros no estaríamos de acuerdo, y voy a explicarle el por qué estamos de acuerdo.

Es decir, ustedes en la Propuesta de Resolución lo que piden es que, con carácter inmediato, se establezca un diálogo, en el primer punto, ¿no? Bueno, hasta estos momentos, cuando ha existido el problema, nosotros creemos, desde el Grupo Popular, que no tiene que ser la Administración la que convoque para solucionar el problema, sino que tiene que ser las propias organizaciones, con las cooperativas, las que en la... en la interprofesional láctea que ya existe, es decir, que ya existe, lo que pasa es que lleva un año, y, bueno, pues está todavía en pañales y no funciona como todos deseáramos que funcionase, es donde se tendrían que resolver los problemas.

Cuando el Consejero de Agricultura ve que, a propuesta de las cooperativas, a propuesta de alguna reunión con las industrias lácteas, no asisten las industrias lácteas, es cuando él convoca a las industrias lácteas. O sea, es decir, que diálogo ha habido, al mismo tiempo que ha habido una reunión con organizaciones agrarias y cooperativas para hablar el tema del precio de la leche.

Pero en la Enmienda del Portavoz de Izquierda Unida, de don José Antonio Herreros, hace hincapié, pues, en que debería ser bueno que hubiese un marco estable. Es decir, pues, estamos de acuerdo y que es que está..., o sea, el marco está y existe. Es decir, está la interprofesional láctea, otra cosa es que ni a usted ni a nosotros nos guste cómo está funcionando en estos momentos. Así como la interprofesional remolachera funciona muy bien, la interprofesional láctea en estos momentos no está funcionando como todos quisiéramos que funcionase; que sería donde tendrían que resolverse estos problemas. Y nosotros creemos que es donde tendrían que resolverse estos problemas de interlocución, de analizar el problema en todos sus sectores, es decir, tanto la producción, como la industria y como la venta; pero estamos donde estamos, y, entonces, ¿qué es lo que, en principio, o... creemos..., y... y se hace ver en su enmienda que es donde está el problema, en oligopolio? Es decir, ¡hombre!, es muy dudoso que en España, o en estos momentos haya oligopolio, cuando tenemos una cantidad de empresas, muchas, y en Francia, por ejemplo, existen tres y están contentos con los precios. O sea, en Francia, con tres empresas, funciona bien, y en España, con sesenta y siete empresas, funciona mal, con lo cual... Pero, aparte de eso, si preguntamos a diez ganaderos de cinco industrias distintas, ninguno tiene el mismo precio, con la misma leche.

¿Y sería la Administración la que tendría que investigar los precios? ¡Hombre!, nosotros creemos que están las cooperativas, las cooperativas, que son las que tienen que, en principio, saber qué precio le pagan a sus productores. Es decir, no la Administración; la Administración lo que tiene que hacer es investigar tanto a industrias -que es lo que está haciendo, y así se lo contestó en el último Pleno a la pregunta que usted hizo, don Antonio, el señor Consejero-, investigar a las industrias, a los productores, por si hay fraude. Pero ¿creemos nosotros que la Administración va a encontrar fraude, por ejemplo, en la leche negra, que es lo que aquí se ha planteado también? Pues muy difícil; don José Antonio, muy difícil. Le digo por qué. Porque sé de un inspector que el ganadero le ha contestado..., cuando le ha dicho: oiga, pero ¿con esta ganadería pueden tener... puede tener una media de tres mil litros? "Sí, es que atiende muy mal las vacas". Claro, ya tiene que ser por otro camino, ¿entiende usted? Tiene que ser Hacienda y tiene que ser... Pero, sobre todo, ¡hombre!, la venta de leche negra, yo he hablado con cooperativas

y con ganaderos, quien más lo están viendo y eso son los propios cooperativistas, es decir, los propios cooperativistas.

Con lo cual, ¡hombre!, si... si... -veo que se me acaba el tiempo, don Antonio-, si nos aceptase votación separada, le diríamos que sí a esos dos puntos, añadiendo las enmiendas, que, además, son concretamente al punto uno y al punto tres, las enmiendas de Izquierda Unida, y le diríamos que no al segundo punto; sobre todo, por eso, porque es que la investigación se está haciendo, pero tampoco la Consejería puede coger y ponerse a investigar industrias que no están en esta Región y que recogen a ganaderos de esta Región. Es decir, hay industrias que están fuera de esta Región y que recogen a ganaderos de esta Región; pero, así y todo, ante ese problema, lo que ha hecho el señor Consejero es, en la sectorial de Menorca, pues, transmitirlo al Ministro este problema y analizar también el problema, es decir. Y desde la Consejería se ha reunido el Consejero, se sigue... habiendo reuniones para hablar de este tema; pero, desde luego, estamos deseando todos, todos, que la interprofesional láctea funcione como debería funcionar. Pero que no hay que crearla, ya está creada. Lo que pasa que tiene un año, y, bueno, pues está -como se suele decir- en pañales.

Entonces, yo, don Antonio, pues, agradecería que aceptase la votación separada para poder aprobar estos dos puntos con las incorporaciones que ha hecho el Portavoz de Izquierda Unida. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Para fijar el texto definitivo de la Proposición, tiene la palabra don Antonio Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señor Presidente. Señor Espadas, bueno, la verdad es que el tono... el tono y el talante nos hacen... el tono, el talante, y en nombre del sector ganadero, que realmente quiere solucionar este problema, nos hace admitir esa petición realizada por usted, en nombre de su Grupo, de realizar una votación separada de los puntos uno, tres, cuatro y cinco, y el dos hacerlo de una forma separada.

Pero es difícil. Mire usted, lo hacemos en nombre del sector, fundamentalmente. Porque es difícil entender que ustedes se nieguen o estén en contra de investigar el comportamiento de los precios pagados a los productores de leche por la industria láctea, con la exigencia de petición de responsabilidades a que hubiera lugar, en su caso, y puesta en conocimiento del Tribunal de la Competencia.

Mire usted, lo de... lo que yo he contado aquí tan crudamente, y usted es del sector, usted es... usted es agricultor, sabe que es una realidad. Los ganaderos...

como usted habrá hablado y usted lo percibe; yo he hablado también con ganaderos y con cooperativas, e incluso en este momento se está cifrando el fraude en un 30%. El fraude de producción de leche por encima de las ochocientas cuarenta mil toneladas, que me parece que es la cuota que en este momento tiene asignada Castilla y León en cuota de leche.

Y esto es muy grave -como he dicho antes-, esto es muy grave. Y no es el ganadero, porque al ganadero le ha costado mucho los derechos, y el ganadero, si no hubiera quien le recogiera esa leche, es indudable que no la produciría fuera de cuota. Dice usted: "Es muy difícil controlar". No, mire usted, es que... es que hay que tener voluntad, hay que tener voluntad de tratar de detectar ese fraude en la medida de lo posible. Y decía el señor Consejero en la pregunta que le hice en el Pleno del veintiuno de marzo, que ya estábamos con este problema, que se habían inspeccionado cincuenta y tres empresas y más de trescientos ganaderos, para asegurar que esto no se produce. Pues la verdad... (*Murmullos*). (Cuando el gallinero se calme...) La verdad es que -a nuestro juicio- a la vista de los resultados, poca efectividad han tenido esas inspecciones.

Pero esta situación, que es gravísima, que produce una distorsión del mercado, que hace que la leche se esté pagando a 40 pesetas la leche que va fuera de cuota, que es lo..., o más bajo, o a 37, y que es lo que hace que la industria la pueda ofrecer a marcas blancas, y que los grandes almacenes la puedan vender a 80 pesetas, cuando a 80 pesetas no se puede vender la leche, porque, o esta... porque hay un fraude total y absoluto, porque cuesta mucho más un litro de leche que 80 pesetas, que en algunos supermercados se puede vender.

Por lo tanto, es necesario e imprescindible una actuación rigurosa. Los servicios de inspección de la Junta tienen que ser y aplicarse con más rigor, porque es posible detectar este fraude. Y, en segundo lugar, otra cosa que no se puede admitir, porque eso sí que es una evidencia, es que se esté pagando el mismo precio por todos los... por toda la industria láctea, el mismo precio, prácticamente, y que no se admita el cambio entre una industria y otra porque hay un acuerdo tácito entre todo el sector. Eso es... hay que atajarlo, y, desde luego, no es la primera vez, hace un par de años -quiero recordar- 2.300 millones de pesetas, hubo una multa a la industria láctea, precisamente por ejercer este monopolio en lo que... oligopolio en lo que se refiere a la compra.

Por lo tanto, estamos con una... con un sector que tiene precedentes; y, por lo tanto, tenemos que exigir mucho más a la Consejería de Agricultura y Ganadería, para que ataje este fraude que está suponiendo un grave perjuicio para el sector.

(Y ya acabo, señor Presidente). Consideramos, desde luego, desde mi punto de vista... -como dije al principio-

positivo, que, por lo menos, ustedes hayan accedido a aprobar cuatro puntos de los cinco. No entendemos que, ante la evidencia, que no aprueben el segundo. Pero, en cualquier caso, bienvenido sea si la Consejería de Agricultura y Ganadería toma buena nota de lo que aquí se establece, y, desde luego, toma buena nota para tomar medidas. Y la Propuesta definitiva queda como le dije en mi anterior intervención.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Entonces, se somete a votación la Proposición No de Ley con las enmiendas admitidas del Grupo Mixto. Y se votan por separado, en primer lugar, los puntos primero, tercero, cuarto y quinto, ¿que se pueden aprobar por asentimiento, no? Quedan, entonces, aprobados.

Y ahora votamos el apartado segundo o el punto segundo de la Propuesta. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y nueve. Veinticinco a favor, cuarenta y cuatro en contra, no hay abstenciones. Queda rechazado el punto segundo.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que el señor Secretario enunciará.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimoquinto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a presentación de un Proyecto de Ley para creación del Servicio Autónomo de Empleo como organismo autónomo"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Don Jorge Félix Alonso Díez, en nombre de su Grupo, tiene la palabra para presentar la... la Proposición.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Con la entrada en vigor de la Orden del veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el funcionamiento del Servicio Regional de Colocación, se ponía en funcionamiento un servicio de intermediación en el mercado laboral, a través de una red de centros asociados formados por entidades públicas y privadas, interconectadas por un sistema informático. La mayor parte de los centros asociados corresponde al sector privado, pues solo siete de los ciento cincuenta y ocho que lo componen pertenecen al sector público; estos últimos, todos ellos relacionados con el ámbito municipal.

El coste del funcionamiento del Servicio Regional de Colocación durante los años dos mil y dos mil uno supera los 600.000 euros cada año, pasando a tener un

coste en el dos mil dos de 7.000... digo, 717.488 euros, unos 120.000.000 de pesetas.

Durante este periodo de tiempo, se ha demostrado la nula aportación del Servicio Regional de Colocación... del Servicio Regional de Empleo a la intermediación laboral en Castilla y León, dado que las intermediaciones en las que participó estuvieron todos los años por debajo del 1% de las contrataciones que se celebraron en Castilla y León; y el número de contratos que se realizaron a través de este servicio lo fueron en torno al 0,1%. En algunas provincias, como en el caso de Soria, desde que se puso en funcionamiento el Servicio Regional de Colocación, solo se han celebrado diecisiete contrataciones, teniendo solo seis centros, lo que evidencia que alguno de los centros ni siquiera ha realizado una contratación por año.

Después de cuatro años de funcionamiento, su implantación está fundamentalmente centrada en las capitales de provincia y en aquellos municipios donde ya existe el Inem, por lo que no aporta nada a los recursos de los que disponía el Instituto Nacional de Empleo, ahora, bajo la responsabilidad de la Junta de Castilla y León. Y, por lo tanto, no se resuelve la falta de atención que sufren los castellanos y leoneses que viven en la inmensa mayoría de municipios.

En función del presupuesto destinado a la gestión del Servicio Regional de Colocación y de los contratos generados, nos arroja un coste medio por contratación que supera los 1.100 euros, unas 180.000 pesetas.

A la vista de los anteriores datos, es evidente que el Servicio Regional de Colocación es un fracaso de la Junta de Castilla y León en cuanto a eficacia económica y a creación de empleo. A lo que tenemos que añadir que el sistema informático que utiliza no es posible conectarlo con las antiguas oficinas del Inem o con los Servicios de Empleo de las Comunidades Autónomas.

Desde la puesta en funcionamiento del Servicio Regional de Colocación, en mil novecientos noventa y ocho, se ha producido la incorporación de todas las competencias relativas a las políticas activas de empleo, que eran gestionadas por el Inem. Mediante el Decreto 148, de mil novecientos noventa y nueve, se traspasó a la Comunidad Autónoma la gestión de la Formación Profesional Ocupacional, habiéndose producido la transferencia del resto de políticas activas el uno de enero del dos mil dos. Esta última transferencia ha supuesto la incorporación de seiscientos nuevos trabajadores.

Los pobres resultados del Servicio Regional de Colocación y que, en el momento actual, Castilla y León dispone de todos los recursos y medios existentes para desarrollar una eficaz política de empleo motiva que se replantee la organización de los servicios de empleo,

con el fin de evitar la descoordinación, la duplicidad en las actuaciones y se mejore la eficacia en los resultados y en la gestión económica.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista proponemos que "estas Cortes insten a la Junta de Castilla y León a la presentación de un proyecto de ley para la creación del Servicio Autonómico de Empleo con naturaleza de organismo autónomo, que deberá tener las siguientes características: será de carácter público, gratuito y unitario; el Consejo de Administración estará constituido, de forma paritaria, por la Administración Autonómica, los sindicatos y los empresarios; los servicios destinados a garantizar la igualdad de oportunidades y el control del conjunto del sistema serán gestionados por personal de la Administración Autonómica, correspondiéndole a la entidad privada y municipal una función complementaria; deberá estructurarse para garantizar la atención en todo el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma, organizándose a partir de la actual red de centros del Inem, funcionando los centros asociados como complemento a los anteriores, evitando la duplicidad del servicio; garantizará una atención integral a los demandantes de empleo y a las empresas, actuando en información, orientación, promoción, formación, intermediación y seguimiento de la inserción; preverá la evolución del mercado de trabajo a través de la investigación, análisis y prospección del mismo, creándose el Observatorio Autonómico de Empleo; el sistema informático que se utilice será compatible con la Administración del Estado y el resto de Comunidades Autónomas, para garantizar la necesaria coordinación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Se han presentado sendas enmiendas por el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Mixto. Y para su defensa, en primer lugar, por el Grupo Popular, don Javier Marqués tiene la palabra.

EL SEÑOR MARQUÉS LÓPEZ: Gracias, Presidente. Señorías, el Grupo Popular ha presentado una Enmienda de Sustitución a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista sobre la creación del Servicio Autonómico de Empleo. Y la hemos presentado porque compartimos, en este momento, la necesidad de la configuración de este servicio autonómico, pero no en la forma y en el momento planteado por esta... en esta Proposición No de Ley por el Grupo Socialista.

Las competencias asumidas recientemente por la Junta de Castilla y León, de las políticas activas de empleo, hacen que en este momento nuestra Autonomía tenga todas las competencias en el área laboral y, muy especialmente, las de concertación laboral, y que tengamos que integrar dos servicios que hasta ahora han funcionado de una manera paralela: el Inem, con sus cincuenta y cinco oficinas que han sido transferidas

recientemente, y los en torno a ciento sesenta centros asociados del Servicio Regional del Colocación.

Y, por ello, es por lo que desde diciembre de este último año, la Junta de Castilla y León y los agentes sociales y económicos vienen debatiendo sobre la definición de este futuro Servicio Público de Empleo. Y lo vienen haciendo en el marco del Acuerdo para el Impulso del Diálogo Social en Castilla y León, que configuró tres grupos de trabajo. En uno de ellos, el de empleo e integración laboral, se está dialogando la creación de este servicio público de empleo; contemplar, también, un observatorio permanente para temas de empleo, un observatorio permanente en el cual se realicen estudios sobre la evolución del mercado de trabajo, en el cual se detecten las necesidades de formación y, desde luego, la realización de estudios e informes sobre esta materia.

Todo ello, al objeto de conocer la opinión de los sectores implicados, tratar de atender sus necesidades y, desde luego, intentar consensuar un servicio público de empleo moderno y eficaz.

Por lo tanto, en este momento, creemos que es necesario seguir... o sea, que el Gobierno siga dialogando en este grupo de trabajo, tal y como se está haciendo, para intentar llegar al máximo de acuerdo, para que nos digan qué estructura es la que opina que debe el sector de ser y, desde luego, sus principios de funcionamiento. Yo creo que será a partir de ahí cuando se inicie la tramitación que proceda, y yo creo que ese será el momento en el que en esta Cámara podamos realizar ese adecuado debate, ¿no?

Ustedes plantean ahora, en esta Proposición No de Ley, el Servicio Autonómico de Empleo con una naturaleza ya determinada y con unas atribuciones concretas. Nosotros creemos que, cuando el Gobierno está llevando a cabo este diálogo con los agentes sociales y económicos, debemos de respetar este... este diálogo, y debemos que... esperar un tiempo prudente para, una vez pasado este tiempo, pues realizar el necesario debate político. Un debate político que lo podemos hacer... estamos abiertos a que sea en una Ponencia en la misma Comisión de Industria, o en... o donde ustedes prefieran.

Por ello, nosotros, en este momento, creemos necesario presentar una Enmienda de Sustitución que enmarque los principios en los que debe basarse este... principios generales y objetivos amplios, para no entorpecer -digamos- este... este debate y este diálogo que se está produciendo.

Y es por ello por lo que instamos a la Junta de Castilla y León... o proponemos que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León que, una vez debatido con los

agentes sociales, sobre la definición, estructura y principios de funcionamiento de este futuro Servicio Autonómico de Empleo, se inicie la tramitación oportuna para su creación, que deberá tener las siguientes características:

En primer lugar, que sea un servicio que tenga carácter público, gratuito, y que coordine todo con otros organismos de ámbito regional, nacional y europeo.

En segundo lugar, que su actuación se basará en la igualdad de oportunidades, garantizando la no discriminación.

En tercer lugar, que habrá una participación de los agentes sociales y económicos en el seguimiento de su actuación.

En cuarto lugar, solidaridad territorial.

En quinto, que se base en una racionalización, simplificación, eficacia y eficiencia.

Y, por último, en sexto lugar, su funcionamiento se ajustará al principio de colaboración y coordinación con los Servicios Públicos de Empleo del resto de las Comunidades Autónomas y con el Servicio Público de Empleo Estatal, compatibilizando sus herramientas informáticas.

Yo creo que son objetivos, son principios iniciales que creemos que se pueden plantear en este momento y que son el inicio... es la base para que se siga realizando este debate social que se está haciendo en este momento y, a continuación, poder realizar aquí, en estas Cortes, el oportuno debate político.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra don Antonio Herreros, para defender su Enmienda.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías, en primer lugar, decir que nosotros estamos de acuerdo en el diagnóstico que se ha planteado por parte del Grupo Parlamentario Socialista en cuanto a la situación actual de lo que es el mercado laboral; e, incluso, de las alternativas o de las soluciones, una vez que ya se han producido las transferencias en materia general de trabajo. Y coincidimos prácticamente en todos los planteamientos que se hacen desde el punto de vista de las resoluciones expresas.

Hay algunas cuestiones que sí nos parece que deberían de retomarse. Y, por eso, hemos presentado sendas Enmiendas de Sustitución, porque hay planteamientos que la experiencia nos ha ido demostrando la eficacia, la virtualidad operativa de esos instrumentos. El que en un momento se puedan asumir cuestiones, en general, en

que se mezclan las competencias de la Administración con las competencias municipales y, al mismo tiempo, la iniciativa privada nos parece que es una objeción seria. En primer lugar, porque no tienen, la iniciativa privada, ninguna responsabilidad que pueda ser equiparable a la de la Administración o a la de las Corporaciones Locales, las instituciones públicas. Van a ir, lógicamente, a su propio negocio -y es un negocio legítimo-, y no va a estar depositando esa responsabilidad en planes u orientaciones si no es por lucro. Y estamos hablando de que es perfectamente lógico y legítimo, pero entroncarlas en este sistema, a todas, en la misma condición de complementariedad al que usted se refería nos parece que va a traer como consecuencia vivir lo que estamos viviendo en la actualidad.

¿Qué vivimos en la actualidad? Que prácticamente no hay posibilidad de garantizar, de ninguna de las maneras, el que no exista discriminación manifiesta dentro del propio sistema. No hay posibilidad de garantizar la igualdad de oportunidades, puesto que uno es un sistema público, el otro es un sistema privado. Y, desde luego, no hay posibilidad de garantizar el carácter gratuito cuando se mete en el mismo saco.

Fíjese que nosotros hemos rivalizado constantemente, y, por eso, estamos de acuerdo en el Servicio Autonómico de Colocación, no de empleo. Hace un año exactamente se debatía en estas Cortes una Propuesta de Resolución nuestra, de Izquierda Unida, en la que denominábamos Instituto Regional de Empleo y Formación, que son las enmiendas que hemos estado realizando constantemente en las... presupuestaciones generales de la Comunidad Autónoma. Y decíamos entonces y seguimos diciendo que, posiblemente, fue el desmembramiento del Inem el que ha dado lugar a la eclosión de un montón de academias, de grupos, de colectivos, que, con el mismo carácter que se están rigiendo en el sistema educativo, requieren que haya una aportación económica para esas asociaciones y esos grupos. Esas academias que en la mayor parte de los casos, pues, se crean y se destruyen, salvo raras excepciones, una vez que se ha producido la aportación económica y se han conseguido esos resultados.

Todavía se complicó mucho más al legalizar las empresas de trabajo temporal, las oficinas de colocación, etcétera. Y esto ha traído que se esté produciendo una dispersión enorme que, lógicamente, nosotros entendemos que por la Proposición que se hace, concretamente, relativa al punto tercero, manteniendo la iniciativa privada, e incluso en el punto cuarto cuando dice: "Funcionando los centros asociados como complemento a los anteriores", evitando la duplicidad de servicios; prácticamente no es posible evitar esa duplicidad de servicios, tal como se plantea por parte de esta Propuesta de Resolución en la forma de estructurarlo en lo concreto.

Por tanto, a nosotros nos parece que habría que sustituirlo, dando prioridad absoluta y dejando al margen la función privada de cualquiera de esas instituciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Para pronunciarse sobre sendas Enmiendas, señor Alonso Díez, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: En relación con la Enmienda que plantea el Procurador de Izquierda Unida, nuestra Proposición, desde luego, prioriza claramente los servicios públicos como servicios responsables de las políticas de empleo, sin ninguna duda, pero somos conscientes de que la dimensión que tiene la Comunidad, pues, hace necesario que en algunos casos tendrá que apoyarse en otro tipo de iniciativas, fundamentalmente municipal, que es la que se encuentra en todos los puntos de la Comunidad; pero en algunos casos, posiblemente, también en la iniciativa privada. Por eso es por lo que tenemos esa referencia a la iniciativa privada en nuestra Propuesta.

En cualquier caso, no pretendemos que esto dé lugar a una interpretación que no se corresponde con la apuesta clara por los servicios públicos de empleo. Y, en consecuencia, voy a asumir su iniciativa, asumimos su Enmienda, y retiraremos esa parte del texto, porque en un desarrollo luego todo sería posible.

En relación con la Enmienda que plantea el Grupo Popular, evidentemente, no puedo estar de acuerdo, y -como usted puede comprender- es una Enmienda de Sustitución. Y es una Enmienda de Sustitución que cambia radicalmente la Propuesta que realizamos. Es decir, la primera modificación es que no asume que sea un organismo autónomo. Ustedes no hicieron caso a la propuesta... vamos, no hicieron caso porque tenían razones políticas para no hacerlo; que hace un año demandábamos, el Partido Socialista, que ya hubiera un Servicio Público de Empleo, que se empezara a preparar hace un año. No había ese interés porque, lógicamente, no se estaba por ese planteamiento. Han dejado que llegaran las transferencias, y ahora con las transferencias, encima, se ha hecho ahí una mezcolanza, un batiburrillo, ¿eh?, con unas Direcciones Generales que mezclan sus competencias, e, indudablemente, no tienen interés en que haya un organismo autónomo. Desde luego, del desarrollo de su iniciativa se evidencia que no tiene nada que ver con la Propuesta que estamos realizando.

Se dicen algunas generalidades que, lógicamente, no aportan nada. No asumen la participación de los sindicatos como nosotros planteamos en ese organismo autónomo, en un consejo de administración en el que tengan paridad los sindicatos y los empresarios, como lo hay en otras Comunidades Autónomas, que existe ya

una apuesta por ese... esos organismos autónomos como gestores de las políticas de empleo.

Desde luego, no resuelve la duplicidad que hay actualmente con el Servicio Regional de Colocación. Quiero entender por su propuesta que siguen manteniendo esa duplicidad entre los servicios que han llegado del Inem y que... y el Servicio Regional de Colocación. Que lo que sí que reconoce su propuesta es que fue un fiasco desde el principio, puesto que pusieron en marcha un servicio creado hace sólo cuatro años; tiene un servicio informático que no es compatible con el del Inem, cuando el Inem iba a llegar en fechas no muy lejanas de cuando se monta ese servicio. Desde luego, eso lo reconocen en su propuesta en la medida que dicen que tiene que ser compatible. Pues, evidentemente, pero tenía que ser compatible hace cuatro años, cuando se creó eso.

Y, indudablemente, como no crean un organismo autónomo, tampoco hablan de observatorio de empleo. Quiero decir, al final, instrumentos fundamentales para que sea eficaz y realmente eso que se dice ahí... porque cuando habla de generalidades es porque se habla de que quieren un servicio eficaz, eficiente. ¡Hombre, evidentemente! Eso, eso es lo elemental. Pero, desde luego, con los planteamientos que hacen ni va a ser eficaz, ni va a ser eficiente.

Y, en consecuencia, su iniciativa no tiene nada que ver con la propuesta que realizamos. Son dos modelos diferentes el suyo y el nuestro, y, en consecuencia, no voy a aceptar las Enmiendas que me plantea. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para replicar, si lo desean, señor Marqués.

EL SEÑOR MARQUÉS LÓPEZ: Gracias, Presidente. Señoría, en un primer lugar, quiero repasar un poco el diagnóstico que ha... que hace usted a través de los Antecedentes en esta Proposición No de Ley, que es un diagnóstico, desde luego, que no obedece a la realidad, y que, desde luego, creo que están... tienen mal sacadas las cuentas, porque usted habla de siete que pertenecen al sector público del Servicio Regional de Colocación. Y son en torno a cuarenta los que pertenecen a instituciones, bien sea a Ayuntamientos, a municipios -que son nueve-, el resto a Universidades -como la de Salamanca, la de León-, fundaciones, Cruz Roja, Cámara de Comercio, Instituto de Formación y Estudios Sociales. Es decir, yo creo que... nos gustaría a todos que fuesen más, pero no son siete, son muchos más los que pertenecen a instituciones de ámbito público.

También cuando habla del costo, la verdad es que hace... yo no sé qué cuentas hace. Pero, mire usted, el costo económico ejecutado del Servicio Regional de

Colocación en los años noventa y nueve, dos mil y dos mil uno ascendió a poco más de 1.000.000 de euros, y usted dice que ascendió a 1.800.000 euros; con lo cual, el coste por contrataciones es la mitad; es decir, no los 1.100 que pone, sino 511. Quiero decir, que éstos son datos concretos.

Y le diré otra cosa más: yo creo que son dos magnitudes que no deben ser relacionadas; es decir, la intermediación laboral debe de hacerla... se debe de hacer en un servicio público, independientemente del coste que tenga.

Y luego, por otra parte, su eficiencia, bueno, será... habrá que hacerla por el menor costo, pero no es eso. Habrá que mirarla en función del número de ofertas. Y en este caso es el veintiséis. Bueno, habrá que mejorarlas, y a la hora de futuro habrá que intentar que sea lo máximo posible.

Con relación a la distribución territorial, igual. Hay más de treinta y tres que están en el ámbito rural de... de la distribución territorial de los centros asociados, y doce de ellos están en centros o en poblaciones donde el Inem no tiene oficinas. La idea es, evidentemente, en esta complementariedad que hay que hacer, intentar que sean muchas más, intentar que se llegue a todos los máximos posibles.

Y en cuanto al sistema informático, yo creo que está claro de que había dos, y que se está trabajando en este momento, y que ya se tiene diseñado un... de conformidad no sólo con la Junta, sino con el Instituto Nacional de Empleo y el resto de Comunidades Autónomas, de un servicio que tenga esos mismos mecanismos de gestión y que salvaguarden ese principio de igualdad.

Mire usted, nosotros, con la Proposición No de Ley yo le he dicho que lo que planteamos son principios y objetivos, porque queremos respetar ese diálogo social. Yo creo que en este momento... para nada le he dicho que no queremos que sea un organismo autónomo o que sea algo de las concreciones. Probablemente, llegaremos a esa conclusión; probablemente. No lo sabemos. Pero vamos a respetar en este momento el diálogo social, vamos a ver qué dicen los agentes sociales y económicos, y luego, esperemos que en un tiempo no muy lejano, podamos debatir aquí, en esta Cámara, todas esas prioridades.

Porque si repasamos las distintas Autonomías, hay algunas en las cuales todavía no las tienen transferidas, y otras que todavía no han preparado ni han iniciado este proceso. Pero luego hay otras que tienen Direcciones Generales; otras, organismos autónomos... Yo creo que debemos de estudiar esto seriamente. Y, en principio, el Partido Popular no está negado ni a una ni a otra cosa. Es decir, lo que entendemos es que hay que

hablar, hay que hablar con el sector, hay que hablar y hacer el diálogo social, que se está produciendo; y luego, en un futuro, en ese debate político, en el cual... que creo que debíamos de llegar a ese máximo de acuerdo, intentar llegar a esa... a ese acuerdo general para plantear entre todos las mismas cosas y, sobre todo, independientemente de que sea un servicio administrativo o un organismo autónomo, de que sea lo mejor para ese servicio futuro que queremos todos de intermediación laboral.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Don Antonio Herreros, para réplica, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. En primer lugar, estimar el reconocimiento por parte del Grupo Parlamentario Socialista respecto de esa orientación clara que ustedes mismos plantean en un organismo, lógicamente, autónomo, de carácter público, gratuito y unitario, y orientarle en el sentido en el que se planteaba, dado que, entre otras razones, se producen fenómenos o hechos muy concretos. Es mucho más rica la capacidad técnica, profesional que tiene en estos momentos la Administración Pública respecto de la formación laboral que lo que están ofreciendo el resto de los chiringuitos, o de grupos, o colectivos, asociaciones cooperantes, que allá ellos con su responsabilidad. Pero aquí hay una cuestión absolutamente evidente, y es que estamos prácticamente relegando lo que son nuestra capacidad y sustituyéndola por elementos privados que en la mayor parte de las ocasiones pueden ser respetables, pero en otras muchas ocasiones se han marchado con el santo y la limosna, han dejado a los profesores y a los alumnos tirados, y ni siquiera ha habido ningún tipo de explicación de qué es lo que ha ocurrido.

Y es que esto viene sucediendo, y hasta ahora tampoco ha dado resultados. Podía decirse: "es que estamos en el mejor de los mundos posibles", pero hasta ahora no hemos podido comprobar que se hayan producido resultados. Hasta ahora, con esa potenciación, lo único que ha traído como consecuencia es que se produzca una dispersión, se menoscabe la autoridad de los centros de Formación Profesional de la Administración, y se acabó.

Y aquí se produce un fenómeno que yo, en principio, me sorprendía: aceptaba el Grupo Parlamentario Popular el Servicio Autonómico de Colocación. Digo: "¡hombre, por fin!", se llame Servicio Autonómico de Empleo, se llame Instituto Regional de Empleo y Formación, o como sea. ¡Por fin!

Pero aquí hay una cuestión que a nosotros nos parece que está empezando a ser para tomar en cuenta. Nos plantea como fórmula de enganchar y de dar un criterio

democrático amplísimo lo de el diálogo social. En estos momentos se está haciendo el diálogo social, quietos todos, la Cámara tiene que estar esperando a que el diálogo social dé a luz lo que tenga que dar; el Ejecutivo, lógicamente, también tiene que esperar a que lo que da... lo que dé de resultado el diálogo social. Y, por tanto, lo que conviene en estos momentos es o bien suprimir esta Cámara y que sean los intermediarios el diálogo social, y, por tanto, también suprimir a este Gobierno y que... bueno, que las cosas se pongan, no... una vez que ya se resuelva por el diálogo social ya, pues, ello se pone solo en marcha con los funcionarios de la Administración Pública, porque lo único que se está haciendo así es sustituir a esta Cámara, sustituir al Gobierno por el diálogo social. El diálogo social debe de ser absolutamente claro, debe ser absolutamente respetado, pero tiene una función que en ningún caso puede sustituir a esta Cámara, puede sustituir al Gobierno.

Digo más: nosotros estábamos en la duda de si el antes o el después. Es posible que no se hubiera podido realizar este diálogo social como forma de comprender lo que se nos venía encima con la transferencia de las competencias en materia laboral, en materia de empleo y en materia de formación profesional, y se hubiesen, lógicamente, acomodado las cosas a lo que pueden ser las corrientes mayoritarias de opinión en ese diálogo social, y no esperar a que se hayan producido las transferencias. Hay una gran cantidad de recursos ahí expectantes a ver qué es lo que pasa con el diálogo social.

Yo creo que es una equivocación mayúscula que se puedan producir estas duplicidades. Los diálogos deben de realizarse como elementos, lógicamente, de orientación, pero las Cortes de Castilla y León son la representación popular de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y son las que deben de tomar parte. Por consiguiente, no entendemos que deba de producirse este fenómeno.

Decía anteriormente: hay una interláctea que es la que debe de actuar y no tiene que actuar la Administración en el control de la leche. Primero, la interláctea no funciona y, segundo, el fraude o algún tipo de elemento de corrección debe de ser perseguido, no por interláctea, no por diálogos sociales, es la Administración la que tiene esa responsabilidad política y administrativa. No pueden crearse sucedáneos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para formular el texto definitivo, señor Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Yo creo que la primera referencia que tengo que hacer, inevitablemente, es algo que ya empieza a ser repetitivo en esta Cámara, y es el decir: estos temas no

hay que tratarles porque se están negociando fuera de la Cámara. Quiero decir, si al final ustedes deben una obediencia al Ejecutivo, pues, lógicamente, ustedes no traigan los temas a esta Cámara; pero no pretendan que lo hagamos los demás. Quiero decir, creo que los demás tenemos la responsabilidad de traer a esta Cámara todo aquello que afecta a la calidad de vida de los ciudadanos y, sobre todo, al empleo, que es el mayor problema que tenemos en la Comunidad.

Entonces, no me vuelva a insistir de que no se los asuntos porque ya lo están tratando fuera de aquí. Y, en cualquier caso, tendrían que haber empezado a hablar antes de que llegaran las transferencias. Es decir, con las transferencias encima de la mesa, que ya están realizadas y que ya está habiendo problemas, porque hay duplicidades, lógicamente, en este momento el diálogo social, pues, se ha planteado tarde. Y, además, usted sabe, como yo, señor Portavoz del Partido Popular, que si hay un diálogo que no avanza es porque...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Silencio, Señorías.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: ... también en esa mesa de diálogo hay posiciones encontradas. Y usted sabe que por parte de la Junta de Castilla y León no se está de acuerdo con los planteamientos que se están haciendo las organizaciones sindicales y empresariales. En consecuencia, esta Proposición que nosotros traemos a esta Cámara tiene totalmente sentido y, además, es nuestra obligación aportar este tipo de iniciativas.

Ha dicho algunas cosas que son sorprendentes. Ha elevado a las fundaciones o a la Cruz Roja al nivel de organismos públicos. Es decir, precisamente, si algo caracteriza a las organizaciones no gubernamentales es ser no gubernamentales. Habrá que informar a la Cruz Roja de que ustedes ya consideran a las organizaciones no gubernamentales como organismos públicos. Y, en base de eso, me dice que hay muchos más organismos públicos que los que realmente hay.

Desde luego, está claro que no tienen un planteamiento al respecto, que lo único que está claro en su exposición es que parece que su obsesión es que no se materialicen los servicios públicos como garantes de los derechos de los ciudadanos y de la resolución de problemas a los ciudadanos. Y lo que está claro es que han iniciado una reforma dentro de la Viceconsejería de Trabajo, la Superviceconsejería de Trabajo que, al final, no existen Direcciones Generales.

Las Direcciones Generales, señor Consejero, han quedado totalmente anuladas, yo creo que son transparentes, se desconoce cuál es al final lo que están aportando los problemas de empleo de la Comunidad: transparentes e invisibles y siamesas. Digo siamesas

porque hay competencias que las políticas de empleo activas están mezcladas entre unas y otras, y están mezcladas las competencias que no son políticas activas de empleo entre una Dirección General y otra; lo cual hace ineficaz en este momento la gestión de las políticas de empleo, y por eso ese organismo autónomo que el Grupo Socialista está planteando, entendemos que sería la forma de dar una respuesta integral a las políticas de empleo.

La Proposición que nos realiza el Partido Popular, desde luego, vuelve a apostar claramente por mantener el Servicio Regional de Colocación -y en la defensa que ha hecho su Portavoz, desde luego, así lo constata-, y eso es un error. Si no asumimos que la dirección de las políticas de empleo deben ser desde las entidades públicas, desde el Servicio Público de Empleo, y lo otro, en cualquier caso, si hay algún municipio en el que no llega ese Servicio Público de Empleo será algo a considerar, pero, desde luego, no algo a competir -y usted según lo plantea, desde luego, es algo que va a competir con el Servicio Público de Empleo-, estaremos haciendo nuevamente mal las cosas, estarán haciendo nuevamente mal las cosas, y el Servicio Regional de Colocación, el mayor error que cometen es seguir empecinándose en mantenerle. El Servicio Regional de Colocación, señor Consejero, es... ha sido un fracaso y está siendo un fracaso.

Es decir, ustedes se fijaron como objetivo llegar al 20% de las intermediaciones, y está en... el 0,1% de los contratos que se realizan en la Comunidad han pasado por el Servicio Regional de Colocación. Está claro que eso no sirve. O sea, si es que muchos centros de estos simplemente se han sumado a ese Servicio porque era la forma de tener otro tipo de acceso a otro tipo de ayudas, otro tipo de ayudas. Y, en consecuencia, no sirve el Servicio Regional de Colocación, tienen que asumirlo.

Usted me dice que de dónde he sacado yo las cifras para decir que cada empleo que se ha realizado a través del Servicio Regional de Colocación ha costado 180.000 pesetas. Del Boletín Oficial de Castilla y León, la convocatoria de ayudas que realiza anualmente la Junta para el Servicio Regional de Colocación son esas cifras que nuestro Grupo da en los Antecedentes de nuestra Proposición. En consecuencia, decir no son cifras extrañas, sino son cifras que salen del Boletín Oficial de Castilla y León.

Desde luego, creo que hemos tenido, y digo que hemos tenido -lo digo en pasado-, porque hemos perdido esa oportunidad de haber reordenado el sistema de empleo de Castilla y León con las transferencias. Y ustedes, por su apuesta por lo privado frente a lo público, está claro que han dejado pasar esta oportunidad. (Termino, señor Presidente).

Creo que con el rechazo que hoy realizan vuelven a constatar que no apuestan por los servicios públicos, que son los únicos garantes que pueden ser compatibles con determinados servicios privados, pero son los únicos garantes para todos de la igualdad de oportunidades, y, desde luego, nuevamente el Partido Popular hace lo que no tiene que hacer. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Sometemos a votación la Proposición No de Ley defendida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y uno. Veintisiete a favor, cuarenta y cuatro en contra. Queda rechazada la Proposición.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Señor Presidente. Me imagino que con la incorporación o la sustituciones...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí, efectivamente, el texto que se ha sometido a votación es la Propuesta No de Ley del Grupo Socialista con incorporación de las Enmiendas de Izquierda Unida, Antonio Herreros, que han sido aceptadas. Repito el resultado de la votación:

Votos emitidos: setenta y uno. Veintisiete a favor y cuarenta y cuatro en contra. Queda, por lo tanto, rechazada.

Y pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que el Secretario enunciará.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimosexto punto del Orden del Día: **"Toma en consideración de la Proposición de Ley de igualdad jurídica de las parejas estables de Castilla y León, presentada por el Procurador señor Herreros Herreros del Grupo Mixto"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Don Antonio Herreros tiene la palabra para consumir el turno a favor de esta Toma en Consideración.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Un momento, señor Herreros, a que... Señorías, les ruego que guarden silencio, por favor. Puede empezar.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. En nombre de Izquierda Unida, y tras las sugerencias planteadas por colectivos afectados por discriminaciones objetivas, legales, laborales, sociales en su vida cotidiana, y por discriminaciones subjetivas

que afectan notablemente a su personalidad, presento esta Proposición de Ley para igualdad... para la igualdad jurídica de las parejas estables, ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León, a fin de que se tome en consideración a todos los efectos.

Las razones son de lo más amplio, de lo más diverso, y hay razones fundamentales: primero, por el compromiso que en su día adquirimos con la sociedad y por un compromiso de libertad, de igualdad, de justicia; principios que se nos antoja y creo que en ello estamos absolutamente todos son los básicos y fundamentan la democracia.

Hablamos de libertad, en este caso, para entender, admitir y, sobre todo, respetar que existen diversas opciones afectivo-sexuales, distintas formas de vivir el afecto no hay por qué, incluso, dudar que el afecto lleve amor, y de expresar la sexualidad, y que son todas buenas.

Igualdad, porque además del reconocimiento constitucional y del reconocimiento estatutario de que todos somos iguales ante la Ley, desde mayo del ochenta y ocho el Consejo de la Unión Europea aprobaba una Resolución postulando, precisamente, el reconocimiento de la eficacia de los contratos y pactos matrimoniales entre convivientes de hecho. Y, abundando todavía, en febrero del noventa y cuatro, el Parlamento Europeo aprueba otra Resolución sobre igualdad de derechos de las personas homosexuales en la Unión Europea, reiterando su convicción de que toda la ciudadanía tiene derecho, lógicamente, a un trato idéntico, con independencia de su orientación sexual y pidiendo, lógicamente, a los Estados miembros de la propia Unión Europea que se ponga fin al trato desigual de las personas de orientación homosexual en disposiciones jurídicas específicas y desde el punto de vista administrativo.

Pues bien, en esas estamos y va poco a poco legisándose en diversos lugares en relación con esta materia, y por esto queríamos también que las Cortes de Castilla y León, nuestra Comunidad Autónoma pudiese tomarlo en consideración.

La presentamos también porque todavía falta mucho para la equiparación de derechos, no desde el punto de vista teórico; a pesar del gran avance que se ha hecho en la última década, se siguen produciendo fenómenos y dificultades objetivas: Suecia en el ochenta y siete, Dinamarca en el ochenta y nueve, Noruega en el noventa y tres, hasta Hungría en el noventa y seis, Holanda en el noventa y siete, Francia, Italia, Gran Bretaña... Pero, sin irnos tan lejos, en nuestra propia realidad española, hay Comunidades Autónomas como Cataluña, Madrid, Navarra, Euskadi, Valencia, Aragón, que ya han aprobado, de una forma o de otra, esta igualdad jurídica, parejas de hecho o parejas estables; y algunas otras

Comunidades están en estos momentos realizando la tramitación al respecto.

Hablábamos de libertad, hablábamos de igualdad, pero además hay una justicia que a nosotros se nos alcanza absolutamente necesaria, porque existen, y hay cifras de diversa consideración, entre el 6 y el 10% de la población española que está afectada. Podemos, puesto que no tenemos datos específicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, podemos parangonar o hacer una analogía con la Comunidad Autónoma, y nos creemos que en la realidad estamos en las mismas circunstancias. Y este 6 ó 10%, aunque fuesen solo tres personas, no tienen por qué seguir soportando situaciones de injusta discriminación; supuestos que van en algunos países desde la condena a muerte, simplemente por ser homosexual, hasta otras consideraciones y secuelas que, lógicamente, están todavía en la mente fresca de los comparecientes aquí.

A nadie se le escapa lo que era la Ley de Vagos y Maleantes, pero no hace tanto tiempo que esa Ley de Vagos y Maleantes se sustituyó, en mil novecientos setenta, por otra ley que era de rehabilitación social, que, lógicamente, también tenía unas connotaciones discriminatorias. Decimos que presentamos... porque los legislativos, y en este caso las Cortes de Castilla y León, tenemos que encabezar movimientos que permitan una integración social plena y efectiva de estas personas y, al mismo tiempo, que provoque el efecto disuasor en el resto de la sociedad para que no se produzcan o no se sigan manteniendo actitudes ambiguas, cuando no claramente homóforas, de quienes todavía están en esa concepción que recordaba anteriormente de la Ley de Vagos y Maleantes o de la sustituida..., perdón, de la sustituta, de Peligrosidad y Rehabilitación Social.

Es verdad que con esta Ley, y hoy no cuenta... pero con esta Ley podían ir a la cárcel aquellas personas que tuviesen una orientación sexual diferente, al considerarlas incluso como delincuentes, y creemos que es absolutamente inadmisibles a todos los efectos.

De este modo, si las Cortes de Castilla y León toman en consideración esta Proposición No de Ley, invitará también a superar ambigüedades en las que pueden ampararse quienes dudan, recelan o se oponen a ese reconocimiento. También porque las personas más directamente afectadas demandan que ser gay o ser lesbiana no tiene por qué dar ningún tipo de connotación particular o especial. Ellos y ellas quieren ser nada, es decir, como los demás humanos, y, sobre todo, que se entienda que es un efecto de la propia personalidad, que en ningún caso debe condicionar su futuro de ninguna manera.

También, porque teniendo derecho moral, social y personal a su expresión afectiva sexual, y a configurar

una unidad familiar, deben de abrirse los cauces para la existencia de un derecho común a toda la humanidad, a todas las personas, y no específico, de tal modo que lo mismo que no se hace ningún tipo de legislación para catalanes o andaluces o... austriacos, pues aquí también se haga una legislación en general para las personas sin discriminación por esa orientación sexual. Porque creemos, además, que las dudas han de disiparse y pueden perfectamente superarse.

En definitiva, porque hay que dar respuestas a los problemas existentes y hacerlo de acuerdo a los valores actuales, que van cambiando por muchas circunstancias y por muchos valores en relación con los derechos humanos. Las personas tenemos unos derechos básicos que están por encima de cualquier norma, de cualquier planteamiento, bien sea jurídico, religioso, y que, lógicamente, nos protegen o han de protegernos de la discriminación, y es a lo que llamamos precisamente derechos inherentes y, por tanto, inalienables.

Se trata, por último -creemos nosotros-, de un servicio a la Comunidad Autónoma, en general, de orientación de un modo o de un modelo pluralista de igualdad social e integración, que promueve una sociedad de civismo, sin fobias, y en imagen positiva y de solidaridad y convivencia por la vía de la convicción, no por vías impositivas de ningún modo o de ningún género. Y esto provoca respeto frente a la marginación jurídica... perdón, a la marginación surgida por la propia discriminación.

Esta Proposición de Ley consta de una Exposición de Motivos, diecinueve Artículos recogidos en cuatro Títulos, y una Disposición Adicional, una Disposición Transitoria, una Derogatoria y dos Finales.

La Exposición de Motivos deja constancia de la madurez del texto constitucional, y son varios los artículos en que se reconoce, teóricamente -insisto-, la igualdad de derechos sin que en ningún caso se puedan producir formas de discriminación por razón ni de nacimiento, ni de raza, ni de sexo, ni de ley, ni de opinión. Y esto no debe permanecer simplemente enmarcado en el texto constitucional, sino que tiene que ser operativo.

Lógicamente, también plantea esta madurez del texto constitucional la obligación de los poderes públicos de promover todas aquellas circunstancias y condiciones que den como resultado el que no se mantengan condiciones discriminatorias por ninguna de las razones anteriormente apuntadas. Ya he citado algunos casos. La práctica es manifiestamente diferente y sí se producen impedimentos.

Por otra parte, la obvia existencia de unidades de relación afectiva-sexual de carácter estable debe de dársele alguna solución, debe de reconocérsele, y además lo planteamos tanto en el carácter homosexual

como heterosexual. La realidad del hecho en sí hace que sea absolutamente indispensable. De este modo, el ordenamiento legal de la Comunidad Autónoma establecerá el correspondiente estado jurídico de acuerdo con la orientación constitucional. Es más, me consta que esas múltiples formas de discriminación que, desde la especulación, los comentarios difamatorios, impedimentos incluso para el desarrollo autónomo de la personalidad (acoso personal, acoso sexual), bueno, pues hace tiempo que ya se tipificaba desde el concepto de enfermedad; y la Organización Mundial de la Salud, desde enero del noventa y tres, ha eliminado la homosexualidad de la lista de enfermedades; bastante tarde, por cierto.

Señorías, yo creo que ya hay suficiente criterio, suficiente orientación. Y decir que es en la propia legislación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León donde, en varias ocasiones, se apuntan algunas referencias en sentido positivo, como son los casos de la Ley 18/88, de Servicios Sociales, y el Decreto 19..., perdón, 197/2000, donde se habla de unidad familiar al tratar los ingresos mínimos de inserción.

En el Título I de esta Proposición de Ley hablamos de las disposiciones generales de la Ley, con el principio de no discriminación, no insistimos porque ya lo hemos creído que argumentado más que suficiente. Tampoco insisto en toda la gama de supuestos que se dan en el mundo para ejercitar esa discriminación, y, por tanto, queremos que se ponga como elemento base el principio.

En segundo lugar, se habla de las interpretaciones posibles a la concepción de pareja estable, que nosotros definimos -y es una orientación que se nos ha hecho como la resultante de la unión libre de dos personas mayores de edad o menores emancipadas y que se encuentran ligadas por una relación afectiva y sexual, sean del mismo o de distinto sexo.

Lógicamente, empleamos el concepto de estabilidad y, como había que dar algún marco, se habla de una convivencia marital de un año ininterrumpido, salvo supuestos de descendencia común, que sería el simple reconocimiento desde el primer momento, o la formalización en documento público, que solo precisaría, efectivamente, también la mera convivencia.

Y queremos dejar bien claro que la pareja estable no genera relación alguna de parentesco entre cada uno de los miembros y los parientes del otro.

Planteamos la acreditación a través de la suscripción o inscripción en el registro de parejas estables, o registros municipales, o en escritura pública notarial, y los requisitos mínimos es no estar incapacitados o unidos por vínculo matrimonial o unión de hecho en otro

supuesto. A esos efectos, se plantea que haya registros para que se puedan formalizar.

Y en el Título II se estipula el régimen de derechos y obligaciones aplicables a las parejas que se inscriban, siguiendo el principio de dar validez a los pactos que libremente se acuerden por los miembros de la pareja, y establece, en defecto de pacto, un régimen de aportaciones y de protección a los hijos, si los hubiere, o a la parte más desprotegida en caso del cese de la unión.

Se define -se entienden- lo que son los bienes comunes, lo que es la fórmula del acogimiento, y aquí tenemos una de las cuestiones que ofrecen algún tipo de resistencia mayor, pero que entendemos que en esa igualdad o en esa equiparación es absolutamente indispensable.

En el Título III establecemos una serie de previsiones que pretenden poner fin a la discriminación en el ámbito del Derecho Público y, dentro de las competencias de la Comunidad Autónoma, equiparando las parejas estables con los matrimonios, a todos los efectos.

En el Título IV se trata de estudiar los supuestos de extinción de la unión de la pareja, apuntando las causas y las soluciones.

Y después, las clásicas Disposiciones Adicionales, Transitorias, Derogatorias y Finales, que, lógicamente, están para que la Ley pudiese entrar en su momento en vigor.

Concluyo diciendo que esperamos de su concepción democrática la toma en consideración, sin menoscabo de los enriquecimientos en fase de tramitación posterior. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para ocupar un turno en contra, tiene la palabra, por parte del Grupo Popular, don Francisco Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Buenos días. Gracias, señor Presidente. Señor Herreros, lo que no se le puede negar de ninguna manera es coherencia en sus planteamientos, no solo aquí, en esta Comunidad Autónoma y en esta materia, sino también en esta materia en todos y cada uno de los ámbitos en que su Grupo Político, a nivel nacional, ha presentado este tipo de iniciativas.

En lo que se refiere a su primera intervención, relativa a la cuestión de los principios, no tenemos ninguna objeción que hacer. Es más, estamos absolutamente de acuerdo con todas y cada una de las cuestiones que usted ha desgarnado aquí en lo que se refiere al principio de no discriminación, que -como dice- está contenido en el primer Artículo de su Proposición de Ley, y en lo que se refiere a las cuestiones relativas a la liber-

tad, igualdad y justicia, que usted también ha desgranado aquí a través de diversos ejemplos en este día de hoy para tratar este tema.

Lo que pasa es que después -y usted lo ha reconocido-, después de los principios, viene la práctica; práctica que también usted ha incidido en ella, práctica que es diferente en todas y cada una... no solo de los países de la Unión Europea, que eso, a nivel de nuestro ordenamiento jurídico, tendría menos importancia, que la regulación fuera distinta aunque parecida en los países de la Unión Europea; pero la práctica deviene diferente -y usted también lo ha dicho- en todas y cada una de las Comunidades Autónomas que se ha tratado esta materia. Usted ha citado algunas de ellas, algunas las pone como ejemplo en la Exposición de Motivos, y en otras, efectivamente, se está tratando la cuestión relativa a las uniones de hecho. Digo uniones de hecho porque, efectivamente, hasta la terminología es distinta; y la terminología es distinta porque las definiciones en todas las Comunidades Autónomas son distintas de lo que se consideran. Y no solo en todas las Comunidades Autónomas, sino también, pues, variando de la fuerza política que tenga una concepción de la cuestión. Así como bien dice, ustedes, Izquierda Unida, lo llaman "parejas estables"; el Partido Socialista, en algunas de las Comunidades que lo tiene regulado -luego haremos un repaso-, "parejas de hecho"; Convergencia y Unión, "uniones estables de pareja"; Coalición Canaria, "parejas de hecho estables"; y el Partido Popular apuesta por las "uniones civiles".

En este sentido, le tengo que decir que -como digo- no hay nada que reprochar en el campo de los principios, no solo a través de los que, constitucionalmente, usted ha nombrado, del Artículo 10, "de la dignidad de la persona", o del Artículo 9, "de la igualdad del individuo", o del Artículo 14, paradigma de la no discriminación o de la igualdad de todos los españoles. Pero ya las cuestiones se van diferenciando si entramos en el Artículo 32 y en el Artículo 39, porque regulan otras cuestiones, como son el matrimonio y el modelo de familia, en lo que, en este sentido, nos puede separar con respecto a lo que vaya a ser esta regulación. Regulación que, incluso, yo me atrevería a decir que de... igualdad jurídica, pero solo de parejas estables, no del resto de parejas, que tienen otra regulación distinta, y, jurídicamente, también son distintas... la regulación actual.

Pero, además, es que yo, en lo que se refiere a la Exposición de Motivos y a las cuestiones relativas a los principios -como digo- por usted empleados, y a las resoluciones del Consejo de Europa o a las resoluciones relativas a la Unión Europea, no hay ningún problema en lo que se refiere a eso, a... si nos movemos en el campo de los principios.

Ahora, que si nos movemos en el campo de la regulación concreta -como usted ha hecho en la segunda parte de su intervención-, pues ya la cuestión varía mucho. Y fíjese usted si varía que de las seis Comunidades Autónomas que usted ha citado, solo dos de ellas tienen una regulación semejante. Las otras tienen una regulación absolutamente distinta; absolutamente distinta en cuanto a la forma, porque algunas no elevan a rango legal estas disposiciones, como es el caso de Castilla-La Mancha, que mantiene un registro de parejas estables a través de un decreto y una orden que lo desarrolla, o incluso también a partir del fondo del asunto.

Porque usted ha citado aquí algunas Comunidades Autónomas que, efectivamente, tienen una regulación sobre esta materia, como Valencia o Madrid, que son semejantes; y, por cierto, aunque gobiernan gobiernos del Partido Popular en las dos, siempre han sido aprobadas a iniciativa de una propuesta de los Grupos Socialistas de estas dos Comunidades Autónomas.

Pero ¿qué pasa? Que la regulación es únicamente un registro de parejas de hecho, no constituye una serie de derechos, que yo le voy a usted aquí intentar desgranar, puesto que -como le digo-, en lo que se refiere a las diferentes regulaciones, ni coinciden unas Comunidades a otras ni con la definición, qué es pareja estable o, en su caso, qué es pareja de hecho, o como se quiera denominar la cuestión; ni en el tipo de inscripción en el registro, ninguna de las Comunidades que usted ha citado; ni en la convivencia, la regulación de la propia convivencia de la pareja; ni siquiera en los gastos comunes; ni siquiera en las causas de extinción coinciden al 100% en la regulación de esas seis Comunidades Autónomas en lo que se refiere a este tipo de relaciones; ni siquiera en los beneficios de este tipo de relación con respecto a las personas que forman parte de la pareja.

Pero es que ya donde no podemos -a mi juicio- saltar el listón en otra serie de cuestiones, como son cuestiones de Derecho, de Derecho Público, de Derecho Privado contenidas en el Código Civil, e incluso de Derecho Fiscal. Y digo eso porque existe también otro artículo en la propia Constitución, que es el Artículo 149.1, en el que se atribuyen diversas facultades o legislación básica al Estado en algunas materias; y, entre otras, son, por ejemplo, en materia de seguridad social; por ejemplo, en materia de relaciones establecidas de una manera privada en el Código Civil; o, por ejemplo, en algunas materias tributarias, independientemente de la financiación autonómica de que gozamos en este momento.

Por lo tanto... y así está reconocido no solo en otros debates de otras Cámaras Legislativas, sino también en un debate... mejor dicho, en dos que se produjeron en el Congreso de los Diputados, en septiembre del dos mil y en abril del dos mil uno, en la que la propia Portavoz

Socialista reconocía que lo que se intentaba hacer con esa regulación y con la propuesta que ellos presentaban -puesto que se presentaron cuatro propuestas distintas y alternativas- era cambiar el régimen procesal -Ley de Enjuiciamiento Civil, Ley de Enjuiciamiento Criminal-; cambiar el régimen del Código Civil en algunas materias, que luego tendremos ocasión de ver cuáles son; cambiar el régimen fiscal de estas uniones estables o parejas estables; cambiar el régimen laboral, que también afecta en lo que se refiere, lógicamente, a los derechos no solo de los trabajadores, sino también de la pareja del trabajador; y también cambiar la propia regulación administrativa básica del Estado.

Con lo cual, el foro adecuado para que algunas de las propuestas que usted hace en el Título IV de esta Ley no sea este, puesto que, aunque aquí digamos, como por ejemplo... a título de ejemplo y nada más, en el texto suyo: "Régimen sucesorio. Los miembros de la pareja estable podrán pactar que, a la muerte de uno de ellos, pueda el otro conservar el usufructo en totalidad de los bienes", esto no se puede hacer, aunque aquí lo aprobemos. Esto está establecido en el Código Civil, en el Derecho Hereditario, de una forma diferente. Y, por lo tanto, aunque aquí se apruebe, no se puede realizar.

Pero es que no es un ejemplo que usted me puede decir: "Muy bien, cambiemos eso en el trámite de enmiendas parlamentarias". Es que yo lo que no quiero, señor Herreros, es cometer un fraude en el sentido de que se apruebe esta... o se tome en consideración esta Proposición y luego cambie, menos la Exposición de Motivos, el Artículo 1, "Principio de no discriminación", el 2, "Concepto de... concepto de pareja estable", y algunos relativos a la regulación del registro, le cambia absolutamente todos los artículos, absolutamente. Porque en el Título II, en el contenido de "relación de pareja", cuando habla usted de la regulación de las relaciones y régimen económico, aquí hay que atender a cuestiones del Código Civil; que no estamos en esta Cámara capacitados para ello desde el punto de vista de las competencias.

Cuando dice "reclamación de pensión periódica, compensación económica", aquí hay que atender a cuestiones relativas, no solo a normas del Derecho Fiscal, sino también del régimen de la Seguridad Social y, por supuesto, del Código Civil, en el que tampoco estamos capacitados para tomar ese tipo de decisiones.

Aquí, luego, en algunos artículos -y no es... es a modo de ejemplo-, en el acogimiento, que es el tema de la adopción, tampoco. En las cuestiones relativas al ejercicio de diversas acciones, tampoco. En el Título III, "Régimen sucesorio, fiscal, función pública y otras medidas", ahí la mayoría de los siete artículos que tiene -a nuestro juicio- también deberían ser cambiados, y

algunos de ellos no deberían de ser contenido de una propuesta de este tipo en esta Comunidad Autónoma.

Y luego, lógicamente, en lo que se refiere a la extinción de estas uniones de hecho, pues se puede establecer un régimen u otro; pero -como le digo-, dependiendo de la Comunidad Autónoma, se ha establecido un régimen diferente.

Por lo tanto, yo aquí podía hacer un ejercicio de hipocresía hoy, aprobarle esto; es decir, que pase el trámite de la toma en consideración, y luego intentar cambiar, de los veinte artículos, diecisiete. Me parece a mí que la regulación tendría que ser distinta, no solo -como le he dicho- en la cuestión de la forma, sino también en el tema de fondo, que son algunos de los temas que he citado yo ahora.

Pero es que, además, en lo que se refiere al voto en contra a esta iniciativa suya, a nuestro juicio, no se debe de añadir, tampoco, más confusión a la regulación sobre esta materia que hay en las diversas Comunidades Autónomas. Como usted bien ha dicho, hay algunas Comunidades Autónomas -seis cita, como digo, en su Exposición de Motivos- que tienen regulado un régimen distinto en cada caso. Es decir, no es un régimen de igualdad jurídica de parejas estables en algunas de ellas, porque no trata acerca de eso, de esas cuestiones; es un mero registro administrativo, en el que se hace una definición de lo que es -a su juicio- el tema de las parejas estables o parejas de hecho, dependiendo de la Comunidad Autónoma -ya digo, cómo se llame-, en el que se establecen unos requisitos de inscripción en ese registro, y en el que se establecen una serie de causas de extinción de esa... de esa relación de pareja estable o de pareja de hecho.

Y así, vemos que, por ejemplo, en la que usted también ha citado, como es la Comunidad Autónoma del País Vasco, efectivamente, a través de una propuesta jurídica y de... y legal que se aprobó en el Parlamento Vasco de su Grupo Político, pues efectivamente, existen trámites en la regulación de una propuesta exactamente igual que esta que usted ha presentado. Por eso le digo que, en principio, la coherencia de su Grupo al presentar este tipo de cuestiones en otros Parlamentos es de alabar, aunque no se comparta.

Pero es que, después, nos vamos, por ejemplo, a otras Comunidades Autónomas donde... no están citadas aquí en su Exposición de Motivos porque no han prosperado, de diferente signo político -no digo que estén gobernadas por el Partido Popular, sino también por el Partido Socialista, porque usted lo conoce igual que yo-, y, por ejemplo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, este mismo texto que usted ha presentado aquí,

y que presentó su Grupo Político en Extremadura, se rechazó; no se tomó en consideración tampoco en lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de Extremadura por considerar -fíjese usted; y lo ponía-, no solo en lo que se refiere al debate parlamentario que hubo, sino en la razón del Gobierno extremeño para no dar de paso esta toma en consideración de esta Ley, porque decía textualmente el Gobierno extremeño que no tenía competencias para legislar sobre la materia. Y la Proposición de Ley era la misma, porque ya digo que su Grupo ha presentado estas mismas en otros Parlamentos.

Al igual que ocurrió en el Parlamento Andaluz, también su Grupo presentó este mismo texto, lógicamente, con las diferenciaciones que usted hace aquí para Castilla y León, pero que son cuestiones más de tipo formal que de tipo de... de lo que es el articulado de la Ley; pues en Andalucía resulta que también se rechazó la toma en consideración de esta Proposición de Ley de Izquierda Unida, que era -como digo- con el mismo texto, y se produjo en octubre del año dos mil. Eso sí, rápidamente, el Gobierno andaluz lo que dijo es que iba a elaborar un texto nuevo, un texto nuevo en el año dos mil, porque el Grupo Socialista presentó en es mismo Pleno -y así se lo achacó su representante, el representante de Izquierda Unida en ese debate- una Proposición No de Ley sobre... para que se elaborara por parte de la Junta de Andalucía un... un proyecto de ley sobre la materia, que todavía están elaborando dos años después porque no se ha presentado. Pero el hecho cierto es que fue rechazado el mismo texto que usted aquí representa también por el Grupo Socialista en el Parlamento... en el Parlamento Andaluz.

Y luego hay otras, otras... serie de regulaciones que, efectivamente, se están empezando a tomar en cuenta, como es algunas regulaciones... Que, por cierto, en la Asamblea... en la Asamblea Canaria, en la Comunidad Autónoma de Canarias hay dos distintas, una del Grupo Popular y otra del Grupo Socialista, que lo que vienen es a reconocer ese registro declarativo que nosotros sí que estaríamos dispuestos a admitir, pero que no debe... a nuestro juicio, no tiene por qué revestir el rango legal, sino únicamente el rango reglamentario. Y, en ese sentido, me estoy remitiendo, efectivamente, a la legislación que tiene otra Comunidad Autónoma sobre esta materia, como es la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que reguló un registro de parejas de hecho -lo llaman en esa Comunidad Autónoma- en julio del dos mil, y que después, en septiembre del mismo año, hizo una orden de desarrollo el propio Gobierno castellano-manchego, con los efectos que le digo: un registro meramente declarativo, no constitutivo de derechos; declaración de parejas de hecho, en Castilla-La Mancha. Un registro en el que, lógicamente, se contenían los requisitos y el objeto de la inscripción de las parejas de hecho, y en el que se contenían únicamen-

te las clases de inscripciones y las certificaciones a que se daba derecho con respecto a estar inscrito en ese registro.

Y luego hay muchas más Comunidades Autónomas, pero que no me da tiempo a nombrar, como por ejemplo... usted ha citado la Comunidad Autónoma catalana, en la que se... y usted conoce el texto de la ley igual, y que también fue rechazado, porque fue traspuesto al Congreso de los Diputados, en el que diferencia absolutamente entre... en un bloque parejas homosexuales y parejas heterosexuales.

Es decir, con esto -sí, ya voy terminado, señor Presidente- le quiero decir que, independientemente de la cuestión de la regulación de las parejas de hecho, en todas y cada una de las Comunidades Autónomas la regulación es distinta. Y a nuestro juicio, primero, no debemos de introducir más confusión sobre esta materia; se necesita una regulación a nivel nacional sobre la cuestión, cuando exista un consenso en lo que se refiere a las diferentes posturas sobre esta materia. Y, en segundo lugar -como le digo-, incurriríamos en clara invasión de competencias en lo que se refiere a la regulación de esta materia.

Usted también ha citado la Ley navarra, en la que -y ya termino, señor Presidente- existe una regulación sobre la cuestión que luego debió ser traspuesta en el Congreso de los Diputados porque afectaba a la Ley Foral de Navarra. Independientemente de que se haya aprobado esta Ley de Parejas en la Comunidad Autónoma de Navarra... o en la Comunidad Foral de Navarra -mejor dicho-, el Congreso de los Diputados después rechazó todas y cada una de las reformas que en ella se contenían. Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Para turno de réplica, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Bien. Yo... decir que yo entiendo que la sexualidad es un componente primario de nuestra personalidad, que es absolutamente necesario reconocerla y desarrollar, precisamente, todas esas capacidades tanto como la intelectual, porque una y otra son las que nos van a dar, en definitiva, la posibilidad de un desarrollo armónico de la persona, y ese desarrollo en colectivo, en común, hará una sociedad de una mayor facilidad convivencial.

Digo esto porque... claro, Señoría, plantea algunos términos que son increíbles. Usted reconoce el principio de no discriminación; usted reconoce -¿cómo no?- todos aquellos elementos constitucionales que hablan de la libertad, de la igualdad y la no discriminación, en

definitiva; usted reconoce incluso que en estos momentos, pues, prácticamente no podrían oponerse a una cuestión de esta naturaleza; e incluso en un momento determinado dicen: "No voy a caer en la hipocresía de decirle que sí y después intentar modificar absolutamente todo lo que sea modificable".

Yo le agradezco estas expresiones, pero al mismo tiempo le digo: no caiga usted en la hipocresía de reconocer la libertad, la igualdad, la no discriminación y no aplicarla; porque, en definitiva, lo que se hace con esto es no aplicarla.

Y no se ampare usted en que si en Andalucía habían prometido hacer o no hacer, y no lo han hecho -que me parece muy mal-, pero, en todo caso, nosotros no tenemos la obligación de legislar para Andalucía, sino para la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y me parece que sí tendríamos que hacer un esfuerzo, precisamente, dado que los principios que invocamos son perfectamente admitidos o admisibles, según lo plantea.

Dice que nuestro planteamiento, bueno, pues... que es diverso. Mire, nosotros no hemos querido agotar lo que son nuestros criterios, porque nos parece, posiblemente, difícil de asumir en la actualidad por parte de la sociedad, porque nuestra intención es un criterio absolutamente igualitario a todos los efectos; es decir, la única diferencia que se puede establecer es las connotaciones culturales, las connotaciones históricas, las connotaciones afectivo-sexuales, pero que no condicionan la vida, y, por tanto, no deben de condicionarla en absoluto. Es decir, dos personas del mismo o distinto sexo que al final pretenden o establecen un nexo, un vínculo de una naturaleza que les permite la convivencia, pues vale.

Y para eso no necesitaríamos, posiblemente, ni registro, porque si alguien está esperando a que su concepción de las cosas se pueda verificar o se pueda materializar detrás de un registro o de una escritura, pues -¡japaña y vámonos!- haremos una sociedad de un cúmulo de desgraciados que sería absolutamente impresentable.

Pero usted nos dice: bueno, pues parejas estables, parejas de hecho. ¡Alto ahí! La alternativa que ustedes sugieren, porque eso... parejas estables, parejas de hecho, en la práctica son lo mismo, son planteamientos iguales. Ahora bien, unión civil, no; unión civil ya exige un contrato expreso, y ese contrato expreso es el que no quieren hacer. En algunos casos se produce, además, el fenómeno curioso, porque ustedes están obstruyendo la posibilidad de que eso se pueda materializar, porque las parejas de homosexuales pretenden regularizar su situación hasta el extremo de llegar al matrimonio, pero al matrimonio como hecho consustancial con la personal y como hecho registrado; con lo cual, nos evi-

taríamos, posiblemente, las dobles interpretaciones que usted alude en el Título III y en el Título IV.

Es decir, todo lo que se deriva de esa relación desde el punto de vista de sucesiones, desde el punto de vista de Seguridad Social, desde el punto de vista de todo, se conseguiría con el simple hecho de decir: señores, reconozcamos que es una unidad familiar de un carácter determinado, sean homosexuales o sean heterosexuales, pero que no quieren formalizar mediante contrato de ninguna naturaleza esa posibilidad; quieren simplemente ser libres y operativos, y pueden...

Como no se trata tampoco de ir por el mundo en ese plan, que al final pudiese crear o generar una concepción anárquica, y no lo pretenden ellos, que quieren una integración social directa, entonces plantean que haya registros. Y que haya registro, pero simplemente el hecho de decir: registrado y para adelante, porque para convivir yo no necesito ir a ningún registro, no necesito ir a declarar ni mis condiciones personales, ni mis condiciones sexuales en absoluto; encuentro a una persona que coincida en los criterios, en los planteamientos conmigo o yo con ella, y aquí paz y después gloria.

Entonces, yo termino diciendo que en la mayor parte de los casos sería perfectamente regulable. Y lo que sí nosotros pretendemos, en todo caso, es que sea no un registro declarativo exclusivamente, sino que pretendemos que sea constitutivo. Y de ahí que se puedan derivar derechos, porque, de lo contrario, no tiene sentido: no necesito ir a ningún registro para hacer una convivencia afectivo-sexual con nadie. ¿Lo entienden? Es lógico.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para el turno de dúplica, tiene la palabra don Francisco Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Señor Herreros, yo ya le he reconocido no sólo la coherencia en sus planteamientos, sino en los principios que ha experimentado y que usted aquí mismo ha dejado ver claramente en su primera exposición. Pero es que después de los principios tenemos que bajar al papel y poner sobre el papel esos derechos.

Efectivamente, no estamos hablando de unas relaciones personales únicamente, ni unas relaciones sociales, ni unas relaciones humanas, es que lo que se pretende es que esas relaciones existentes -y que nadie niega- produzcan unos derechos, pero que también deben producir unas obligaciones. Es decir, cuando se regula cualquier contrato... y por eso nosotros queremos que esta... la regulación de esta... de estas figuras sea a través de eso, de la regulación contractual, como otras similares que puedan darse; el tema de la familia tradicional o el tema del matrimonio son contratos.

Entonces, todo derecho puede y en algunos casos debe... y, es más, cuando se producen efectos jurídicos de esta categoría, pues todos esos derechos deben tener contenidos, obligaciones o deberes; porque incluso -como digo- en el contrato matrimonial, efectivamente, hay derechos derivados de ese contrato, pero también hay una serie de obligaciones. Es decir, ¿aquí sólo derechos, ninguna obligación? Por eso nuestra figura es el contrato de uniones civiles -que, como usted ha dicho, no está de acuerdo en la cuestión- entre dos personas físicas, con capacidad de obrar y que acuerdan convivir mutuamente -ésta es la cuestión-, y que también acuerdan prestarse ayuda mutua. Porque si se tienen derechos, deberá producirse alguna obligación, derivada de... -como usted ha dicho y que no está de acuerdo- de ese registro; si no, no tendría sentido.

Y por eso, porque creemos que se deben producir y que deben producirse derechos y obligaciones también, estamos de acuerdo, en ese sentido, en que estas relaciones sean reguladas a través de una escritura pública y con indicación de los derechos y deberes, por si esa unión se deshace -como pasa en otros contratos, como el matrimonio, que es el más semejante en la cuestión-, pues se produzcan no sólo los derechos que deben producirse de esa cuestión, sino también unas obligaciones derivadas de la misma. Y, por lo tanto, derechos y deberes.

Y, lógicamente, a falta de ese pacto que debería de existir entre ambos, lo que debería de haber es que se debería también contribuir al sostenimiento de las cargas, que es otra obligación u otro deber más en la cuestión.

Y, por lo tanto, a nuestro juicio, también no sería de más ni hemos puesto eso en contrario, ni en solfa, a que se modifiquen una serie de parcelas del Derecho -el Derecho Sucesorio, el Derecho Fiscal-, pero que -como le he dicho- en algunos de los casos, o de Seguridad Social, no estamos en esta Cámara habilitados por competencias para... para hacerlo.

Yo le he leído el Artículo 19 que estaba... sobre la cuestión de... el Derecho Sucesorio de esta Proposición de Ley. Eso no se puede llevar a cabo. Aunque esta Ley se apruebe aquí, y aunque se esgrima por esa pareja estable que se rija por esta Ley, ese Artículo 19 no tiene virtualidad, porque está invadiendo competencias de la legislación básica del Estado que están contenidas en el Código Civil, y, por lo tanto, no se pueden regular a través de esta Cámara; como tampoco se puede regular la adopción, la vecindad y nacionalidad de los cónyuges, que produciría efectos, si se lleva a cabo esta Ley, y es materia del Código Civil, o la prestación de alimentos o el propio Derecho Hereditario. No se puede regular en esta Cámara esas cuestiones.

Pero es que tampoco se pueden regular cuestiones relativas al derecho a conceder una pensión, que está, lógicamente, encuadrada dentro de la legislación básica de la Ley General de la Seguridad Social, o las indemnizaciones por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que también podían derivarse del caso de que se aprobara esta Proposición No de Ley. No se pueden reconocer por esta Cámara. O la percepción, por ejemplo, de auxilio por defunción, o una serie de interrogantes bastante importantes que se establecen en este texto, como qué es lo que se entiende por convivencia estable. Porque la convivencia estable produce efectos jurídicos, pero en algunos casos, como es donde se han producido regulaciones de este tipo a propuesta del Partido Socialista, convivencia estable, seis meses; en su caso, convivencia estable, un año. Lo dice en el propio texto. En el caso de la Ley aprobada en Cataluña: convivencia estable, dos años. Aquí, ¿qué? Un año. Es que esta cuestión está llena de interrogantes. Y, por lo tanto, podíamos seguir discutiendo sobre la materia mucho rato.

Pero lo que sí que le digo es una cosa: incluso en la extinción, cuando el Título IV regula la... el tema de la extinción de estas parejas estables, los interrogantes jurídicos no tienen fin en lo que se refiere a la ruptura de esta pareja, a los diversos derechos y deberes de los que... de la anterior pareja, de las anteriores parejas, que pueden ser de este tipo o pueden ser reguladas por otras condiciones, como las condiciones matrimoniales; a los interrogantes jurídicos que salen también de las posteriores parejas.

Es decir, hay una serie de cuestiones, desde el punto de vista de la confusión en las diferentes cuestiones que se van... están aprobando a nivel nacional, en lo que atañe a la cuestión de la legislación básica del Estado y en lo que atañe...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Concluya, Señoría, por favor.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: (Sí, voy acabando, señor Presidente). ... a la diferente práctica, que hacen imposible que nosotros votemos a favor de la toma en consideración de esta Proposición de Ley.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para un turno de fijación de posiciones por parte del Grupo no interviniente, tiene la palabra doña Begoña Núñez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí, señor Presidente. Vamos a fijar... mi Grupo va a fijar posiciones ante esta Proposición de Ley. Y empezaremos diciendo que el libre desarrollo de la personalidad y la igualdad ante la ley demanda de todos los poderes públicos la promoción

de las condiciones para que esa libertad de los ciudadanos y ciudadanas sea efectiva.

Considerando que si bien el matrimonio es la forma institucionalizada de las uniones estables, no es menos cierto que hoy día existen otras formas de convivencia al margen del matrimonio, que constituyen uniones de hecho o parejas estables, o como lo queramos denominar, las cuales, en ausencia de una regulación específica, aluden diversas normas legales.

Estas uniones de hecho, tanto heterosexuales como sexuales –no nos vamos a ceñir simplemente a las relaciones homosexuales, sino heterosexuales, que es el tanto por ciento mayor de relaciones estables que hay– son una realidad... son una realidad hoy día y merecen un reconocimiento, y hay que... ya que hay que considerar que estas parejas estables tienen el mismo compromiso, un compromiso tan firme como las parejas de derecho. Eso hay que considerarlo.

Y miren, es obvio que el creciente arraigo social de la unión libre que tenemos y la incardinación de las diversas modalidades del Artículo 39 de la Constitución exigen... si queremos aplicar el Artículo 39 de la Constitución, exige la adopción de una serie de medidas que hagan efectiva dicha protección, eliminando las discriminaciones que pueden ser objeto estas uniones y miembros. Ya sé que en todo eso estamos de acuerdo, pero tenemos que estar de acuerdo en muchas más cosas.

Y esta Comunidad Autónoma no puede ser ajena a esta realidad social; tiene que ofrecer los cauces necesarios para que cumplamos el Artículo 14 de nuestra Constitución. No se puede ir contra corriente ni cerrar los ojos a una realidad social que tenemos, cada vez más implantada entre todas las parejas, como he dicho, tanto heterosexuales como sexuales.

Esta Comunidad Autónoma debe de tomar medidas dentro de sus competencias; debe de tomar medidas para eliminar la discriminación existente en la actualidad.

Y mire, otras Comunidades Autónomas lo han hecho, unas con Derecho Civil propio, que pueden ir más allá, y otras, con las mismas características y competencias que la nuestra, donde pueden ir menos.

Y le voy a decir. Usted ha hablado de unas cuantas que han sacado una ley. Le voy a poner el ejemplo... (*Murmullos*). o me voy a callar un poco hasta que entren todos y luego seguimos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Puede seguir, Señoría, están en silencio.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Hablábamos de unas Comunidades Autónomas que han sacado una Ley de Parejas Estables, o Ley de Parejas de Hecho –o como lo queramos denominar, que eso es lo menos importante–, unas, con Derecho Civil propio, como puede ser Navarra o Cataluña; y otras de las competencias y características de nuestra Comunidad Autónoma.

Y le decía al Portavoz del Partido Popular, que nos hablaba de otras Comunidades Autónomas que tenían un Registro, le diré –y que sólo se podía aplicar el Registro–: Valencia, una Comunidad Autónoma gobernada por el Partido Popular, ha sacado una ley, y dice "regula las uniones de hecho". Yo no sé cómo decir que lo denominaban; es igual la denominación. Y no sólo va Valencia al Registro, sino que va a los beneficios que pueden tener respecto a la Función Pública y va a la normativa valenciana de Derecho Público. Luego entra dentro de las competencias que tiene la Comunidad Valenciana. Luego no hablemos que sólo podemos ir al Registro de las parejas; no podemos ir sólo a eso. Valencia lo tiene, Valencia lo tiene.

Y mire, es necesario que en nuestra Comunidad Autónoma tengamos una ley, una ley donde se trate por igual a las parejas estables, unidas por vínculo matrimonial o no, sean heterosexuales o homosexuales; en todas las competencias donde tenemos, donde tenemos competencia. Sí, no me diga que sí, que sí; pero usted... me gustaría saber qué es lo que va a hacer el Partido Popular, porque si nos dice que sí a esto, hagan algo, hagan algo, ¿eh? No estén de acuerdo con los objetivos, pero luego no hacen nada.

Mire, yo creo que tenemos competencias en esta Comunidad Autónoma, donde tenemos que igualar a las parejas, a las parejas estables, estén unidas por vínculo matrimonial o no. Y le voy a decir: ayudas públicas y tributos, donde tengamos competencia; régimen de personal de la Función Pública; régimen fiscal de Castilla y León; acción social y servicios sociales; y protección de menores, en la... en la figura de acogimiento, porque sí que tenemos competencia en eso. Asturias, la ley que está tramitando entra en el acogimiento, porque es competencia de la Comunidad Autónoma. Y si ahora se está dando la familia monoparental, igual se puede dar a la otra familia; si queremos, se puede hacer.

Y mire, les voy a poner un ejemplo muy claro. En diciembre del año pasado, una pareja heterosexual, que lleva conviviendo cuatro años, cae enfermo, y ella, que trabaja en la Junta de Castilla y León, no puede, no tiene derecho a... a los días que le corresponden como si estuviera en el matrimonio. ¿Le parece esto bien? ¿Le parece esto correcto? Otras Comunidades Autónomas lo primero que han hecho ha sido regular el tema de la

Función Pública, sean matrimonios o no; sea pareja estable, tiene el mismo derecho.

Esto, que es tan simple, en nuestra Comunidad Autónoma no lo tenemos. Y por eso es necesario tenerlo, es necesario hacer una ley para regular todo lo que sea de nuestra competencia.

Nuestro... mi Grupo ha trabajado muchísimo este tema, ha hablado con todos los colectivos afectados, no sólo con homosexuales, sino con todos los colectivos; y, como todos saben, hemos presentado diversas enmiendas a los Presupuestos en la Ley de Acompañamiento. Porque yo le pregunto: ¿por qué no se puede regular todo lo que sea competencia de esta Comunidad Autónoma? Vamos a regularlo, vamos a empezar por algo, vamos a empezar por algo, ¿eh?

Y claro que tienen que tener derechos y obligaciones; no sólo tiene que ser un Registro, tienen que tener derechos y obligaciones. Y yo me pregunto: ¿el Partido Popular va a hacer algo o no? Porque miren, dice que no se puede apoyar ahora la Proposición presentada por Izquierda Unida, porque lleva una serie de artículos que no son competencia de nuestra Comunidad Autónoma. Nosotros estamos de acuerdo en que hay una serie de artículos que no son competencia de esta Comunidad Autónoma, pero vamos a apoyar esta Proposición de Ley como punto de partida. En el trámite parlamentario ya haremos las enmiendas correspondientes para eliminar todo lo que no sea competencia de esta Comunidad Autónoma; pero por lo menos tendremos una partida. Y si ustedes no lo van a aceptar así... que nosotros lo aceptamos como punto de base para empezar a trabajar; ustedes dicen que no.

Bueno, yo les digo, al Partido Popular: saquen ustedes un Proyecto de Ley donde se regule la Ley de Parejas Estables, sáquenla ustedes. Nosotros, a la semana que viene, vamos a presentar aquí un Proyecto de Ley de Parejas Estables con competencias exclusivas de nuestra Comunidad Autónoma; y a ver si es verdad que todo lo que han dicho hoy aquí -que sólo han dicho filosofía, porque no se han mojado en nada-, a ver si es verdad que teniendo el Proyecto de Ley o artículos con competencias exclusivas de nuestra Comunidad Autónoma el Grupo Popular lo va a apoyar. Yo creo que no, pero vamos a verlo; vamos a verlo y a ver si se mojan de una vez, porque hay que hacer algo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Procedemos a la votación. ¿Las Cortes toman o no en consideración esta Proposición de Ley para la igualdad jurídica de las parejas estables en Castilla y León? ¿A favor? Gracias. ¿En contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y ocho. Veinticuatro a favor y cuarenta y cuatro en contra.

Queda, por lo tanto, rechazada la toma en consideración. Y pasamos al siguiente punto del Orden del Día. Señor Secretario, proceda...

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Decimoséptimo punto del Orden del Día: **"Toma en consideración de la Proposición de Ley de Modificación del Consejo de la Juventud de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Tiene la palabra don José María Crespo para consumir el turno a favor.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Aunque la hora sea avanzada, siempre es buena... buena ocasión. Y tampoco abundan, además, para tratar de dedicar una parte de nuestro trabajo a reflexionar sobre uno de los sectores de población... (*Murmullos*). (¿Podemos seguir?) ... sobre uno de los sectores de población al que aparentemente más dirigimos nuestra acción política, al que aparentemente más prestamos atención y al que, evidentemente, estamos generando profundas inseguridades como consecuencia de una realidad que vive nuestra Comunidad Autónoma, que produce el abandono progresivo de los sectores juveniles, de los sectores dinámicos, en búsqueda de otros horizontes alejados de una realidad regional que les produce una insatisfacción profunda.

Por eso, nos parece que a lo largo de la jornada de hoy y de esta tarde, junto a las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y la iniciativa presentada por el Gobierno de la Comunidad Autónoma, debiéramos de ser capaces de extraer algunas conclusiones comunes, de extraer algunas conclusiones compartidas que permitieran trasladar a la opinión pública, y sobre todo a la opinión pública juvenil, la sensación, la impresión de que el Parlamento Regional se ocupa de sus problemas, se ocupa de sus ambiciones, se ocupa de sus necesidades, se ocupa de sus inquietudes y propone fórmulas novedosas, alternativas, imaginativas, que puedan contribuir a sacar a nuestros jóvenes de una situación que, como decía anteriormente, viene marcada por una frustración profunda y por inseguridades en el futuro que les espera.

De ahí que el Grupo Parlamentario Socialista haya optado en esta ocasión, lejos de la práctica habitual, cuando se registran Proyectos de Ley en el Gobierno que consiste en, después del estudio correspondiente y del análisis correspondiente, extraer la conclusión de si ese Proyecto de Ley merece la confianza de nuestro Grupo Parlamentario o no, o si es acreedor o no de la correspondiente Enmienda de Totalidad, en esta ocasión hemos pensado que nuestra aportación podría ser algo mayor partiendo de una realidad, que es -y lo debatire-

mos esta tarde- un Proyecto de Ley que nos parece no resuelve, no propone, no sugiere alternativas y soluciones a los problemas que posteriormente iremos enunciando. Y, junto a esa evidencia, que para nosotros es palmaria, de que con ese Proyecto de Ley no encontraremos mayores expectativas de futuro, complementarlo con iniciativas propias del Grupo Parlamentario Socialista, para tratar de enriquecer lo que sea la propuesta de estas Cortes Regionales... la propuesta que estas Cortes Regionales hagan al Gobierno de la Comunidad Autónoma para tratar de avanzar y de recuperar en un tiempo perdido, que nosotros creemos que no puede seguir avanzando.

Por lo tanto, todo ello forma parte de un conjunto, y, en este momento, corresponde presentar al Grupo Parlamentario Socialista la Proposición de Ley de Modificación del Consejo de la Juventud de Castilla y León.

Y esta iniciativa nos hemos visto obligados a presentarla como consecuencia del intento que protagoniza el Proyecto de Ley presentado por el Gobierno de eliminar...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: (Hombre, pues a lo mejor se está mejor fuera, si no se va a escuchar, ¿verdad?). Decimos que presentamos esta Proposición de Ley como consecuencia del intento que el Proyecto de Ley del Gobierno propone a través de su Proyecto de Ley de suprimir en su actual configuración autónoma el Consejo de la Juventud de Castilla y León.

Y planteamos esta Proposición de Ley teniendo en cuenta que la Ley 3/84, de cinco de octubre, por la que se creaba el Consejo de la Juventud de Castilla y León, fue una ley pionera en el conjunto del Estado y se elaboró como consecuencia de las plenas competencias adquiridas en materia de juventud por una incipiente entonces Administración Autonómica.

Supuso el reconocimiento de una realidad asociativa juvenil en Castilla y León, ansiosa por participar en la toma de decisiones, motivada por el impulso del hecho autonómico, deseosa de una rápida articulación de la Comunidad Autónoma, y que, al mismo tiempo, carecía de cauces estables para expresar todos esos sentimiento.

De esta forma, el Consejo de la Juventud de Castilla y León surgió en plena sintonía con el espíritu constitucional, como un instrumento útil y necesario para propiciar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de una Comunidad Autónoma que estrenaba autonomía; además, se identificaba, se sigue identificando como el

interlocutor válido entre el movimiento juvenil y la Administración Regional.

Transcurridos más... más de diecisiete años desde la promulgación de la referida Ley, nos parece adecuado proceder a su actualización, consecuencia de un análisis pormenorizado de la nueva realidad que afecta a los jóvenes de Castilla y León y de la necesidad que tienen los poderes públicos de adaptar periódicamente sus procedimientos a las nuevas demandas.

Partimos, además, de una experiencia acumulada, consecuencia de los años de vigencia de la norma que sugieren adaptaciones e incorporaciones normativas y formales que en el momento de su elaboración no se contemplaron.

Es también un momento oportuno para hacer un balance desapasionado de la capacidad que ha tenido este órgano para modificar, transformar y mejorar las condiciones de vida objetivas de los jóvenes castellano-leoneses.

Es evidente que no puede recaer en el Consejo de la Juventud la responsabilidad de una realidad profundamente insatisfactoria que se da en nuestra tierra, y que significa una permanente sangría de población joven a la búsqueda de oportunidades en otros territorios.

No cabe buscar culpables, simplemente siendo conscientes de esta realidad, a todos nos corresponde mejorar y perfeccionar los instrumentos de los que nos hemos ido dotando en la búsqueda de un objetivo común, que no es otro que mejorar las condiciones de vida de nuestros jóvenes y sus expectativas de futuro en Castilla y León. Por eso asumimos como procedente la modificación de la Ley 3/84, que ha cumplido el objetivo histórico regulando los órganos de participación juvenil y que ahora deben ser perfeccionados.

El articulado que proponemos incluye entre sus fines los siguientes:

Entendemos el Consejo de la Juventud de Castilla y León, emanado de la reforma que aquí planteamos, como el órgano que ofrezca un cauce de participación libre y eficaz a la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Proponemos que sea un órgano que vele por el cumplimiento de la legislación en materia de juventud, defendiendo los intereses y los derechos de los jóvenes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y procurando su incorporación más activa a la vida social, política y cultural de nuestra Comunidad Autónoma.

Queremos que sea el órgano de promoción y desarrollo de los Consejos Locales de la Juventud, el órgano de fomento de la creación de nuevas asociaciones juveniles y que preste apoyo a las ya existentes, y muy especialmente a sus organizaciones miembros.

Queremos que sea el órgano de promoción de la cooperación juvenil interregional e internacional dentro del ámbito de actuación propio del Consejo, y queremos que tenga competencias en todo aquello que esté relacionado con los jóvenes.

Respecto de los fines más concretos que entendemos debieran comprender este nuevo Consejo, este remodelado Consejo de la Juventud de Castilla y León, estarían los de colaborar con la Administración Autonómica mediante la realización de estudios, emisión de informes, promoción de campañas y otras actividades relacionadas con la problemática e intereses juveniles que le sean solicitados o acuerde formular por propia iniciativa, proponiendo la adopción de medidas relacionadas con los problemas e intereses juveniles.

Queremos que tenga capacidad para fomentar la igualdad de oportunidades entre los jóvenes que habitan en el medio rural y en el medio urbano, para informar preceptivamente, antes de su promulgación... de su promulgación, cuantas disposiciones legales dicten las instituciones y Administraciones Públicas de Castilla y León sobre temas que afecten a los jóvenes.

Queremos que tenga capacidad para recabar de la Administración Autonómica los informes que estime necesarios relacionados con la juventud y el movimiento asociativo, que participe en los Consejos Asesores y órganos consultivos de la Administración Autonómica, siempre que éstos afecten total o parcialmente a la juventud y su entorno, y con capacidad para proponer la adopción de medidas.

Queremos que represente a sus miembros en todos aquellos órganos juveniles, regionales, nacionales o internacionales que no tengan carácter gubernamental, en los que las entidades miembros del Consejo de la Juventud de Castilla y León se lo solicite.

Queremos que forme parte activa del Consejo de la Juventud de España, que fomente la cooperación entre entidades juveniles y las Administraciones Públicas, y que colabore con el Instituto de la Juventud de Castilla y León, cuya creación proponemos y que veremos esta tarde.

Por último, creemos que este nuevo Consejo de la Juventud, heredero de la mejor tradición democrática, asociativa, participativa y autónoma del movimiento juvenil, fomente el asociacionismo juvenil, estimulando

la creación de asociaciones y prestándole el apoyo y la asistencia necesarios.

Por último, creemos que este Consejo de la Juventud debiera informar puntualmente, y tener la ocasión y la oportunidad de informar puntualmente a las Cortes de Castilla y León y a los Grupos Parlamentarios de cuantas actividades y a cuantos requerimientos les fueran solicitados.

Por lo tanto -con ello terminamos esta primera exposición-, creemos que ha llegado el momento de adaptar, de modificar, de interpretar adecuadamente lo que ha sucedido con el Consejo de la Juventud a lo largo de estos años. Creemos que es el momento oportuno para proceder a las reformas legislativas necesarias, pero siempre desde la óptica y desde la orientación de posibilitar, de incrementar y de fomentar la autonomía del movimiento asociativo juvenil y de sus órganos de expresión, alejados de cualquier tentación burocratizadora. Nada más, Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno en contra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, don Raúl de la Hoz tiene la palabra.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias, Presidente. Pues, efectivamente, para oponernos a esta Proposición de Ley. Como, efectivamente, ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista van a ser varias las intervenciones que vamos a tener ambos respecto a temas diversos o concretados en el ámbito de la juventud, pues me gustaría en mis intervenciones seguir el orden y no mezclar el Proyecto de Ley de Juventud con cada una de las dos Proposiciones de Ley planteadas por el Grupo Socialista.

Y, efectivamente... -y comienzo mostrando mi acuerdo con las primeras palabras que ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista-, efectivamente es muy bueno hablar de los jóvenes, es muy bueno hablar de los jóvenes y es bueno que en estas Cortes se hable de los jóvenes de Castilla y León. Ahora bien, esto no quita para que... el Grupo Popular al menos se ha llevado una sorpresa y es que... -la cual no deja de ser paradójica- tres años llevamos de esta Legislatura, ni una sola iniciativa del Grupo Socialista en este Pleno en materia de juventud y, casualmente, cuando el Gobierno... cuando la Junta de Castilla y León presenta un Proyecto de Ley de Juventud -que después valoraremos-, casualmente en ese momento es cuando el Partido Socialista, el Grupo Socialista presenta dos iniciativas legislativas, intentando yo creo que mostrar una cierta capacidad de iniciativa en el ámbito juvenil y mostrando una tardía preocupación por los jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma.

Y yo, sinceramente -y tal y como ustedes anunciaron-, esperaba un Proyecto de Ley alternativa. Tengo varios recortes de prensa en los que ustedes anuncian que ante el desastre que es el Proyecto de Ley que después vamos a debatir, ustedes van a presentar un proyecto alternativo. Desgraciadamente, no hemos tenido la suerte de ver qué es lo que ustedes proponen en materia de juventud, y nos hemos quedado limitados a conocer cómo modificarían ustedes el actual Consejo de la Juventud y cómo -y después hablaremos de ello- pretenden ustedes regular un nuevo instrumento de autoorganización de la gestión de las políticas de juventud en el Gobierno Autónomo.

Pero mire, con independencia de que la mayoría de las razones por las que estamos en contra de su Proposición No de Ley van a ser debatidas después, cuando hablemos del Proyecto de Ley presentado por el... por la Junta, hay una primera y básica razón por la que nos oponemos a los contenidos de su Proposición de Ley, y es que ustedes han presentado una Proposición de Ley sobre el Consejo de la Juventud sin hablar con el Consejo de la Juventud, sin decir ni comentar ni una sola palabra al Consejo de la Juventud al respecto de su interés por regular el Consejo de la Juventud o por modificar la regulación del Consejo de la Juventud.

Yo, sinceramente, y extrayendo palabras de su exposición de motivos en las cuales dicen "no se puede hacer políticas de juventud sin contar con los jóvenes", ha dicho usted aquí; y dicen, y dicen... y dicen en su Proposición de Ley... Pues, efectivamente, estoy absolutamente de acuerdo: no se pueden hacer políticas de juventud, ni se puede planificar órganos de juventud sin contar con los jóvenes. Desgraciadamente, ustedes lo acaban de hacer. Y esa es la primera descalificación que desde nuestro punto de vista se hace a su Proposición de Ley.

El Consejo de la Juventud desconoce, desconoce... bueno, lo conoce porque yo mismo se lo di, yo mismo les entregué el Boletín Oficial de las Cortes en el que venía publicado la Proposición de Ley, pero desconoce la elaboración o los principios básicos que han inspirado su modelo de Consejo de la Juventud, con independencia de que sea o no sea acertado -y eso lo entraré a calificar ahora-; pero, sencillamente, nos parece que, como ustedes dicen en su Proposición de Ley, en la exposición de motivos de su Proposición de Ley, no se puede hacer políticas de juventud sin contar con los jóvenes. Y ello -repito- es la razón fundamental por la que, como joven además, le digo que no podemos estar ni mucho menos de acuerdo con una iniciativa que en materia de juventud se hace sin contar con los jóvenes.

Y la siguiente cuestión, que usted ha justificado para plantear su Proposición de Ley, es que usted no entiende que el Consejo de la Juventud haya de estar enmarcado

en el ámbito de una ley integral de juventud sobre la que después hablaremos.

Y sin entrar o tratando de no entrar de nuevo en el debate posterior del Proyecto de Ley, le diré, en primer lugar, que el hecho de que esté integrado el Consejo de la Juventud en una Ley que va a regular todos y cada uno de los aspectos que hacen referencia a los jóvenes -y sobre los que después hablaremos- y, entre ellos, el fundamental, que es el de promoción y participación juvenil, participación juvenil, es por lo que hemos considerado consensuadamente y estando absolutamente de acuerdo con el Consejo de la Juventud que, lógicamente, qué mejor manera de mostrar la importancia del Consejo de la Juventud que canalizar la participación de los jóvenes en el ámbito de la Ley de Juventud incluyendo en uno de los títulos al Consejo de la Juventud de Castilla y León, como principal canalizador de la opinión de los jóvenes en Castilla y León, dentro de un Proyecto de Ley que regula todos y cada uno de los aspectos referidos a los jóvenes. Y repito que es algo que los propios miembros del Consejo de la Juventud se han mostrado a favor.

Y le digo: la vocación de globalidad, la vocación de regular todo lo que afecta a los jóvenes del Proyecto de Ley que vamos a debatir es lo que hace que el Consejo de la Juventud se encuentre regulado en uno de esos títulos. Un título, además, que no sólo contempla al Consejo de la Juventud como órgano canalizador de la política de juventud o de la representación de los jóvenes de cara a las políticas de juventud, sino que incluye también... -y este es un aspecto importante y creo que olvidado por su Proposición de ley- son los Consejos Locales, los Consejos Provinciales, los Consejos Comarcales, las asociaciones y el voluntariado juvenil como órganos también de participación y de canalización de la voluntad y de las demandas de los jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma.

Y la siguiente cuestión que usted plantea es que ustedes lo que están haciendo con... al incluir al Consejo de la Juventud en un título del Proyecto de Ley es integrar a la juventud o integrar al órgano de la juventud, al Consejo de la Juventud de Castilla y León, en el organigrama de la Junta de Castilla y León.

Y yo le voy a explicar ahora una diferencia sustancial, que además aparece en el Artículo 1 de cada uno de los dos... perdón, en el Artículo 1 de su Proposición de Ley y en el artículo inicial del Título dedicado al Consejo de la Juventud en el Proyecto de Ley, y es que ustedes consideran al Consejo de la Juventud como un ente de Derecho Público, tal como venía considerado en el antiguo o en el vigente... Ley de Consejo de la Juventud de Castilla y León. Y como usted ha podido ver, en el Proyecto de Ley -que después debatiremos- el Consejo de la Juventud figura como una entidad pública de

Derecho Privado. Esto, en absoluto, en absoluto significa una dependencia de la Junta de Castilla y León mayor o menor de la que tenía hasta entonces, simplemente, es una adecuación forzada por la vigente Ley de Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma y por la propia Ley de Hacienda de nuestra Comunidad Autónoma.

Y hasta ahí llega la cuestión. Pero esto no implica ni una mayor independencia ni una mayor dependencia, quizá una mayor facilidad de gestión, en tanto en cuanto como ente público sometido al Derecho Privado... y esto ya son cuestiones, quizás, que se sacan fuera, o se pueden analizar fuera de este contexto; pero quizás el estar sometido al Derecho Privado, desde luego, lo que va a aportar al Consejo de la Juventud es una mayor facilidad en la gestión, una mayor facilidad en... entre otras cosas, en la contratación. Y estas son ni más ni menos que las razones. Y además, otra de... otra de las cuestiones fundamentales es una Sentencia del Tribunal Constitucional que, precisamente, habla sobre esto y pone de manifiesto que muchas Comunidades Autónomas están incumpliendo el espíritu constitucional en lo referido a la entidad jurídico... a la naturaleza jurídica, perdón, de los propios Consejos de la Juventud, considerando que han de ser consideradas como esta fórmula, que es ni más ni menos que la que recoge el... la Ley de Gobierno.

Y ya centrándonos -y ante la escasez de tiempo- en su texto, ya le he dicho que es contrario a la voluntad del Consejo de la Juventud. Y le voy a poner, por ejemplo, un ejemplo; un ejemplo de por qué o cómo es contrario a la voluntad del Consejo de la Juventud.

El Artículo 10 de su Proposición de Ley habla de que los delegados de la asamblea sean menores de treinta años. Eso figuraba -le digo- en el borrador que nosotros presentamos al Consejo de la Juventud, y fue el propio Consejo de la Juventud el que nos dijo que eso no debía ser así, y que la opinión del Consejo de la Juventud era que los delegados no... que la edad fuese vinculante para pertenecer a una asociación pero no para pertenecer a la asamblea. Ésa es, por ejemplo, una de las razones por las cuales entendemos que el estar consensuado y el estar plasmada la voluntad del Consejo de la Juventud hace que se modifiquen, y hace que alguno de los contenidos sean distintos.

Pero es que además plantean ustedes -y luego espero que me explique por qué- determinados tics absolutamente intervencionistas; ustedes, que me hablan también del carácter autónomo que ha de tener el Consejo de la Juventud. Y le digo por qué -y centrándonos en aspectos concretos de su Proposición de Ley-, por qué es intervencionista. Mire, el Artículo 20, por ejemplo, nos plantea la necesidad de un informe del Interventor de la Junta para los balances económicos. El Artículo 24 nos habla de que el personal del Consejo de

la Juventud será aportado por la Consejería de Presidencia. Sabe que ahora mismo -y va a seguir siendo así- tiene libertad de contratación de su personal.

Pero ya lo más flagrante del proyecto absolutamente intervencionista que ustedes plantean es que en el Consejo Permanente, en la Asamblea y en el Comité Ejecutivo que ustedes plantean se establece la obligación de que haya un representante permanente de la Junta de Castilla y León. Eso, sin lugar a dudas, por supuesto que no lo aceptaría nunca el Consejo de la Juventud; pero es que nosotros tampoco lo aceptaríamos, porque precisamente ahí radica la autonomía y ahí radica la independencia del Consejo de la Juventud, en el hecho de que no esté presente la Junta de Castilla y León en el órgano de debate, en el órgano de deliberación del Consejo de la Juventud. Y ustedes me están planteando que un representante de la Consejería de Presidencia esté presente en todos y cada uno de los órganos de decisión del Consejo de la Juventud. Sinceramente, eso no lo podemos aceptar, ya como jóvenes, como miembro del Consejo de la Juventud, pero tampoco, desde luego, como redactores o como presentantes del Proyecto de Ley que vamos a debatir posteriormente.

Aparte de ello, algunos errores, algunos errores. Por ejemplo, atribuir al Consejo de la Juventud la cooperación internacional, cuando la Ley del Consejo de la Juventud de España la tiene atribuida en exclusiva. El desconocimiento en algunos casos del mundo asociativo; por ejemplo, cuando se habla de la promoción, creación y desarrollo de los Consejos Locales de la Juventud. No corresponde al Consejo de la Juventud de Castilla y León, sino a las propias asociaciones juveniles -y esto es algo bastante más lógico-. En cuanto al registro de asociaciones -y esto es algo que nos ha llamado profundamente la atención-, uno de los artículos dice: "Se creará el registro de asociaciones". ¡Hombre!, el Registro de Asociaciones fue creado por Decreto de mil novecientos ochenta y siete. Es decir, afortunadamente, en Castilla y León -y todas las asociaciones juveniles lo saben- existe un registro para las asociaciones creado en mil novecientos ochenta y siete. No nos hace falta, desde luego, que su Proposición de Ley nos plantee hoy crear un Registro de Asociaciones que ya está creado desde hace más de diez años.

En cuanto, por ejemplo, a las características de las asociaciones juveniles para formar parte del Consejo de la Juventud de Castilla y León, pues una cuestión: analizada su Proposición de Ley, veríamos, veríamos cómo puede haber asociaciones formadas por tres personas que sean miembros del Consejo de la Juventud de Castilla y León. Tampoco tiene ningún sentido.

Otra cuestión: no son los Ayuntamientos -y voy terminando, Presidente- los que constituyen los Consejos

Locales de la Juventud, son las propias asociaciones; y eso también es voluntad del Consejo de la Juventud.

Pero además le digo: hay alguna absolutas incongruencias en su Proyecto de Ley. Por ejemplo, la prohibición explícita que se hace en su Proposición de Ley, referida a que el Consejo de la Juventud pueda realizar actuaciones a través de asociaciones juveniles. La mayoría de las actuaciones que hace el Consejo de la Juventud las hace a través de asociaciones. No prohíban ustedes esa cuestión, porque, desde luego, no es ni muchísimo menos favorecer el desarrollo y el ámbito normal de la ejecución de sus acciones... del Consejo de la Juventud de Castilla y León.

Por otro lado, además, ya errores técnicos, como por ejemplo el hecho de que tenga dos Artículos 24 su Proposición de Ley.

En definitiva, en definitiva -y termino, Presidente-, rechazamos su Proposición de Ley, en primer lugar, por las razones que después le expresaremos al defender nuestro Proyecto de Ley; en segundo lugar, porque no está... ya no consensuado con el Consejo de la Juventud, pero ni siquiera dialogado con el Consejo de la Juventud, porque, desde luego, plantea un Consejo... el Consejo de la Juventud desde un punto de vista absolutamente segregador, desde un punto de vista absolutamente intervencionista en lo que es el Consejo de la Juventud de Castilla y León, porque tiene flagrantes incongruencias y porque desconoce la realidad del asociacionismo.

Y termino como empezaba, diciéndole que es bueno que hablemos de juventud, que es bueno que contemos con los jóvenes para hacer políticas de juventud, y es bueno que nos apliquemos todos el cuento y que, efectivamente, dialoguemos y hablemos con la juventud a la hora de presentar Proposiciones de Ley y Proyectos de Ley que han de mejorar sustancialmente la calidad de vida de los jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de réplica, señor Crespo, tiene la palabra.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Yo creo, querido Raúl, que nos va a venir bien el descanso del mediodía, ¿eh? Nos va a venir el descanso del mediodía bien, para que todos reflexionemos un poco adónde nos puede llevar el debate, que no ha hecho más que empezar, si la actitud con que la mayoría lo afronta es la que se ha explicitado aquí en este momento. Porque, si para hablar del Consejo de la Juventud de Castilla y León por primera vez en estas Cortes, en esta Legislatura, lo que vamos a hacer es meter en una crisis terrible de credibilidad al Consejo de

la Juventud actual, estaremos haciendo un flaco favor a lo que no es más que un ejercicio de buenas intenciones, por lo menos por nuestra parte.

Si usted, en el turno que tiene ahora, ratifica aquí que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado esta Proposición de Ley sin reunirse con el Consejo de la Juventud de Castilla y León, le tendré que estar diciendo que usted miente, o miente quien a usted, en nombre del Consejo de la Juventud de Castilla y León, le haya dicho eso. Por lo tanto, rectificuemos a tiempo y no nos lleve lo que -insisto- es un ejercicio de buena voluntad a cuestionar, a cuestionar, y a meter en un conflicto al Consejo de la Juventud de Castilla y León.

Primero, el Grupo Parlamentario Socialista, a la hora de hacer sus iniciativas, se reúne con quien cree oportuno, ¡faltaría más! Y normalmente, normalmente, las iniciativas que el Grupo Parlamentario Socialista trae a las Cortes pretenden guardar relación con inquietudes, problemas, colectivos, sectores, necesidades de personas, de grupos, de entidades. Y en este caso, en este caso, además de forma muy especial, porque nosotros somos de los que lamentamos el progresivo distanciamiento de la actividad política, de la actividad participativa, del compromiso con lo público, que entendemos caracteriza una parte importante de la población juvenil en el conjunto del Estado y especialmente en Castilla y León. Y, por lo tanto, tenga usted la absoluta certeza de que no habríamos cometido la osadía de tratar de establecer una nueva regulación del Consejo de la Juventud de Castilla y León sin contar con el Consejo de la Juventud de Castilla y León. Y esos contactos y esos encuentros se han producido, y han sido oficiales y formales, y en estas Cortes. Si se han alcanzado acuerdos o no, eso no es asunto de usted.

Tercera cuestión. Esgrimir aquí el presunto acuerdo o la presunta aquiescencia del Consejo de la Juventud de Castilla y León como aval de la oferta que ustedes proponen significa generar división en el seno del Consejo de la Juventud. Y yo no voy a esgrimir aquí cuántos Consejos Provinciales de la Juventud han salido cuestionando el aparente apoyo del Consejo Regional de la Juventud al Proyecto de Ley presentado con el Gobierno. Y ha habido Consejos Provinciales de la Juventud que no entendían, que no entendían... -más de uno, más de uno, y asociaciones y personas, ¿sabe?, porque resulta muy curioso -y yo no querría ir a esa parte del debate-, resulta muy curioso y resulta clarificador que un Grupo Político que sustenta una acción de gobierno esgrima la complacencia del colectivo al cual se trata de favorecer. Mire, señor De la Hoz, sorprendente; y si ese colectivo es un colectivo joven, más sorprendente.

Eso explicaría... y no quiero echar leña al fuego, y no quiero echar tierra sobre el movimiento asociativo

juvenil en Castilla y León, y no quiero cuestionar el funcionamiento del Consejo de la Juventud, y no quiero que esta intervención y este debate suponga la generación de más suspicacias sobre el funcionamiento del Consejo de la Juventud de Castilla y León, don Raúl.

Por lo tanto, por lo tanto, dediquémonos aquí, si es posible, a considerar, a prever qué mejores instrumentos, qué mejores medios, qué mejores mecanismos, cuánta más autonomía, cuántos más recursos, cuántas más posibilidades otorgamos a ese órgano, en el cual yo creo, en el cual mi Grupo creo; y dejémonos de utilizarlo como coartada para justificar una decisión política, que nosotros no compartimos, y que nos resulta escasamente comprensible que nadie puede compartirla.

No hay ni una sola Comunidad Autónoma que haya derogado las leyes creadoras de los respectivos Consejos de la Juventud de todas y cada una de sus Comunidades Autónomas, y son leyes que todas fueron prácticamente coincidentes en el tiempo entre los años ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco. Y ha habido una Comunidad Autónoma, que es la Comunidad Autónoma de Madrid, que la ha derogado para renovarla, para mejorarla, para ampliarla. Y tenga usted la certeza que ahí sí, mire, si nosotros, cuando es para aprender, también miramos a Comunidades Autónomas de alrededor; no solo para buscar los problemas, no solo para buscar los fallos.

Mire usted, hemos leído con interés la Ley reguladora del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, recientemente aprobada, porque nos parece positiva, porque nos parece útil, porque nos parece que era un instrumento eficaz. Y, por lo tanto, si se siguen manteniendo las leyes reguladoras de los Consejos de la Juventud, definiéndoles como órganos autónomos, si aquellas Comunidades Autónomas, incluso gobernadas por ustedes, que las modifican es para incrementar sus grados de autonomía, explíquennos por qué ustedes aquí la derogan, por qué ustedes aquí la suprimen y por qué integran en la estructura administrativa al Consejo de la Juventud de Castilla y León.

Y, por cierto, no entremos en debates jurídicos, en los cuales seguramente usted, pues, los dominará -seguramente... vamos, no; con toda certeza- mejor que yo, porque, no sé, a lo mejor ha colocado usted fuera de la ley al señor Aznar. Porque, claro, el Consejo de la Juventud de España -que yo sepa- es entidad de Derecho Público, ¿o ya no lo es? ¡Ah!, bueno, pues entonces es posible que los Consejos de la Juventud puedan ser entidades de Derecho Público y no necesariamente que tengan que ser entidades de Derecho Privado.

Y no renunciamos a que el Consejo de la Juventud de Castilla y León pueda hacer política de cooperación, como asumimos que lo haga la Comunidad Autónoma,

como asumimos la actividad exterior que tiene la Comunidad Autónoma, como asumimos, y lamentamos, que la cooperación internacional y la cooperación y la ayuda al desarrollo de nuestro Gobierno no sea todo lo importante que debiera ser. No nos quitemos posibilidades, no nos quitemos posibilidades.

Por lo tanto, por lo tanto, don Raúl, reflexionemos un poco, no manoseemos al Consejo y no lo utilicemos como coartada para una decisión política que es suya, que es suya, y que en nuestra opinión supone un grave paso atrás en la autonomía del movimiento asociativo juvenil de la Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de dúplica, señor De la Hoz, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Pues muchas gracias, y muy brevemente, además. Mire, yo no voy a ser vehemente en la defensa de esta cuestión. Yo, simplemente, y quiero, por supuesto, llevar el tono en un ámbito constructivo, porque es además lo que yo creo que quieren los jóvenes, que cuando hablemos... o que cuando hablemos de los jóvenes lo hagamos en un tono constructivo y no echándonos culpas o mensajes al respecto de distintas cuestiones.

¿Crisis de credibilidad del Consejo de la Juventud? La crisis de credibilidad la tendrá -en caso de tenerla- usted; desde luego, no creo que ni el propio Consejo de la Juventud de Castilla y León esté sometido o se entienda sometido a una crisis de credibilidad, ni creo que la sociedad castellanoleonesa tenga sometido al Consejo de Juventud de Castilla y León a una crisis de credibilidad. Pero no voy a hacer más valoraciones a esta cuestión, no voy a hacer más valoraciones a esta cuestión.

Respecto a reunirse o no con el Consejo de la Juventud. Si sé perfectamente que ustedes han estado reunidos con el Consejo de la Juventud, pero es que le digo: ¿sabe quién le entregó el texto de su Proposición de Ley? Yo mismo; por cierto, por cierto, el viernes, en una reunión... (*Murmulló*).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: ... en una reunión, en la cual... perdón, en una reunión, en la inauguración de la sede del Consejo de la Juventud de Castilla y León, a la cual asistieron todas las formaciones políticas a excepción de una. Pero -repito- no es nuestra intención, ni muchísimo menos, monopolizar absolutamente nada de lo referido al Consejo de la Juventud, ni mucho menos apropiarnos de la voluntad del Consejo de la Juventud; ni muchísimo menos -y,

créame, y porque esto va a marcar también las intervenciones posteriores que tengamos, ni muchísimo menos. Ahora, reconozcamos unos hechos, reconozcamos unos hechos, y es que el Consejo de la Juventud ha colaborado -no activamente- muy activamente en la elaboración del Proyecto de Ley de Juventud que vamos a debatir después, y más en concreto en el título que se refiere exclusivamente a ellos, atreviéndome a decir que prácticamente ha sido redactado por el Consejo de la Juventud; por cierto, además le digo: Consejo de la Juventud y Comisión creada al efecto por el Consejo de la Juventud, en la cual está presente el Partido Socialista también.

Con lo cual, esos son los hechos. Yo, por supuesto, no voy a negar nunca que ustedes se hayan reunido con el Consejo de la Juventud, ni muchísimo menos; ni muchísimo menos. No lo negué. Lo que he negado... (*Murmulllos*). ... lo que he negado es que este... esta Proposición de Ley... (*Murmulllos*). (Por favor, estoy tratando de intervenir yo. Muchas gracias. Trataba de intervenir. Muchas gracias, muchas gracias).

Lo que le he dicho es que esta Proposición de Ley que ustedes presentan no está consensuada con el Consejo de la Juventud. No sé, me parece que tiene usted un turno. Por favor, dígamele; dígame si su Proposición de Ley está o no está consensuada con el Consejo de la Juventud. Yo le digo: el título... el título referido -y para no ser ambicioso en mi exposición-, el título referido al Consejo de la Juventud en el Proyecto de Ley que nosotros presentamos está absolutamente consensuado con el Consejo de la Juventud de Castilla y León. Ya no le voy a pedir ni le voy a hablar de las reuniones, le voy a decir, simplemente, si... me diga usted si está o no está consensuada su Proposición de Ley, porque, entonces, a lo mejor, nos están engañando a los dos, a ustedes y a nosotros, el Consejo de la Juventud; y creo que no está ocurriendo así.

Y le digo, además, razones que se las he explicado antes. ¿Usted cree que el Consejo de la Juventud de Castilla y León admitiría que un miembro de la Consejería de Presidencia estuviese presente en los órganos de deliberación del Consejo de la Juventud de Castilla y León? Imposible. Imposible. ¿Cree usted que el Consejo de la Juventud de Castilla y León admitiría... admitiría que la contratación del personal administrativo la hiciese la Junta de Castilla y León? No. No. Es que esas son las cuestiones que delatan... que delatan el por qué están hechas unas cosas y por qué están hechas otras.

Yo, sinceramente... y le digo, además: no he entrado en profundidad a analizar todas y cada una de las cuestiones que ustedes plantean; se lo digo sinceramente. Porque cuando nosotros presentamos un texto, que es el texto que prácticamente ha redactado el Consejo de la Juventud, sinceramente, sobran ya más comentarios y

sobran ya más debates al respecto de una Proposición de Ley que ustedes plantean.

Desde luego, libertad para hacerlo, toda. Libertad para reunirse con quien quieran, toda; por supuesto que sí. Pero, hombre, seamos fieles al menos a la verdad de los hechos y seamos fieles a lo que ha ocurrido en el proceso de elaboración del Proyecto de Ley de Juventud.

Y respecto a la Ley de Gobierno, yo ni sé más ni sé menos que usted. La Ley de Gobierno de Castilla y León, de Castilla y León, establece que el Consejo de la Juventud y otros muchos órganos de este tipo no pueden ser entes de Derecho Público, sino entes públicos de Derecho Privado adscritos a una Consejería.

Y, efectivamente, le digo: hay Comunidades Autónomas que han modificado su Ley de Gobierno en este sentido y cuyos Consejos de la Juventud no están de acuerdo con lo establecido en la Ley de Gobierno respectiva; y como en este momento está nuestro Consejo de la Juventud, no adaptado a la Ley de Gobierno y tampoco a la Ley de Hacienda. Pues, una de las cuestiones que nosotros planteamos es ni más ni menos que adaptar el Consejo de la Juventud, el régimen del Consejo de la Juventud, a la Ley de Gobierno de Castilla y León y a la Ley de Hacienda de Castilla y León.

Y una última cuestión, para terminar... una última cuestión, para terminar: nosotros, efectivamente, modificamos el régimen del Consejo de la Juventud; efectivamente, modificamos el régimen del Consejo de la Juventud de Castilla y León. Derogamos, efectivamente, la Ley vigente del Consejo de la Juventud de Castilla y León, pero, lógicamente, no para dejar en vacío ese ámbito, sino para regularlo adecuadamente, agilizando su funcionamiento y haciendo, si cabe, más autónomo su funcionamiento, de cara ni más ni menos que a una mejor gestión de los recursos que tienen, de una... a una mejor y mayor gestión de las políticas que se llevan a cabo por parte del Consejo de la Juventud de Castilla y León.

Y, sin más, y agradeciendo los gestos de cariño del Portavoz Socialista, nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a la votación.

¿Se toma en consideración, o no, por esta Cámara la Proposición de Ley que acaba de ser debatida? ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: sesenta y cuatro. Diecinueve a favor. Cuarenta y cuatro en contra. Y una abstención. Queda, por lo tanto, rechazada.

Y suspendemos la sesión hasta las cuatro y media.

(Se suspende la sesión a las catorce horas treinta y cinco minutos y se reanuda a las dieciséis horas treinta minutos).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Buenas tardes, Señorías. Reanudamos la sesión con el decimoctavo punto del Orden del Día, que es: **"Toma en consideración de la Proposición de Ley de creación del Instituto de la Juventud de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista"**.

Para su defensa, tiene la palabra don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Continuamos lo que se inició esta mañana, en la confianza que una buena digestión le haga a la mayoría del Grupo Popular rectificar posiciones de cierta intransigencia que en la mañana de hoy se han evidenciado.

Yo creo que quedan cuestiones para debatir, quedan cuestiones para resolver, quedan las ideas puestas sobre la mesa, y queda, por lo tanto, la oportunidad que en la fase posterior, que en torno al Proyecto de Ley se creará, de constitución de una ponencia para corregir, modificar, incorporar opiniones y propuestas de los Grupos Parlamentarios, la sensibilidad del Grupo Popular sea mayor. Y, sencillamente, después de lo que ha supuesto el rifirrafe parlamentario, sin duda, confiamos en que en algunas de las ideas que se han esbozado aquí a lo largo de la mañana, posteriormente, en el trámite parlamentario de ponencia, pues, independientemente de las descalificaciones que se han vertido, puedan ser recogidas, puedan ser de nuevo analizadas y puedan ser tenidas en cuenta para corregir lo que, en nuestra opinión, va a ser un auténtico desaguado, como es la disolución formal del Consejo de la Juventud de Castilla y León.

Corresponde en este momento, y utilizando la misma línea argumental, en el sentido de que seguimos insistiendo que las ofertas, las proposiciones de ley, el esfuerzo que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista de no solo descalificar -que descalificable es- el Proyecto del Ley del Gobierno, sino de, asumiendo compromisos, asumiendo responsabilidades, proponer a estas Cortes de Castilla y León nuevas formas de gestión, nuevos modelos de gestión, nuevos mecanismos de gestión, nuevas fórmulas de participación, siguiendo con esa filosofía que ha inspirado el trabajo efectuado por el Grupo Parlamentario Socialista, corresponde en este momento defender la Proposición de Ley de creación del Instituto de la Juventud de Castilla y León.

Y tengo que decir, al mismo tiempo, que el Grupo Parlamentario Popular ha tenido una ocasión magnífica,

que ha despreciado esta mañana -y que probablemente desprecie esta tarde, pero queremos seguir teniendo esperanza-, para que, cuando se pone puntilloso a la hora de analizar un texto que se presenta desde un Grupo Parlamentario, utilice la técnica habitual en las Cortes Regionales, que es la técnica de las enmiendas. Que no se instalen ustedes en la descalificación total de todo aquello que se propone y que no se les ha... y que no se les ha ocurrido a ustedes. Que aprovechen las ideas que se les ofrecen para, con los errores que seguramente contienen, con las imprecisiones que seguramente contienen, a través del trámite de enmienda, a través del trámite de aportación, pues, en lugar de descalificarlo, ustedes lo aprovechen, y ustedes lo corrijan, y ustedes lo incorporen.

Porque tengan la absoluta certeza que la inmensa mayoría de las ideas que nosotros hoy les estamos poniendo aquí, sobre la mesa, son ideas beneficiosas, son ideas útiles, son ideas participadas por los jóvenes de Castilla y León, son ideas participadas también por las organizaciones juveniles de Castilla y León, y son ideas que tienen su origen en la experiencia acumulada en otras Administraciones, en otras Comunidades Autónomas, en otros territorios en los cuales las relaciones institucionales de las... de los poderes públicos con los jóvenes han sido interpretadas más adecuadamente que en Castilla y León.

Tampoco parece razonable que se reproche... es esa vieja técnica de hacer oposición a la Oposición, pero yo creo que hay ocasiones en las que no tiene sentido. Precisamente si hoy, por primera vez a lo largo de la Legislatura, vamos a tener unas horas para hablar de jóvenes, no es la mejor técnica poner el retrovisor, y no es la mejor técnica acudir a situaciones previas, y no es la mejor técnica imputar responsabilidades a quien la única que tiene es la de tratar de contribuir, desde la imaginación y desde el ámbito de las ideas, a mejorar expectativas en un territorio como es el de Castilla y León.

Y digo esto porque desde la mayoría se trata de reprochar a la Oposición que solo en el momento en el cual el Gobierno ha puesto un Proyecto de Ley sobre la mesa, a la Oposición se le ha ocurrido enmendarlo, mejorarlo y proponerlo.

Mire, no es verdad, no es verdad. Y, claro, uno no puede juzgar la tarea del Parlamento solo en función de la presencia física que le haya correspondido o que le haya tocado. Y este Parlamento tiene ya una trayectoria de bastantes años.

Y quiero que ustedes tengan la certeza que iniciativas en materia de juventud han sido propuestas, han sido sugeridas y han sido sistemáticamente rechazadas por la mayoría del Grupo Popular. Tan es... las cosas

han llegado tanto al extremo que incluso una petición formal de comparecencia ante estas Cortes por parte... o para el Consejo de la Juventud de Castilla y León, en su momento, fue bloqueada por la mayoría del Grupo Popular, que impidió que los jóvenes, a través de sus representantes, a través de sus organizaciones y a través de ese instrumento que es el Consejo de la Juventud, hubieran podido comparecer en estas Cortes de Castilla y León.

Y yo le digo, además, y les emplazo para que... hablando del Instituto de la Juventud, o hablando del Proyecto de Ley, les emplazo a ustedes para que se comprometan hoy aquí. Que, independientemente de las trabas reglamentarias, los interlocutores, los destinatarios últimos de las decisiones que hoy aquí tomemos tengan su posibilidad de participar y de dejarse oír en el trámite parlamentario.

Por lo tanto, no aceptamos el reproche de que solo cuando se ha producido una iniciativa del Gobierno la Oposición ha reaccionado, sino, más bien, todo lo contrario: sistemáticamente, aquí se han rechazado cuantas propuestas, cuantas alternativas, cuantas sugerencias se han registrado tratando de prever y tratando de ofertar salidas a una situación ciertamente delicada y que aparentemente todos compartimos, y es que nuestra Comunidad Autónoma asiste a un evidente proceso de envejecimiento, y nuestra Comunidad Autónoma asiste a un proceso de descapitalización humana que afecta fundamentalmente a los jóvenes, y, casualmente, a los jóvenes más preparados y más formados.

Y, dicho todo esto, corresponde, al mismo tiempo, razonar los instrumentos de gestión que el Grupo Parlamentario Socialista sugiere a estas Cortes como instrumentos de gestión más aptos para la regulación y para la ejecución de las políticas destinadas a la juventud de Castilla y León.

Y, por eso, proponemos la creación de un organismo autónomo, que denominamos Instituto de la Juventud de Castilla y León, desde la consideración de que, a punto de alcanzarse veinte años de desarrollo de ejercicio de la autonomía en Castilla y León, se hace necesario analizar si alguno de los instrumentos de los que nos hemos ido dotando a lo largo de los años han servido para los fines que motivaron su creación. Este principio, que debiera ser de aplicación para el conjunto de la estructura de la Administración Regional, cobra especial vigencia si hacemos referencia a las políticas que se han desarrollado a lo largo de estos años y que han tenido como destinatarios a los jóvenes de Castilla y León.

Lamentablemente, hemos tenido que asistir a una progresiva pérdida de población, a un progresivo envejecimiento de la misma y a la marcha de amplias capas

de población joven hacia otras tierras, a la búsqueda de horizontes de futuro que no se encontraban en Castilla y León.

Las políticas desarrolladas, así como los instrumentos de gestión de los que se ha dotado la Administración Regional, no han sido eficaces para corregir esta tendencia. Se hace necesario, por lo tanto, explorar otras formas de gestión de los recursos públicos, de las políticas a desarrollar, tratando de conseguir que las mismas sean lo más participadas posible por aquellos que son sus destinatarios, los jóvenes. No se puede hacer políticas de juventud sin contar con los jóvenes -lo reiteramos-, no se puede hacer política de juventud encorsetada por el rigor administrativo, y no se puede hacer política de juventud basada en cánones que no sean los vigentes entre la población juvenil.

Parece procedente, por lo tanto, regular la creación de un organismo autónomo encargado de desarrollar este tipo de políticas, de aproximar la toma de decisiones a los jóvenes, de agilizar los trámites, de dotar de rigor a las actuaciones y de optimizar los recursos públicos en aras de una mayor integración juvenil.

Es fruto de esta necesidad que, apreciando la experiencia acumulada en otras Comunidades Autónomas y conscientes de la necesidad de establecer un revulsivo en la Administración Regional que corrija las graves deficiencias detectadas, se propone la creación del organismo autónomo Instituto de la Juventud de Castilla y León. Un Instituto de la Juventud que tuvo un precedente remoto en nuestra Comunidad Autónoma, que fue la Agencia de Servicios a la Juventud, a la cual le cabe el triste honor de haber sido la primera medida, el primer órgano, la primera institución suprimida, derogada, cancelada por José María Aznar en su periplo por Castilla y León.

Las funciones que nosotros entendemos que debieran ser ejecutadas por este Instituto de la Juventud abarcan materias como el desarrollo de las políticas necesarias para la mejora de las condiciones para la integración de los jóvenes en la sociedad, la planificación, el desarrollo, la dirección, la coordinación, junto con las Consejerías competentes en cada materia, de las políticas que mejoren el acceso de los jóvenes al empleo: la vivienda, la educación, los servicios sociales, el deporte, la salud, el consumo y un medio ambiente saludable.

Creemos que se podría gestionar mejor el fomento de la participación, de la promoción, de la información y la formación en materia de juventud, la investigación y el estudio en materia de prestación de servicios y de equipamientos a la juventud. Creemos que este sería un órgano... un organismo adecuado para la planificación, la programación, la organización, la gestión, la evalua-

ción, el control y el seguimiento de las actuaciones en materia de juventud desarrolladas por la Administración de la Comunidad, así como el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas en esta materia por cualquier Administración Pública.

Creemos que se pueden fomentar más y mejor las condiciones de acceso a la sociedad de la información tanto por los jóvenes del medio urbano como del medio rural, como mejorar la gestión y la explotación de la red de campamentos, de albergues, de residencias, de casas de juventud y demás centros e instalaciones destinados a prestar servicios a los jóvenes.

Creemos también que este organismo podría ser el instrumento adecuado para la colaboración, en el cumplimiento de sus fines, con otras Administraciones Públicas y entidades en el ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma.

Creemos, por lo tanto, que asistimos a unas nuevas formas de gestión, a unos nuevos modelos de gestión, a unos nuevos instrumentos de gestión que no son ninguna novedad inconsciente que presenta hoy aquí el Grupo Parlamentario Socialista, sino que vienen avaladas por experiencias en otras Comunidades Autónomas, que vienen avaladas por la evidencia en el fracaso de las políticas desarrolladas, que vienen avaladas por la insuficiencia en los instrumentos de gestión que hasta la fecha ha prestado, ha tenido, ha utilizado el Gobierno Regional, y que tiene como aval, como pretensión, como objetivo -y, si me apuran, hasta como consecuencia- acercar la Administración a los jóvenes, evitar los recelos sistemáticos con los que los jóvenes se dirigen a los poderes públicos, evitar esa desconfianza natural en la que se encuentran instalados cuando tienen que acudir a cualquier Administración a la hora de buscar soluciones a sus problemas. Y, en definitiva, creemos que estaríamos sentando un paso previo para la profunda transformación que necesita la Administración Pública en Castilla y León.

Una Administración... no voy a contar episodios chuscos -por si no fueran tremendos- que hemos tenido que conocer en pasadas sesiones en estas Cortes Regionales, que ponen en evidencia que el principal instrumento que existe en nuestra Comunidad Autónoma para hacer llegar las políticas, para hacer llegar las soluciones a los problemas, para hacer llegar las decisiones que afectan a los ciudadanos, es un instrumento anquilosado, es un instrumento caro, es un instrumento que funciona de forma inadecuada en una Comunidad Autónoma que tiene peculiaridades muy concretas, como es la Comunidad de Castilla y León.

Y, desde ese... desde esa perspectiva, es que nosotros ofrecemos la creación de un instrumento de gestión ágil, fluido, flexible y que sea especialmente práctico y

diligente en la búsqueda de soluciones a problemas que, de no resolverse con agilidad, sencillamente, podrán hacer o asentarse en nuestros jóvenes su desconfianza hacia los poderes públicos. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para ocupar un turno en contra, tiene la palabra don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Pues muchas gracias, Presidente. Y buenas tardes. Y también para tratar de ir directo a la cuestión concreta de la Proposición de Ley que presenta el Grupo Socialista relativa a la creación, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, del Instituto de Castilla y León.

Y digo "centrarme en la cuestión" porque yo, cuando hacía alusiones esta mañana en el otro debate a materias referidas a juventud, desde luego, lo hacía creo que con todas las consecuencias. Y cuando hablaba de que en tres años de Legislatura no se ha presentado ninguna iniciativa en materia de juventud, desde luego, no estaba faltando a la verdad. Y ese mismo retrovisor... y ese mismo retrovisor del que usted me hablaba es el que usted aplica para hablarme de Legislaturas anteriores. Yo, sinceramente, lamento no poder ni justificarle ni hablarle de lo que pasó en Legislaturas anteriores; yo le hablo de lo que ha pasado en esta Legislatura. Y la realidad es que no se han presentado iniciativas por parte del Grupo Socialista en materia de juventud.

Y se presentan dos iniciativas: la debatida esta mañana y la referida al Instituto de la Juventud. Dos cuestiones que regulan, en primer lugar, el órgano de autoorganización o de autogestión de las políticas de juventud y el debatido esta mañana, referido al órgano de participación de los jóvenes en materia de juventud.

Centrándome en el Instituto de la Juventud que usted plantea crear, sencillamente, creo -y se lo digo desde ya-, sin estar a favor o sin estar en contra del Instituto de la Juventud, sencillamente yo le digo: yo soy escéptico en tanto... en cuanto a su planteamiento y en cuanto a su necesidad. Lo que sí que es cierto es que en este momento, en el que dentro de unos minutos vamos a tener la oportunidad de debatir al respecto de un proyecto integral en materia de juventud, un proyecto que, desde luego, nos va a servir para determinar cuál es el marco competencial, cuáles son las líneas de... transversales de la política de juventud, cuál es el marco de coordinación o el marco de planificación, hablar de una cuestión concreta, que es ni más ni menos que el ámbito de autogestión por parte de la Comunidad Autónoma de las políticas de juventud, creo, sinceramente, que no es el momento, sino que mucho más importante que ello es hablar del establecimiento de las políticas integrales, del desarrollo integral de las políticas de juventud, y des-

pués ya veremos si es o no es necesario entrar a una cuestión absolutamente parcial y absolutamente accesoria -si se permite la... la expresión- de las políticas de juventud.

Porque sinceramente le digo: yo no creo que el Instituto de la Juventud sea ni bueno ni malo para los jóvenes; es un instrumento de gestión, es un instrumento de gestión. Un instrumento que tienen no muchas Comunidades -como se ha dicho aquí-, sino pocas Comunidades. Es cierto que no tiene nada que ver con la ideología de los partidos que gobiernan en esas Comunidades. En este momento hay tres Comunidades Autónomas que tienen Instituto de la Juventud: la Comunidad Autónoma de Valencia, la Comunidad Autónoma de Andalucía y, muy recientemente -y ahora hablaremos de ella-, la Comunidad Autónoma de Aragón. Es cierto que hay... por supuesto, sin olvidarme de la... de la del Estado, a través del Ministerio de Trabajo.

Es cierto que hay defensores, grandes defensores del Instituto de la Juventud; igualmente, hay grandes detractores. Sinceramente -yo se lo decía antes-, yo soy escéptico. ¿Por qué? Porque en este momento lo considero algo accesorio, algo que no tiene la importancia o no tiene la suficiente entidad como para hacer depender de ello un debate en torno a la juventud.

Y le decía: hablar del modelo autoorganizativo de la Junta, autoorganizativo de la Junta en el sentido de que es el que va a determinar cómo gestiona la Junta de Castilla y León las políticas de juventud -repito- no es ni bueno ni malo para los jóvenes, para los receptores de las políticas que lleva a cabo la Junta de Castilla y León. ¿Que tiene sus ventajas el Instituto de la Juventud para la Junta de Castilla y León, para el órgano gestor? Las tiene. ¿Que tiene sus perjuicios? Los tiene también. Y sinceramente le digo: yo creo que en estos momentos tiene su perjuicio, en tanto en cuanto aparta la gestión de la propia Administración que, al fin y al cabo, va a llevar a cabo las políticas. Es una opinión personal que, desde luego, puede ser absolutamente rebatida.

Y le decía: desde luego, lo que sí que está claro es que ese instrumento de gestión, valorando positiva o negativamente -como nosotros queremos-, desde luego, lo que no va a hacer y lo que no puede hacer, porque no llega, es a resolver los problemas... -con los que estoy completamente de acuerdo con usted- tenemos los jóvenes. O sea, lo que, desde luego, este Grupo no va a negar nunca es que los jóvenes de Castilla y León y los jóvenes de toda España tienen problemas -por supuesto que los tienen-, y por eso es por lo que tratamos de hacer un esfuerzo, en este caso legislativo, para tratar específicamente a un sector que, efectivamente, tiene problemas en nuestra Comunidad Autónoma. Pero, desde luego, el Instituto de la Juventud no... primero, porque no afronta los problemas, porque no puede

afrontar los problemas, y, desde luego, no puede resolver los problemas.

Y, utilizando sus propias palabras en la Exposición de Motivos, cuando me decía: "El proyecto aportado por la Junta de Castilla y León no resuelve los problemas que... que afectan a la juventud. Deben reflejarse medidas específicas y comprometidas en diferentes... en diversas materias". Pues, estando de acuerdo con esto que usted plantea, desde luego, reconózcame que no es el Instituto de la Juventud -repito, sin valorarlo- el instrumento o... o el ámbito necesario para la resolución de los problemas. Y, desde luego, un Instituto de la Juventud, como órgano gestor, no plantea, ni muchísimo menos puede plantear, medidas que mejoren las condiciones de vida de los jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma.

Pero es que, además, yo considero que la creación o no de un Instituto de la Juventud, con independencia de que ha de crearse por ley, creo que entra dentro del ámbito de la autoorganización de la Administración Autonómica. Es decir, una vez atribuidas las facultades o las competencias a la Comunidad Autónoma... al órgano de la Comunidad Autónoma, a la Junta de Castilla y León, dejemos que sea la Junta de Castilla y León la que decida cómo autoorganizarse. Y, por lo tanto, nosotros entendemos que, en el futuro, si se plantea o no la figura del Instituto de la Juventud, haya de ser el propio órgano gestor, el propio órgano competente en materia de juventud, el que decida cómo autoorganizarse y cómo gestionar las políticas de juventud; si decide hacerlo vía Instituto de la Juventud -como ustedes plantean- o si decide continuar haciéndolo a través de una dirección general. Pero repito que creo que es una cuestión que afecta directamente a la capacidad autoorganizativa de la Junta de Castilla y León.

Y, por supuesto, su propuesta -y ahora ya valorando conjuntamente las dos propuestas que hacen-, desde luego, no suponen o no pueden suponer en ningún caso la solución a los problemas en los que estamos de acuerdo que tienen los jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma, sino que, precisamente, y lo que nosotros vamos a debatir posteriormente, es el paso más allá; es decir, lo que nos va a diferenciar del resto de Comunidades Autónomas, que es el carácter integral, el carácter global de una ley de juventud que afronte no ya de forma parcial algunos de los problemas que tienen los jóvenes, sino de forma global. Esto, desde luego, no puede... -porque está incapacitado de hacerlo-, la creación de un instituto o de cualquier órgano para el ejercicio de las funciones o el ejercicio de las competencias que en materia de juventud... Es decir, sería aprobar este Proyecto de Ley, no avanzar nada en la resolución de los problemas y avanzar, quizás, en algunos puntos en... en cuanto a la flexibilidad de un

órgano para ejecutar políticas de juventud; pero que -repito- eso no es ni mucho menos lo que les preocupa a los jóvenes.

Desde luego, nosotros consideramos que ir más allá -que es lo que nosotros estamos planteando-, ir un paso más allá en las políticas de juventud, desde luego, es de lo que debemos de hablar en este momento; y luego ya veremos o ya estudiaremos cómo puede la Junta de Castilla y León autoorganizarse para gestionar las políticas de juventud, el carácter transversal que pretendemos dar a las políticas de juventud para conseguir el beneficio de los jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma.

Por estas razones que le he expuesto es por lo que el Grupo Parlamentario al que represento votará en contra de su Proposición de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para un turno de réplica, tiene la palabra don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Vamos a ver, don Raúl, ¡hombre!, si es que yo quisiera que nos entendiéramos en algo. Usted trata permanentemente de sectorializar el debate; es decir, no asume, no asume que la propuesta que les... que traslada hoy aquí el Grupo Parlamentario Socialista es una propuesta que, efectivamente, tiene eso: carácter integral; que sucede que el trámite parlamentario, pues, nos exige utilizar algunos recursos, como son las figuras de la proposición de ley o como son la enmienda de totalidad, para trasladarles a ustedes, o tratar de trasladarles a ustedes a la convicción -hasta el momento, con poco éxito- de que aquí hay tres elementos a regular o tres elementos a definir en torno a la política de carácter general que debe desarrollarse por el Gobierno Regional, y que afecta a la población juvenil de Castilla y León.

Y esos tres elementos que conforman una primera propuesta que hacemos de cómo dotamos de más medios, de más capacidad, de más autonomía, de más solvencia y de más credibilidad al instrumento propio de los jóvenes de Castilla y León -evidentemente, de los jóvenes asociados-, que es el Consejo de la Juventud de Castilla y León... y por eso nosotros decimos que cuanto mejores sean los instrumentos propios de los que se dotan los jóvenes en Castilla y León en sus relaciones con la Administración, más eficaces, más creíbles y más solventes podrán ser; y por eso les decimos a ustedes que se equivocan y que no es bueno que supriman la autonomía del Consejo de la Juventud de Castilla y León.

En segundo lugar, les decimos a ustedes: y Administración. ¿De qué instrumentos más eficaces se dota a la Administración, internamente, para desarrollar unas

políticas propias más efectivas en favor de la población juvenil de Castilla y León? Y por eso nosotros les hablamos de la creación de un organismo autónomo que se llama Instituto de la Juventud.

Y el tercer elemento -que es el que debatiremos posteriormente- son las políticas a desarrollar, o bien a través de instrumentos autónomos -como nosotros pretendemos-, de organismos autónomos, como es el Instituto de la Juventud, en confluencia con un respeto escrupuloso a la autonomía del movimiento juvenil, como es el Consejo de la Juventud de Castilla y León, y en el diseño de políticas activas en una serie de elementos que trataremos posteriormente.

Por lo tanto, no es, evidentemente, el Instituto de la Juventud la panacea de nada, como no lo es el Consejo, como no lo es una política concreta o determinada que se pueda llevar a cabo. Es la confluencia de elementos de esas características, unidos a la sensibilidad, unidos al compromiso político, unidos al destino de recursos y unidos, sobre todo, a la confianza en la capacidad autoorganizativa de nuestros jóvenes, y en la eliminación de barreras y recelos de los jóvenes en sus relaciones con la Administración Pública.

Yo creo que estamos hablando de cosas... y es un problema, tenemos un problema, porque estamos hablando de cosas radicalmente distintas. O sea, no puede usted argumentarme a mí aquí... -puede, por supuesto, ¡faltaría más, no!- argumentar aquí para cuestionar si la Administración Autonómica puede o no, o debe o no dotarse de instrumentos más ágiles de gestión sobre la base de que eso afecta a la autonomía organizativa, autoorganizativa, que corresponde a la Administración Regional. Por favor, no nos vayamos a un debate administrativista. ¡Evidentemente, evidentemente! Pero yo creo, confío, deseo que la potestad autoorganizativa de la que dispone la Administración Regional esté basada en un concepto político, esté basada en una idea, esté basada en un proyecto de región, esté basada en un modelo de relaciones con la sociedad a la que se dirigen sus acciones políticas.

Por lo tanto, señor De la Hoz, no dejemos de hablar de política para hablar de Administración. Y, por lo tanto, si la realidad es la que es; si la realidad es que las políticas de juventud en nuestra Comunidad Autónoma son un estrepitoso fracaso; si la verdad es que no existe la percepción de existencia, precisamente, de políticas de juventud; si la realidad es que se ha convertido en elemento común definidor del problema común que tiene nuestra Comunidad Autónoma, que es el envejecimiento, que es la despoblación, que es la marcha de nuestros activos, que es la sensación de frustración generalizada, etcétera, etcétera, si esa es la realidad común, no me cuestione usted a mí aquí cualquier idea que pueda venir para intentar paliar esas... esa situación.

Porque se ha elevado a la categoría de problema de la Comunidad. Tenemos un problema con los jóvenes en Castilla y León, tenemos un problema de ausencia de políticas hacia los jóvenes en Castilla y León; y, por lo tanto, es obligación de cualquiera de nosotros estrujar nuestra imaginación en la búsqueda de mecanismos que corrijan esa tendencia.

Y podríamos llegar a alguna conclusión fácil, si fuéramos... o si ustedes quisieran ser honrados en el debate... (¿Qué pasa?).

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: (Es que ya... antes de tiempo ya... En fin). Yo creo que si se comparte...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Le ha concluido ya.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: (Gracias). ... si se comparte la reflexión de que tenemos un problema con los jóvenes, no es razonable que cuestionemos, o que critiquemos, o que no experimentemos fórmulas, ideas o posibilidades de solución.

Para decirle, señor De la Hoz -con ello termino en este momento-, que no utilizar la imaginación a la hora de diseñar políticas con sectores sensibles nos lleva a seguir asumiendo una situación a todas luces, a todas luces inquietante, se mire por donde se mire. Y la prueba de ello es que usted, que ha insistido en que en esta Legislatura no hemos hecho nada, no hemos traído nada -nosotros, que somos Oposición- para atender o para proponer soluciones a los problemas de los jóvenes, señor De la Hoz, yo tengo que recordarle que hace muy poquito tiempo ustedes se oponían a que las bibliotecas en Castilla y León, por ejemplo, se abrieran por la noche para tratar de poner un granito de arena evitando la "cultura del botellón" en la que nos estamos instalando. Señor De la Hoz, eso también son políticas de juventud, son medidas concretas, y a la primera de cambio ustedes se han opuesto a ellas. Por lo tanto...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señoría, concluya, por favor.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: (Terminé ya, ¿eh?). Por lo tanto, no es el gran debate, son montones de debates, montones de iniciativas, montones de compromisos que ustedes son incapaces de asumir, sencillamente porque no acaban de creer que haya que desarrollar una política de juventud efectiva y posible en nuestra Comunidad Autónoma. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para el turno de réplica, tiene la palabra el señor De la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Pues muchas gracias, Presidente. Y muy brevemente. Me acusa usted de sectorializar el debate; si es que su propuesta es sectorial, su propuesta es sectorial. Cuando dentro de unos minutos vamos a tener la oportunidad de debatir una propuesta global, ahora estamos asistiendo a un debate parcial, al instrumento de autogestión de la Junta de Castilla y León para las políticas de juventud. Le vuelvo a preguntar, le vuelvo a hacer la misma pregunta, aunque, lógicamente, no tiene tiempo ahora para contestármela, la hago retóricamente: ¿Soluciona en algo los problemas de la juventud la creación de un Instituto de la Juventud? La respuesta es: imposible. Es: imposible.

Porque, cuando vamos a plantear, cuando tenemos un Proyecto de Ley que va a plantear el marco competencial de las políticas de juventud, las líneas transversales de intervención, el marco de coordinación de las políticas de juventud, el marco de planificación de las políticas de juventud, hablarnos del instrumento de planificación, desde luego, no va a aportar absolutamente nada al debate mucho más global y mucho más importante que es el debate global de las políticas de juventud, y no el debate de gestión de las políticas de juventud. Que -repito- a los jóvenes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León les importa muy poco, muy poco, si la Junta de Castilla y León lleva a cabo sus políticas de juventud a través de una Dirección General o a través de un Instituto de la Juventud. Lo que le preocupa a los jóvenes... lo que nos preocupa a los jóvenes es que nuestros problemas puedan ser resueltos o nos puedan ser resueltos por la Comunidad Autónoma, por el Gobierno Autonómico. Y, desde luego, esto, señor Crespo, desde luego, no ayuda para nada.

Y antes ha hecho usted referencia a una cosa que le... he tratado de olvidar, porque no tiene que ver nada con el Instituto de la Juventud, que es... bueno, tiene que ver en tanto en cuanto habla de los jóvenes, pero es el tema del Consejo de la Juventud. Por favor, no me diga usted, porque no me lo dijo en el debate anterior, cuando estuvimos hablando del Consejo de la Juventud, que nos hemos cargado la autonomía del Consejo de la Juventud. ¡Hombre!, por favor, eso, señor Crespo, permíteme que le diga, creo que es faltar a la verdad, porque sabe usted perfectamente que ni muchísimo menos, ni muchísimo menos, se refleja eso en el Proyecto de Ley, ni muchísimo menos sabe el Consejo de la Juventud que eso va a ser así. Y, desde luego, y si quiere le volvemos a hablar de los ejemplos concretos en los cuales se coartaba la autonomía del Consejo de la Juventud, proponiendo, por ejemplo, la intervención o la presencia de un miembro de la Junta en sus órganos de deliberación.

Y me habla usted de que tenemos que utilizar la imaginación. ¡Hombre!, el Instituto de la Juventud está

más que inventado, está más que inventado; y no, desde luego, no es la panacea organizativa. Ya le digo, hay tres Comunidades Autónomas que la tienen: Andalucía, Aragón y Valencia. Si fuese la panacea, ustedes mismos la estarían continuamente aplicando y no lo hacen. O sea, reconozcamos también que tiene sus defectos. Y el primer defecto -que yo le decía antes- es su lejanía a los órganos de decisión de lo que nosotros consideramos políticas integrales, políticas transversales de juventud; su lejanía a los centros de decisión de la Junta de Castilla y León en el caso concreto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Y otra cuestión, utilizar la imaginación, plantear la creación del Instituto de la Juventud, ¡hombre!, imaginación, imaginación, lo que se dice imaginación ustedes no han tenido, porque, salvando la exposición de motivos que ustedes han hecho, ustedes se han limitado a calcar punto por punto, artículo por artículo, la Ley del Instituto de la Juventud de Aragón. Eso, desde luego, no es imaginación. Copiar... fotocopiar la Ley del Instituto de la Juventud de..., perdón, del Instituto de la Juventud de Aragón no es un derroche, ni muchísimo menos, de imaginación, ni de resolución, ni mucho menos, de las propuestas que va a llevar a cabo la Junta de Castilla y León. Y además le digo que la Directora del Instituto de la Juventud de Aragón aún ni siquiera ha sido nombrada. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate y no habiendo turno de fijación de posiciones, procedemos a la votación de la toma en consideración o no de esta Proposición de Ley de Creación del Instituto de la Juventud en Castilla y León.

¿Votos a favor? Quince. ¿Votos en contra? Treinta y seis. ¿Abstenciones? Una. Votos emitidos: cincuenta y dos. Votos a favor: quince. En contra: treinta y seis. Abstenciones: una. Queda, por lo tanto, rechazada la toma en consideración de la Proposición de Ley debatida.

Pasamos, en consecuencia, al artículo decimo... al punto decimonoveno del Orden del Día, que se trata del "**Debate de totalidad del Proyecto de Ley de la Juventud de Castilla y León**".

¿Hay presentación por parte del Gobierno? ¿No hay? Vamos a debatir y votar, entonces, las Enmiendas a la Totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y por el Grupo Parlamentario Mixto a instancias -si se encuentra, entonces, en la... el hemiciclo- de don Antonio Herreros Herreros y don Juan Carlos Rad Moradillo, proponiendo la devolución del Proyecto de Ley a la Junta de Castilla y León.

Para ocupar un turno a favor de esta Enmienda tiene la palabra, por parte del Grupo Mixto, don Carlos... Juan Carlos Rad Moradillo.

Perdón, perdón, don Juan Carlos, ¿me permite...? Habiéndose... Deseando el Gobierno presentar el Proyecto de Ley...

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Señor Presidente, en el momento del Orden del Día en que se iniciaba la tramitación, el Gobierno no estaba presente. Entendemos... (*Murmullos*). ... entendemos que no ha querido presentar el Proyecto de Ley (*Murmullos. Voces*).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señorías, Señorías, por favor, ¿quieren guardar silencio?, ¿quieren guardar silencio?

Señor Portavoz del Grupo Socialista, la cortesía parlamentaria permitió antes que, aun no estando el Portavoz del Grupo Socialista cuando se iniciaba la sesión, esperamos a su incorporación para iniciar el debate del punto anterior. (*Voces*). Sí, sí. Por lo tanto, Señoría, entiendo, entiendo que, en esa... en esa cortesía, corresponde -y no debemos de hurtar- la presentación al Gobierno de este Proyecto de Ley. Por lo tanto, Señoría, tiene la palabra el Vicepresidente y Consejero de Educación y Cultura para presentar el Proyecto de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Señor Presidente, en el momento... en el momento anterior no se había iniciado la sesión. En este caso la sesión se había iniciado, usted ha dado lectura a otro punto del Orden del Día. En todo caso, por cortesía parlamentaria, por cortesía parlamentaria, permitiremos que el Gobierno presente el Proyecto de Ley. Muchas gracias. (*Murmullos*).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Tiene la palabra... (No empiece... Tomás, Consejero, no empiece, espérate). Señorías, por favor, yo estoy... estoy absolutamente convencido... (*Murmullos*). Señor Sanz Vitorio, por favor. Vamos a ver si somos capaces de guardar silencio y respeto a la Cámara para iniciar el debate de este punto del Orden del Día. Yo sé que llevamos muchas horas, pero quedan pocas, si ustedes quieren; si no, tardaremos más. Gracias. Puede usted comenzar, señor...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (SEÑOR VILLANUEVA RODRÍGUEZ): Gracias, Presidente. Señoras y señores Procuradores, expresando por adelantado mi agradecimiento al Grupo Parlamentario Socialista por esa benevolencia en haberme permitido presentar este Proyecto de Ley. Y al resto de los Grupos Parlamentarios quiero expresarles que constituye para mí una

satisfacción presentar en esta Cámara el Proyecto de Ley de Juventud aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León en su reunión del día veinte de diciembre del año dos mil uno.

La Constitución Española, en su Artículo 48, contiene un mandato genérico dirigido a los poderes públicos en orden a promover las condiciones que hagan posible la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Por otra parte, nuestro Estatuto de Autonomía dispone que la Comunidad de Castilla y León tiene competencia exclusiva en materia de promoción y atención a la juventud. En base a este mandato, la Administración de la Comunidad de Castilla y León ha ido aprobando un conjunto de disposiciones de carácter reglamentario, además de la Ley de Creación del Consejo de la Juventud de Castilla y León. Dicho marco normativo se ha centrado tradicionalmente en ámbitos de actuación muy concretos y determinados, pero han quedado sin definir otros ámbitos de intervención relevantes para los jóvenes.

A fin de ordenar las distintas medidas destinadas a los jóvenes desde las Administraciones Públicas y promover otras de nueva creación en las diferentes estructuras administrativas, se ha puesto en funcionamiento en la última década planes de carácter integral o global dirigidos específicamente a los jóvenes, con resultados desiguales en las distintas Comunidades Autónomas. Estos planes han encontrado uno de sus principios... una de sus principales dificultades en la articulación de medidas transversales dentro de cada institución.

Recogiendo la experiencia aportada por esta trayectoria y buscando dotar de mayor agilidad, eficacia y eficiencia las acciones dirigidas a los jóvenes desde las Administraciones Públicas, la Junta de Castilla y León ha puesto de manifiesto recientemente las líneas, directrices y los compromisos con el colectivo juvenil en el Plan General de Juventud de Castilla y León, aprobado en abril del pasado año, donde se establecen estrategias y planificaciones que hacen coherente y participativa la presencia de los jóvenes dentro de la Administración Autónoma.

De ahí la necesidad de una Ley de Juventud capaz de articular las competencias entre las distintas Administraciones Públicas, definir nítidamente los servicios específicos que deben ponerse a disposición de los jóvenes, coordinar las distintas medidas de carácter transversal y aquellas otras de carácter interinstitucional, y facilitar los procesos de participación juveniles.

En su elaboración han participado de forma activa todos los colectivos sociales afectados a través de sus

distintas comisiones sectoriales, que, junto con el Consejo de la Juventud de Castilla y León, ha adaptado este... este Proyecto a las necesidades y demandas sociales más significativas.

También las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León han tenido un papel relevante en la redacción, al tratarse en la Ley aspectos transversales que afectan a sus competencias, así como el Consejo Económico y Social y la propia Federación Regional de Municipios y Provincias, que han valorado positivamente esta Ley, realizando aportaciones, que encuentran reflejo en el texto definitivo aquí presentado.

La presente Ley se estructura en su Título Preliminar y seis Títulos, una Disposición Adicional, dos Disposiciones Transitorias, una Derogatoria y siete Finales.

El Título Preliminar define el objeto de la Ley, delimita su ámbito de aplicación y establece los principios que la informan, como son el desarrollo de los valores democráticos, la igualdad de oportunidades, la integración social y la participación juvenil, entre otros. Este Título, de carácter preliminar, recoge las bases y criterios que deben regir la planificación y programación de las actuaciones en materia de juventud, con la finalidad de dotar a la Administración Autónoma y a las Administraciones Locales de un instrumento que les permita llevar a cabo un diseño ordenado, coherente y racionalizado de la política de juventud, asegurando al mismo tiempo la continuidad de la misma.

En segundo lugar, se efectúa una delimitación de competencias en materia de juventud, especificando, por un lado, las que corresponden a la Comunidad de Castilla y León, y, por otro, a las entidades locales.

Con el fin de articular y coordinar aspectos relativos a la organización administrativa, se establecen dos estructuras. Una de carácter externo, con la creación por esta Ley de un foro de encuentro con otras Administraciones Públicas, la Comisión de Juventud de Castilla y León, que está integrada por representantes de la Junta de Castilla y León y de las Corporaciones Locales.

Otra estructura de carácter interno, dentro de la propia Administración Autónoma, reforzándose la Comisión de Coordinación para la Política de Juventud, presidida desde ahora por el propio Presidente de la Junta.

En tercer lugar, se contempla un conjunto de ámbitos de actuación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en materia de empleo, vivienda, educación, servicios sociales, deporte, salud, consumo, medio agrario, medio ambiente y la sociedad de la información, que se consideran esenciales para garantizar el desarrollo personal y profesional de los jóvenes.

En estos ámbitos se establecen medidas de discriminación positiva a favor de los jóvenes en aquellas actuaciones que la Administración Autonómica lleve a cabo. En este sentido, hay que considerar que las políticas transversales deben ser políticas complementarias a las distintas áreas de competencia que mantienen las Administraciones Públicas. Las áreas de competencia son las que definen las políticas estratégicas que afectan a toda la población, lo que no está... lo que no resta incidencia para que pueda ponerse todo el énfasis necesario en determinados sectores, tal y como es el caso de la juventud.

En cuarto lugar, Señorías, se regulan las denominadas "líneas de promoción juvenil". Se trata de un conjunto de servicios y actividades encaminadas a fomentar la información y la educación no formal y la formación complementaria entre los jóvenes, la promoción cultural, las actividades de ocio y tiempo libre, instalaciones juveniles y distintas modalidades del carné joven.

Así, la Ley regula la red de información juvenil de Castilla y León, integrada por los servicios de información juvenil dependientes de las entidades públicas y privadas.

La Ley crea, asimismo, la red de formación juvenil de Castilla y León, de la que formarán parte, por un lado, la Escuela Regional de Formación Juvenil y, por otro lado, las escuelas de animación juvenil y tiempo libre.

Por otra parte, se estructuran las actividades de tiempo libre, que se someten a un régimen de autorización administrativa previa, con el objeto de asegurar el mantenimiento de unas condiciones de calidad permanentes en materias educativa, higiénico-sanitaria y medioambiental, estableciendo, asimismo, un régimen de infracciones y sanciones que tendrán por finalidad alcanzar un mayor grado de protección de los derechos de los jóvenes que participan en las actividades.

En quinto lugar, bajo la rúbrica de la Participación Juvenil se aborda la regulación del Consejo de la Juventud de Castilla y León y de los Consejos Locales, Comarcales y Provinciales.

En sexto lugar, el Proyecto regula la financiación de los servicios y actividades prestados, realizados y promovidos por la... por las Administraciones Autonómica y Local.

Por último, se define un completo régimen de posibilidades, infracciones... de posibles infracciones, sanciones, cuya finalidad es asegurar el efectivo cumplimiento de los derechos de los jóvenes que esta Ley establece.

En síntesis, la Ley de Juventud de Castilla y León afronta y da respuesta adaptada a los retos marcados en los últimos años en materia de juventud, y que se concretan, en primer lugar, en la coordinación, tanto dentro de la propia Administración Autonómica como entre éstas y las Corporaciones Locales; en segundo lugar, la delimitación de campos, que deben ser promovidos de forma específica en materia de juventud; asimismo, la creación de nuevos servicios para los jóvenes de la Comunidad; la actualización, por otro lado, del marco jurídico de la participación juvenil; el establecimiento también de un marco de colaboración en materia de financiación para crear servicios a que hace referencia esta Ley; y la creación de mecanismos -como decía, Señorías- de inspección.

Antes de finalizar, Señorías, quiero agradecer la colaboración a todas aquellas personas y entidades, públicas y privadas, que han realizado aportaciones a este texto legislativo que se ha presentado a estas Cortes. Su esfuerzo y dedicación han sido fundamentales en una tarea que no ha resultado fácil por la ausencia de referentes similares y por la complejidad a la hora de interrelacionar materias y competencias.

En especial, Señorías, quiero agradecer la colaboración de los jóvenes de Castilla y León representados en el Consejo de la Juventud, que han realizado un trabajo continuado en esta Ley, reflejado en las diversas aportaciones que desde su iniciativa han trasladado y que se han recogido en su totalidad, así como a las distintas comisiones de trabajo de carácter sectorial que han participado de forma activa.

Para finalizar, me gustaría significar que el Proyecto de Ley presentado constituye un marco que va a servir de instrumento útil y estará adaptado para diseñar las políticas de juventud de Castilla y León. Esta Ley supondrá un antes y un después en el diseño de las políticas de juventud y tendrá un claro reflejo en la mejora de la calidad de la vida de los jóvenes de Castilla y León.

En definitiva, se trata, Señorías, de apostar por el futuro de esta tierra haciendo un poco más fácil la vida de nuestros jóvenes. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Vamos a proceder al debate y votación de las Enmiendas a la Totalidad que han presentado los Grupos Socialista y el Grupo Mixto. Y para su defensa, tiene la palabra, por parte del Grupo Socialista, don José María Crespo Lorenzo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Pues, la verdad, no se crea el Parlamento que tiene un Presidente accidental relajado, sino que tiene un Presidente -accidental en este momento- que cumple escrupulosamente con su

compromiso con la mayoría que existe en esta Cámara. Y eso hace, pues, que hayamos tenido que vivir episodios curiosos hace unos minutos, entre los que se incluía -no sabemos muy bien por qué, aunque lo sospechamos- que incluso se alterara el orden en el cual los Grupos Parlamentarios debían intervenir. Y todo ello para justificar la presencia, que no defensa, del Proyecto de Ley que ha efectuado el Consejero de Educación y Cultura. Y la verdad es que tampoco hacía tanta falta... tanto esfuerzo por parte del Presidente de las Cortes, porque -se lo aseguro, señor Consejero- leer sabemos, leer sabemos, ¿eh?, hasta ahí llegamos. Sí, esté segura, señora Consejera, que por lo menos leer sabemos.

Y, por lo tanto, pues yo creo que podríamos habernos ahorrado bastantes minutos de una lectura de un Proyecto de Ley que... en el cual el Gobierno no se ha empleado en la defensa, en la justificación, en la interpretación del mismo. Y, por lo tanto, pues claro, sucede lo que nos temíamos, ¿no?, que algo que se presenta o se pretende presentar como pionero, como vanguardista, como... en fin, origen de no sé cuántas cosas, pues sencillamente se convierte, lamentablemente, en un trámite; y cuando las cosas se convierten en un trámite, los destinatarios de las mismas lo notan, lo perciben, y estamos a punto, a punto, de dejar pasar una ocasión magnífica de haber hecho una aproximación real, sincera y objetiva a una problemática que -lo reitero una vez más- es asumida por el conjunto de las fuerzas políticas en Castilla y León, y que quien nos gobierna no afronta con garantías, no afronta con solvencia y no afronta con compromiso.

Por lo tanto, no teníamos ninguna duda. Hemos dedicado parte de la jornada a integrar y a justificar esta Enmienda de Totalidad tratando de proponer elementos complementarios, necesarios, imprescindibles a la hora de definir con carácter global una política de juventud, y, por lo tanto, el debate que hemos celebrado a lo largo de la mañana, a lo largo de la tarde, y después de escuchar la lectura del Proyecto de Ley efectuada por el Consejero, nos lleva a ratificarnos en los contenidos de la Enmienda de Totalidad que hemos presentado.

Y lo basamos en el hecho cierto de que Castilla y León no es ajena a las profundas transformaciones que ha experimentado la juventud española en las últimas décadas. Y siendo esto así, no es menos cierto que el papel desempeñado por los poderes públicos de nuestra Comunidad Autónoma -y muy especialmente la Administración Regional- no han sabido interpretar esas transformaciones ni incorporar el dinamismo, ni el afán de vanguardia implícito al hecho de ser joven, a las prácticas políticas, culturales, sociales y económicas de nuestra tierra.

Sólo desde esta perspectiva puede explicarse la profunda sangría de los sectores más dinámicos y mejor

separados que hemos venido soportando a lo largo de los últimos años, y sólo desde esta perspectiva puede asumirse el grave proceso de envejecimiento que estamos soportando.

La Junta de Castilla y León ha asistido impertérrita a una realidad tremendamente perjudicial para el devenir de la Comunidad sin haber arbitrado mecanismos correctores de una tendencia de consecuencias imprevisibles. Estamos asistiendo a la pérdida de un capital humano integrado por la generación de jóvenes más y mejor preparados de nuestra historia, más solidarios y tolerantes y con más deseos de participar en la toma de decisiones que les afectan.

Con plenas competencias en la materia, consecuencia del desarrollo del Estado de las Autonomías, la Junta de Castilla y León debe impulsar un proyecto político que obtenga la confianza y colaboración de esa juventud, que posibilite la construcción compartida de un porvenir en Castilla y León, y que abra las mejores expectativas de futuro para los y las jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma.

Se hace imprescindible acercar la toma de decisiones a los jóvenes, posibilitar su participación en la actividad pública y hacerles protagonistas en la búsqueda de soluciones a sus problemas. Esta voluntad exige una Administración Regional más ágil, más activa, más dinámica, más participativa a la hora de satisfacer la continua demanda de información, asesoramiento y oportunidades que demandan los jóvenes y las jóvenes de nuestra Comunidad.

Los principios que inspiran el Proyecto presentado por el Gobierno, siendo en apariencia válidos y comparados, no concuerdan con el desarrollo del articulado posterior. Podemos estar asistiendo, por tanto, a una práctica ya habitual en la técnica legislativa del Gobierno Regional y de la mayoría parlamentaria que lo sustenta consistente en una definición del problema más o menos ajustada a la realidad y la adopción de una serie de medidas que en absoluto van a contribuir a modificarla. Y si esto es grave con carácter general, cuando se trata de afrontar la problemática de un sector de población tan sensible como es el juvenil, se puede incurrir en la grave responsabilidad de generar escepticismo y desconfianza en la capacidad de los poderes públicos para resolver problemas.

El Proyecto aportado por el Gobierno no resuelve, ni siquiera imagina, soluciones a la problemática específica que afecta a la juventud castellanoleonesa; se limita a los enunciados; justifica las actuales políticas; cuestiona la autonomía municipal; desconfía del movimiento juvenil; coopta al Consejo de la Juventud y no crea ningún instrumento eficaz para la resolución de las necesidades más inmediatas. Es más, incide hasta la

saturación en la regulación del ocio de nuestro jóvenes, como si el ejercicio de las actividades de ocio fuera la preocupación fundamental de este colectivo.

Es un Proyecto que no asume el carácter integral de la problemática juvenil, un sector de población que está directa y permanentemente afectado por todas y cada una de las decisiones que pueda adoptar la Junta de Castilla y León.

La tradicional desconfianza de la Junta hacia los poderes locales de nuestra Comunidad Autónoma hace que el Proyecto, con el pretexto de la necesaria coordinación, posibilite la permanente injerencia de la Administración Regional en la autonomía de las Corporaciones Locales, al mismo tiempo reitera el grave error que supone desconocer la realidad de un importante número de municipios intermedios en Castilla y León, imprescindibles a la hora de diseñar cualquier política de equilibrio territorial; así como se reafirma en el desconocimiento de realidades comarcales muy asentadas en la Comunidad Autónoma y que debieran ser protagonistas en el diseño de políticas de juventud, que tienen muchísimo que ver con la necesidad de asentamiento de la población, de las que tanto carece nuestra Comunidad Autónoma.

A pesar de las constantes definiciones de los problemas que -como ya se ha dicho- reitera el Proyecto de Ley, en ningún lugar se reflejan medidas específicas y comprometidas en materias tan sensibles como son la educación y la formación, el empleo y el mercado laboral, el acceso a la vivienda, la calidad de vida, la igualdad de oportunidades y de trato, la información y documentación juvenil, la promoción del asociacionismo y participación social o la cooperación internacional.

Y no hay nada que desespere más a la juventud que los discursos huecos, aparentemente llenos de compromisos, que no fijan ni plazos, ni responsables del cumplimiento, ni se basan en la confianza del potencial de ideas propias del colectivo al que se dirigen. Algo de eso es lo que sucede con el Proyecto que rechazamos.

Insistimos en que no hay mejor política social ni de juventud que aquella capaz de generar empleo. En la sociedad en la que vivimos es a través del empleo como se accede a la toda la enorme oferta de la sociedad de consumo. La sobresaturación de las ofertas, el permanente acoso de la publicidad, la propia necesidad de hacerse un hueco en la vida, de organizar una familia, de aprovechar la oferta de ocio requiere políticas activas de empleo que permitan a nuestros jóvenes el acceso a todo ello. No es a través de este Proyecto donde se van a generar condiciones efectivas y reales para posibilitar el acceso al empleo de los jóvenes en Castilla y León. Sin empleo no hay vivienda, ni familia, ni ocio, ni futuro.

Por lo tanto, ése debe ser el objetivo prioritario al cual estén vinculadas el resto de las políticas de juventud.

Evidentemente, el empleo está vinculado a la formación, y nuestra Comunidad Autónoma ya tiene plenas competencias en materia educativa; algo que parece ignorar el Proyecto presentado, si tenemos en cuenta que no se hace ni una sola mención a esta nueva realidad, que habrá de marcar sin ningún género de dudas a las generaciones futuras.

La derogación de la Ley 3/84, de cinco de octubre, por la que se creaba el Consejo de la Juventud de Castilla y León, y la incorporación de este organismo al organigrama de la Junta, es el reflejo práctico del recelo histórico con el que el Partido Popular ha observado a este órgano autónomo y definido como interlocutor válido entre la Administración y las organizaciones juveniles.

Esta pretensión supone un retroceso histórico sin precedentes que puede condenar de forma irreversible al movimiento juvenil y a sus organizaciones a meros gestores instrumentales de las migajas económicas que periódicamente les conceda la Administración, y con ninguna capacidad de incidencia en la definición de las estrategias y de las políticas de... juveniles. Por sí solo, este intento hace rechazable el conjunto del Proyecto.

El Consejo de la Juventud no sólo debe mantenerse como organismo autónomo independiente de la Administración, sino que requiere reformas legislativas que impulsen su papel, sus actividades y que lo sitúen como eje de referencia de las políticas de juventud en Castilla y León; algo que se demuestra, después de lo que hemos debatido a lo largo de hoy aquí, que... lo cual, ustedes en absoluto creen.

La absoluta falta de proporción entre las materias que regula, el afán reglamentista de algunos aspectos, el régimen sancionador que pretende imponerse, incluso a las Entidades Locales, o la absoluta inexistencia de nuevos instrumentos administrativos que mejoren la gestión, son también algunos aspectos concretos que hacen inviable el Proyecto presentado.

En relación con los instrumentos de gestión... y ya nos referiríamos a los tres elementos, a los tres ejes que han supuesto el planteamiento político que el Grupo Parlamentario Socialista ha hecho en relación con esta materia a lo largo de la jornada, siguiendo el ejemplo de otras Comunidades Autónomas, incluso de antecedentes que se dieron en la nuestra -la Ley 5/84, la Agencia de Servicios a la Juventud, que no me cansaré de decir nunca que fue la primera medida del Gobierno de José María Aznar su derogación-, el Grupo Parlamentario Socialista considera imprescindible la creación de un Instituto o Agencia de Servicios a la Juventud como

instrumento eficaz para la coordinación, impulso y articulación de todas las políticas que afecten directa o indirectamente a los sectores más jóvenes de Castilla y León.

Termino diciéndoles que después de escuchar al señor Consejero, inevitablemente, el Portavoz, en este caso, del Grupo de la Oposición, no tenía otra cosa que hacer o que decir en este momento que reiterar en sus justos términos, en los términos en los cuales lo hemos registrado en la Cámara, las motivaciones a la Enmienda de Sustitución o a la... Enmienda de Totalidad con propuesta de devolución del texto al Gobierno.

Si el Consejero hubiera puesto... hubiera justificado en términos políticos, en términos de convicción -hasta personal, si me apura- la necesidad de regular esta materia, sin duda alguna habría encontrado una mayor comprensión en el Grupo Parlamentario Socialista.

La forma en la que esto se ha presentado hoy aquí, la forma en la que se han debatido aspectos parciales de la problemática que afecta a los jóvenes a lo largo del... de esta tarde, a lo largo de esta jornada, hacen que, de momento, o en este momento, al Grupo Parlamentario Socialista, lamentándolo profundamente -porque ésta es también una materia en la cual debiéramos alcanzar acuerdos-, tenemos que remitirnos en sus propios términos al contenido de la Enmienda de Totalidad que en su día registramos en estas Cortes Regionales. Nada más y Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para la defensa de la Enmienda del Grupo Mixto -me imagino que tienen el turno compartido, señor Rad y don Antonio Herreros-, don Carlos Rad tiene la palabra.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señor Presidente. Y, como cortesía parlamentaria a todos los Parlamentarios, el próximo día, quizá, nos leemos el guión previamente, nos dedicamos a seguir el guión y nos evitamos todo este tipo de... de problemas.

Ocupo mi tiempo en defender el rechazo, la Enmienda a la Totalidad que esta Ley de Juventud provoca... -señor Aguilar, deje de interrumpirme, que estamos muy cerca-, la Enmienda a la Totalidad a esta Ley de Juventud que nos ha presentado la Junta de Castilla y León.

Desde luego, un rechazo, porque estimamos que es una Ley vacía, una Ley reglamentista, una Ley centrada en aspectos más bien superfluos y, por lo tanto, una Ley que, hoy por hoy, en los términos en los que está registrada, en los términos en los que está redactada, absolutamente innecesaria.

En nuestra Comunidad Autónoma, en Castilla y León, lo que necesitamos son políticas de juventud; y, más que políticas de juventud, políticas para los jóvenes. Que los jóvenes cuenten algo dentro de los planes de este Gobierno, que los jóvenes sean un objetivo más para este Gobierno Regional; para éste y para todos los Gobiernos Regionales del Partido Popular.

El Partido Popular, en su política a lo largo de estos años, de estos doce últimos años, se ha visto absolutamente incapaz de reaccionar a lo que es la realidad de la juventud de Castilla y León. La política del Partido Popular ha sido un absoluto fracaso, sin ningún tipo de paliativos, con respecto a los jóvenes.

En los últimos veinte años, desde mil novecientos ochenta, de nuestra Comunidad Autónoma han emigrado ciento setenta y cinco mil jóvenes, ciento setenta y cinco mil jóvenes; de ellos, de todos ellos, noventa mil titulados universitarios. Estos son datos que se pueden encontrar en el Informe sobre la situación española de la Fundación Encuentro. Yo creo que son los datos más significativos de lo que ha sido esta política que absolutamente ignora la realidad de Castilla y León.

Una política en la que vemos... en la que vemos un ejemplo más de una Ley continuista, de una Ley que se dedica a reglamentarnos aspectos bastante superfluos o aspectos bastante innecesarios; y una Ley que olvida las cuestiones más importantes que afectan hoy a nuestra juventud.

Una Ley que se olvida que nuestros jóvenes tienen un problema de emancipación importante, un problema de emancipación grave. Y el problema de la emancipación de nuestros jóvenes viene derivado de un empleo precario y, desde luego, de un acceso a la vivienda en muchos casos imposible. Es esta situación, es esta imposibilidad de emancipación un factor clave para el envejecimiento que actualmente está viviendo nuestra Comunidad.

Por lo tanto, nuestra Enmienda a la Totalidad, nuestra descalificación global a esta Ley de Juventud.

Un rechazo que, además, se concreta en algunos aspectos bastante puntuales. Se concreta, principalmente, en el escaso peso que tienen dentro de esta Ley aquellas referencias que hacen precisamente hincapié al empleo y la vivienda y, desde luego, a la ausencia completa de política de juventud en nuestro medio rural. A ustedes no les importa que en nuestro medio rural no haya jóvenes; eso, ya parten... parten de ello, es su línea base, es su punto de partida. Pero es que, además, no quieren invertir esa tendencia; ustedes quieren condenar a nuestro medio rural a la ausencia de políticas de juventud.

Un rechazo también muy frontal a lo que es una Ley que injiere gravemente la autonomía municipal, injiere gravemente la autonomía de los Ayuntamientos, la política municipal de los Ayuntamientos, obligándoles a la realizar planes municipales, a tener escuelas de formación juvenil, que, siendo necesarias, no entendemos ese carácter obligatorio, ese carácter que incluso les puede llevar a sufrir sanciones económicas.

Desde luego, hay que preguntarse cómo exigen ustedes a los Ayuntamientos, a las Entidades Locales, a las entidades comarcales -si es que reconocen alguna-, a las Diputaciones -si es que en algunas Diputaciones se hace política juvenil, que también hay que dudarlo-, cómo les exigen ustedes, cuando la financiación que les dedican hoy en sus distintos capítulos a temas de juventud es menos siquiera que testimonial.

Un rechazo que tiene también su base en esa negación a la participación de las asociaciones en lo que es la política de juventud. Yo creo que esta Ley tiene un objetivo, y es que toda la política de juventud de Castilla y León pase por la Dirección General; que todos los planes de las instituciones, tanto locales como provinciales o autonómicas, estén controladas por esa Dirección General de Juventud. Desde luego, sin ningún tipo de participación real de las asociaciones; pero no solamente de las asociaciones juveniles, sino de todo el tejido asociativo de nuestra Comunidad.

Yo creo que en políticas de juventud sí que tienen mucho que decir las asociaciones sindicales, sí que tienen mucho que decir organizaciones vecinales, sí que tienen mucho que decir organizaciones profesionales agrarias y otros colectivos.

Yo creo que no se puede despreciar de una forma tan olímpica el papel, el trabajo que todo este tejido asociativo, que todo este tejido social está desarrollando actualmente en favor de nuestra juventud.

Y, desde luego, nuestro rechazo a esta Ley de Juventud, porque es una Ley absolutamente despersonalizada. Yo creo que si en vez de "Castilla y León" ponemos "Mongolia", esta Ley de Juventud se podría debatir en el correspondiente Parlamento Nacional de Mongolia.

Nosotros no queremos, desde Tierra Comunera, una ley genérica para la juventud, nosotros queremos una ley que haga incidencia en cuáles son los problemas de la juventud castellana, los problemas de una falta de identidad a la que la política de los partidos centralistas -y aquí tengo que agrupar a ambos- ha dejado en la oscuridad. Una juventud que experimenta un fuerte desarraigo hacia su propia tierra, hacia su propia realidad; una juventud que carece de un compromiso social, porque se ha hecho un esfuerzo -yo creo que deliberado- en desvincularla de esa realidad social; y una juventud

que tiene un negro panorama -yo creo que el mismo negro panorama que han tenido las últimas generaciones- que les provoca que tengan que buscar o que tengan que mirar primero fuera y después dentro a la hora de establecer su futuro profesional, su vida familiar, sus horizontes de desarrollo personales.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Compartiendo el turno, tiene la palabra ahora don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Decir, en primer lugar, que Izquierda Unida estaría de acuerdo en aprovechar la oportunidad que brinda esta iniciativa de hacer un Proyecto de Ley sobre Juventud si realmente se intentarían modificar las coordenadas que se ofrecen en este Proyecto de Ley, y en aras, lógicamente, a solucionar los problemas, que son los más sentidos, según lo que todos acordamos, según lo que plantea el propio Proyecto de Ley en la Exposición de Motivos y en cada una de las enmiendas que se han presentado también.

Decir a estas alturas que, lógicamente, nosotros interpretamos que no se hace ese salto cualitativo y, por tanto, se pierde una gran oportunidad. Y ésta es la razón en la que fundamentamos nuestra Enmienda a la Totalidad.

Debería de hacerse ese gesto, que parece ser ha existido -yo no lo voy a poner en duda-, de haber contado con asociaciones, grupos, colectivos -no lo sé- para la elaboración de este Proyecto de Ley. Pero parece ser que los genuinos representantes -por aquello de las elecciones-, que son estas Cortes, no hemos tenido la oportunidad de contar con ese nivel de participación, si no es a partir de este momento, en el proceso secundario de tramitación legislativa.

Y decimos, porque hay problemas y hay problemas muy graves. Hay problemas que ustedes también tipifican como más importantes; y, precisamente, uno de ellos es el de la política poblacional. Y tenemos que entender que nuestra juventud, precisamente, es la segunda menor de España; y esto no habla favorablemente de una política que se haya seguido hasta ahora y, presumiblemente -como voy a poder argumentar a continuación-, de lo que se deduce de este Proyecto de Ley, tampoco vamos a obtener una respuesta más positiva.

Fíjense, Señorías, que uniendo esto, precisamente, a lo que se plantea con otro de los problemas importantes, que es la formación y que es la enseñanza, decía el Informe de la Fundación Encuentro -y ya sé que no es santo de devoción del Gobierno Autónomo ni de su Presidente, pero tenemos que acogernos a los estudios que en estos momentos existen-, se ha producido,

efectivamente, una marcha de la Comunidad Autónoma de Castilla y León muy importante, desde el año mil novecientos ochenta a mil novecientos noventa y siete, de aproximadamente ciento setenta y cinco mil jóvenes; pero, curiosa y significativamente también, noventa mil con estudios universitarios. Y es una de las Comunidades Autónomas que se observa con mayor sangría en este caso. En cuanto a la pérdida de trabajadores con estudios de Bachillerato y FP, asciende a ochenta y cinco mil en ese mismo período. Se hace una referencia a una pérdida de setenta y nueve mil seiscientas personas con estudios básicos. Y, finalmente, sin estudios de EGB, en ese período de mil novecientos ochenta a mil novecientos noventa y siete, salieron de la Región ciento cincuenta y nueve mil setecientos ciudadanos y ciudadanas.

Es significativo, por otra parte, cómo observamos que el cómputo total de Castilla y León perdido en ese período de tiempo, según el Informe de la Fundación Encuentro, es de cuatrocientos catorce mil trescientos nueve habitantes, lo que significa que es la segunda Región en balance negativo tras Andalucía, como en otras ocasiones también se plantea.

Pero no sólo eso es lo importante. Es importante también que estamos, en España, a la cola de la inversión educativa. Y es significativo también, y esto fue por lo que en su día nos opusimos a la transferencia de las competencias en materia de Enseñanza No Universitaria a las... y Universitaria a los que llegábamos, por una razón, y es que la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en ese período de tiempo de mil novecientos ochenta hasta mil novecientos noventa y dos, descendió diez puntos en el gasto por alumno; y es la tercera en porcentaje negativo, la tercera, también, en menor inversión por alumno.

Señorías, yo creo que estos son datos suficientemente ilustrativos como para decir: no se observa en el Proyecto de Ley que haya una corrección sobre la materia.

Pero estamos en otro de los capítulos, a que se hace referencia como uno de los capítulos importantes, que es la vivienda: el 77% de los jóvenes viven con sus padres; el 27% solamente lo desean de todos estos. Lo cual quiere decir que hay un número muy importante de jóvenes que no tienen la oportunidad de conseguir esos criterios de emancipación que en algunos de los planteamientos también se aducen.

Y lo que sí es absolutamente claro es que en este caso se trata de un mercado prácticamente imposible, que, por más líneas de ayudas, subvenciones a alquiler y demás, dificultan enormemente, porque para eso se necesita el elemento básico, que es tener la capacidad de

ingresar recursos, y para eso se necesita un empleo; no se produce.

Empleo, que es una situación preocupante, a nuestro juicio también, de los jóvenes de dieciséis a veinticuatro años: el 94,14 de los de Castilla y León están en paro, dos puntos por encima de lo que es la media en España. Y eso después de varios planes de empleo acabados, e incluso con un famoso Plan General de Juventud, que ya tiene suficiente bagaje, suficiente experiencia como para determinar si va en una línea positiva o no va en una línea positiva. Curiosamente, este Plan General de Juventud era para orientar, ordenar y coordinar las líneas estratégicas en materia de juventud, a lo largo del período del dos mil al dos mil tres.

Señorías, hay otra historia, y otra historia reciente, que es, precisamente, las movilizaciones que ha habido por parte de la juventud en relación con materias educativas. Y es el desasosiego que se ha generado también en otra de las materias que se aborda, que es la ocupación del ocio, donde posiblemente no estemos muy de acuerdo la mayor parte de nosotros en que sean las mejores fórmulas o las más adecuadas las que adoptan un importante número de jóvenes en los fines de semana. Pero no es menos cierto que, posiblemente, eso obedece a una realidad, y es una realidad de situación muy limitada en cuanto a las posibilidades y los recursos; y, entonces, se las tienen que ingeniar para hacer -como se suele decir- "de su capa un sayo" para poder divertirse lo más adecuadamente posible. Y eso trae como consecuencia todas estas cuestiones.

Pues bien, nosotros observamos que en este Proyecto de Ley se han ido sumando todos y cada una de las órdenes, las normas, los decretos que, desde agosto de mil novecientos ochenta y dos que se reciben las transferencias en materia de educación, hasta el momento presente se han ido haciendo; y que, en la actualidad, con esa dispersión, esa superposición, ese barullo, ese enfrentamiento en algunas de las ocasiones, bienvenido sea el que se pueda ensamblar, pero no nos podíamos quedar limitados exclusivamente a esa cuestión.

Yo termino con una sugerencia, y es una sugerencia, a nuestro juicio, importante. Hay unos instrumentos, que son unos instrumentos razonables, que en el Proyecto de Ley quedan bastante marginados y que deben de tomarse en consideración si se quiere que tengan algún tipo de efectividad. Los jóvenes, los jóvenes en la ciudad tienen algunas alternativas; en el medio rural tienen unas dificultades enormes, superlativas, porque, además, coinciden con aquellas Corporaciones Locales que están en mayor precariedad económica y que apenas pueden derivar recursos para actividades de esa naturaleza, con lo cual queda casi como una maría más, si queda algún recurso para que se pueda plantear.

Creemos que lo más importante sería hacer una delimitación específica de competencias, pero no en el papel, sino una transferencia de competencias a las Corporaciones Locales, porque ésa va a ser, posiblemente, la salida más efectiva para dar respuesta a las necesidades que tiene la juventud en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para ocupar un turno en contra, tiene la palabra, por parte del Grupo Popular, don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Pues muchas gracias. Y, efectivamente, para mostrar nuestra oposición a las Enmiendas a la Totalidad presentadas por el Grupo Socialista y el Grupo Mixto.

Vamos a ver. Este Proyecto de Ley, que ha sido presentado por el Consejero, es un Proyecto que lleva elaborándose mucho tiempo. Y si hay algo que caracteriza al proceso de elaboración, incluso de redacción de este Proyecto de Ley, es que siempre ha sido desarrollado íntegramente por jóvenes: por los jóvenes que forman parte de la Dirección General de Juventud -incluido el Director General- y por los jóvenes que forman parte del Consejo de la Juventud de Castilla y León.

Se han hecho numerosas reuniones, se han hecho numerosas mesas de trabajo, siempre en colaboración con el Consejo de la Juventud y con las aportaciones que se han ido dando por parte de los jóvenes.

Nosotros teníamos la esperanza de que, después de haber trabajado con jóvenes para jóvenes, y después de tratar de elaborar una Ley de Juventud, que nos sintiésemos orgullosos de decir que era una Ley de Juventud hecha por los jóvenes para los jóvenes; desgraciadamente, nos hemos encontrado con que en el trámite parlamentario no ha podido ser así, y no han podido ser los jóvenes los que sigan debatiendo este Proyecto de Ley. Sinceramente, nos hubiese gustado que hubiese sido así, porque, sinceramente, creo que en todos los partidos políticos hay jóvenes con capacidad más que suficiente para representar a su partido y para representar a los ciudadanos, y especialmente a los jóvenes, en este Parlamento Autonómico.

Y después de este trabajo -repito, de jóvenes- presentamos un Proyecto que, contradiciendo lo que se ha dicho aquí, especialmente por el Grupo Mixto, que sólo puedo achacar al desconocimiento de las políticas de juventud -y créanme que me duele decirlo con esta crudeza-, el desconocimiento de las políticas de juventud, no de las de Castilla y León, del concepto genérico y global de política de juventud en España, en Europa,

donde ustedes quieran, incluso en Mongolia, como hablaba el Procurador señor Rad.

Este Proyecto es absolutamente pionero en España, único en España. Es decir, revisen ustedes toda la normativa existente en nuestro país y verán cómo en ningún Proyecto de Ley, en ninguna Ley vigente de ninguna Comunidad Autónoma y tampoco del Estado se desarrolla este proyecto global, este concepto global de las políticas de juventud; algo que sin duda va a marcar un antes y un después de las políticas de juventud no sólo en Castilla y León, sino también en España. Y les digo que, en este momento, siete Comunidades Autónomas se han puesto en marcha ya... de todas las ideologías políticas, sus Gobiernos han puesto en marcha ya para llevar a cabo Proyectos de Ley idénticos... -idénticos, similares, por supuesto- a los... al elaborado en esta Comunidad Autónoma. Hoy mismo leía una noticia del Gobierno asturiano, que pretendía hacer... o pretendía elaborar o anunciaba la elaboración de un Proyecto de Ley de similares características.

¿Y por qué justificamos este Proyecto de Ley? Como ustedes saben, desde mil novecientos ochenta y dos, las Comunidades Autónomas asumieron las competencias de juventud. Desde entonces hasta hoy -y no sólo en Castilla y León, sino en todas las Comunidades Autónomas-, los Gobiernos Autonómicos, los Parlamentos Autonómicos han ido desarrollando parcialmente sus competencias en materia de juventud; la mayoría de ellos vía reglamentaria, vía decreto, decretos parciales, reglamentos parciales, especialmente centrados en el asociacionismo, en el tiempo libre, en la información juvenil, en la formación juvenil... Las Comunidades Autónomas han desarrollado también sus propias leyes exclusivas de regulación del Consejo de la Juventud. Y alguna de ellas -en concreto, la ley murciana, también la ley catalana- desarrollan algo más, entrando a valorar o a regular la promoción y la participación, en algunos casos la información juvenil también.

De tal manera que los temas importantes para los jóvenes, los que realmente afectan a los jóvenes y los que tratan de los problemas importantes que tienen los jóvenes, quedaban sin un tratamiento específico; y quedan en todas las Comunidades Autónomas sin un tratamiento específico, sin un tratamiento individual. Y quedaba todo de la mano de esas medidas que iban surgiendo por distintas Administraciones Públicas, no sólo por las Administraciones Públicas Autonómicas, sino también por las Administraciones Públicas Locales, que en materia de juventud se iban generando. Lo cual, desde luego, ha originado en muchísimos casos duplicidades, en muchísimos casos la sobreposición de unas medidas con otras; y que, desde luego, no ayudaba nada a homogeneizar las políticas de juventud.

Desde esta base, los jóvenes de Castilla y León entendimos que era el momento de fijar unas bases para desarrollar las políticas de juventud de forma homogénea, de forma coordinada y de forma global e integral; y, además, siguiendo las recomendaciones de la propia Unión Europea, de la propia Comisión Europea, en el Libro Blanco sobre Juventud, en el cual especifica que es necesario proceder a homogeneizar, a coordinar y a regularizar y a integrar todas las políticas de juventud en una sola norma, para, precisamente, conseguir los fines y evitar las duplicidades y las sobreposiciones a las que antes hacía referencia.

Es decir, delimitar, en primer lugar, cuáles son las competencias que en materia de juventud tienen las distintas Administraciones, que las tienen. Delimitar qué es lo que debe hacer cada Administración: qué es lo que debe hacer la Administración Local, qué es lo que debe hacer la Administración Autonómica.

Definir los servicios que se prestan a los jóvenes; definir los servicios que han de prestar los Ayuntamientos, definir los servicios que ha de prestar la Comunidad Autónoma para seguir evitando las duplicidades. Y establecer los marcos de coordinación, un doble marco de coordinación: marco de coordinación interadministrativa -es decir, entre todas las Administraciones que toman decisiones y llevan a cabo acciones específicas en materia de juventud-; y, por otro lado, coordinación interadministrativa en la Junta de Castilla y León, para precisamente coordinar todas aquellas acciones que por parte de los distintos órganos de gestión de la Junta de Castilla y León se llevan a cabo en favor, de forma directa o indirecta, de los jóvenes.

Y, después, lo que considera también, y lo que sin duda es una novedad: definir en un texto legislativo la transversalidad de las políticas de juventud; es decir, cambiar el concepto que hasta hace poco tiempo existía en materia de juventud, el concepto vertical de políticas de juventud, y entrar y aventurarnos en un concepto absolutamente transversal. Que, ¿qué implica? Implica, ni más ni menos, que, siendo conscientes y conociendo que las políticas de juventud se llevan a cabo o que las políticas que afectan a los jóvenes se llevan a cabo no sólo desde el órgano gestor de las políticas de juventud, sino que afectan o está afectada la juventud, estamos afectados los jóvenes por las políticas que se llevan a cabo, especialmente desde los órganos gestores en materia de empleo, en materia de vivienda, era el momento de establecer -como se establece aquí-, en primer lugar, una reserva presupuestaria en favor de los jóvenes para todas y cada una de las medidas que se llevan a cabo en materia de empleo y vivienda. Pero, sobre todo, también, tener en cuenta que todas y cada una de las medidas, todos y cada uno de los planes, todos y cada una de las acciones que se llevan a cabo no sólo por las Consejerías responsables del empleo y de

vivienda, sino también por las de Educación, por la de Medio Ambiente, por la de Agricultura, tengan en cuenta... tengan en cuenta un principio de discriminación positiva de cara a los jóvenes para, precisamente, llevar a cabo y llevar a efecto ese concepto de transversalidad, y que se plasma en la coordinación interadministrativa a la que acabo de hacer referencia. Es decir, la coordinación entre los órganos de la Junta de Castilla y León para que se posibilite que se tenga en cuenta y que no se produzcan duplicidades en las políticas de gestión de juventud, o en las políticas, en definitiva, que afectan o que importan a los jóvenes.

Otro de los retos era el de facilitar y simplificar los procesos de participación juvenil, definiendo claramente y vía legal qué eran los Consejos Provinciales, qué eran los Consejos Locales, qué eran los Consejos Comarcales, qué es el Consejo Regional de Juventud, qué es lo que se hace.

Definir también qué es el voluntariado, definir también los distintos cauces de participación de los jóvenes en la política de juventud, y la participación y la colaboración en el desarrollo no sólo del Proyecto de Ley, sino de todas y cada una de las políticas que se lleven a cabo mediante la presencia de los jóvenes en los órganos de decisión de las... los órganos de decisión que han de elaborar primero y después ejecutar las políticas de juventud.

Y así, sobre estas premisas, y llevando a cabo estas... o tratando de plasmar estas premisas, se presenta hoy el Proyecto de Ley de Juventud -repito-, primer proyecto de ley de estas características que se presenta en toda España. Que, entre otras cosas -y concretando ya en cuestiones concretas del Proyecto de Ley-, obliga a que todas las Administraciones programen y desarrollen políticas de juventud. Obliga la ley -no la Junta-, obliga la ley que sea aprobada, o que será aprobada por estas Cortes, obligará a que todas y cada una de las Administraciones de más de veinte mil habitantes, y las de menos de veinte mil habitantes a través de las Diputaciones Provinciales, elaboren planes específicos de juventud en cada legislatura, al principio de cada legislatura; es decir, definan, programen y temporalicen las actuaciones que en materia de juventud han de llevar a cabo. Eso es comprometer, desde luego, a las Corporaciones Locales con el ámbito de la juventud.

En segundo lugar, clarificar y ordenar las competencias que las Administraciones tienen en materia de juventud y establecer -como decía antes- los mecanismos de coordinación entre ambas. Y ya ha hablado de los órganos que crea este Proyecto de Ley, que son la Comisión de Juventud -que, precisamente, tiene esa finalidad armonizadora, unificadora de las políticas de juventud, formada no solo por representantes de la Junta de Castilla y León, sino también por representantes de

distintas Administraciones Locales y representantes, por supuesto, de los jóvenes- y la otra... la otra Comisión, la Comisión de Coordinación para las Políticas de Juventud.

Y después, por supuesto, se regula también la información y la formación, la red de instalaciones, el carné joven, la participación juvenil, repito, todo ello en una colaboración que... a la que antes ha hecho referencia el Consejero -y que yo no me cansaré de repetir-, una colaboración inestimable del Consejo de la Juventud, que ha hecho que prácticamente la mitad de los artículos... de los casi cien artículos que contiene este Proyecto de Ley hayan sido, en algún... desde algún punto, colaborados o participados por los jóvenes, e incluso algunos de ellos... -como hablábamos esta mañana respecto a los del Consejo de la Juventud-, incluso redactados por los propios miembros del Consejo de la Juventud.

Frente a ello, y ante una desagradable -desde mi punto de vista- incomprensión de los Grupos Políticos, se presentan las Enmiendas a la Totalidad. La Enmienda del Procurador Carlos Rad, que hablaba de Mongolia... yo, sinceramente, al oírle, pensé que estaba hablando usted de Mongolia. O sea, vamos a ver, desde luego, el micrófono y este atril da para todo, y se puede hablar de todo, y podemos contar lo que nos dé la gana; el problema es que queda reflejado. Y yo, sinceramente, le llevaré... porque, además, son perlas lo que usted ha soltado aquí respecto a los jóvenes burgaleses, respecto a los jóvenes de Castilla y León, y les diré que no teman, que, desde luego, esto no es Mongolia, esto no es Mongolia, y que, desde luego, conocen su situación creo que bastante mejor que nos ha demostrado que la conoce usted.

Respecto al Procurador Herreros, pues aparte de hacernos un análisis de una serie de datos que él mismo ha dicho... Desde luego, esos datos cuénteselos usted a otro partido político, pero no nos los cuente a nosotros. No pretenda descalificar las políticas de juventud o las políticas de empleo de la Junta de Castilla y León ofreciéndonos datos de una etapa en la cual el Partido Popular no gobernaba. Yo sé que es un problema, sé y reconozco que tenemos un problema con la falta de natalidad, pero, ¡hombre!, no me dé usted datos al año noventa y dos, al año noventa y siete, que, desde luego, muy poco... en el año noventa y siete, quizás, algo podíamos haber hecho, pero en el año... desde luego, en el noventa y dos muy poquito podíamos haber hecho; y menos en el año ochenta, que usted me ha dado datos también, podíamos haber hecho por los jóvenes en Castilla y León.

Respecto a lo expresado por el Grupo Socialista, y comprobado que también, al igual que el Consejero, sabe leer, y que nos ha leído perfectamente la proposición o la... la motivación de su proyecto o de... perdón,

de su Enmienda a la Totalidad, me quedo con una frase que él decía: "No hay nada que más desespere a los jóvenes que los discursos huecos". Efectivamente -y como le decía esta mañana-, le doy toda la razón. Y, además, creo que a lo largo de este debate hemos podido ver, hemos podido notar discursos huecos y discursos que nos hablaban del continuismo, del ir... de volver atrás; lo cual, desde luego, pone de manifiesto -no lo digo por usted, señor Crespo, pero sí por otros Procuradores- el desconocimiento de qué es, de qué es y de qué se está haciendo en el ámbito de la política de juventud.

Pero, a la vista de la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Socialista, y a la vista, también, de las enmiendas parciales, nos demos... nos daremos cuenta que esa propuesta que se hace por parte del Grupo Socialista de mejorar las condiciones de los jóvenes, ir más allá en materia de juventud, ser imaginativos en política de juventud y poner soluciones a los problemas que tienen los jóvenes, nos encontramos con que de sus propuestas parciales -que ya hemos debatido-, con su propuesta que hacen ahora, ni tendríamos una distribución de competencias que consideramos necesaria, ni tendríamos una distribución de competencias -que consideramos necesaria-, ni tendríamos mecanismo alguno de coordinación, ni tendríamos, por supuesto, desarrollado el concepto de transversalidad, minimizaríamos, por supuesto, también la promoción juvenil, la participación; tampoco *preveniríamos* riesgos en actividades de tiempo libre, etcétera, etcétera.

Desde luego, frente a un discurso hueco, desde luego, nosotros afrontamos de forma valiente, de forma clara, cuáles son nuestros objetivos y cuáles son nuestras pretensiones de cara a la política de juventud, que plasmamos en una ley que -repito- servirá de referente no solo a los jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma, sino a los jóvenes de toda España.

Y entrando en cuestiones concretas, que -además- me ha facilitado el Procurador socialista al habérmelas leído, en cuanto a las políticas actuales a las cuales se hace referencia, desde luego, justificamos las políticas actuales y el Proyecto de Ley justifica las políticas actuales; porque, frente a las visiones catastrofistas que siempre se hacen -y que, además, la juventud da más pie, quizás, a hacer o a tratar de hacer visiones catastrofistas-, desde luego, nosotros tenemos muy claro una cosa, y es que justificamos, claro que justificamos la política de juventud que se ha hecho hasta ahora. Pero no solo nos quedamos ahí, sino que pretendemos ir más allá: tratar de mejorar y de homogeneizar las políticas de juventud no solo de la Junta de Castilla y León, sino de todas las Administraciones Locales de nuestra Comunidad Autónoma.

Desde luego, referido a la injerencia, o la supuesta injerencia que se manifiesta respecto de las políticas... perdón, respecto de la autonomía de las Corporaciones Locales, yo, sinceramente, recomendaría, en primer lugar, leer la Ley de Bases de Régimen Local y, en segundo lugar, los propios Artículos 104 y 105 de la Ley de Régimen Local de nuestra Comunidad Autónoma.

En Castilla y León, y en todas las Comunidades Autónomas, hemos sido conscientes y somos conscientes de que existe un problema de duplicidad en los servicios y en las políticas que se prestan a los jóvenes. Precisamente delimitar cuáles son las competencias que corresponden o han de corresponder a los Ayuntamientos y cuáles son las competencias que han de corresponder a la Administración Autonómica es, en primer lugar, mejorar la gestión, rentabilizar la gestión y ganar en eficacia y en eficiencia en la gestión de los recursos, por supuesto, públicos; y, desde luego, mejorar el servicio que se ofrece a los ciudadanos de Castilla y León y de cada uno... de todos y cada uno de los municipios.

Pero es que, además, el propio Libro Blanco -al cual antes me hacía referencia-, el Libro Blanco de la Comisión Europea sobre Juventud, dice textualmente que "es necesaria una verdadera política europea de la juventud, y que las políticas de juventud de todos los niveles, desde la escala local a la europea, deba ser complementarias entre sí y mantener una coordinación entre los distintos niveles". Hoy podemos decir que Castilla y León será la primera Comunidad Autónoma de España que lleve a efecto esta distribución y esta coordinación entre las competencias de unos y otras Administraciones.

Desde luego, ni muchísimo menos desconfío del movimiento juvenil, ni muchísimo menos; y la prueba de ello está -y no me canso de reiterarlo-, la prueba de ello está en la colaboración, y en el trabajo, y en la valoración que hace el Consejo de la Juventud de Castilla y León de este Proyecto de Ley. Quizás esa pregunta o esa desconfianza se la deberían de hacer a algunas organizaciones que se han negado a colaborar en el proceso de elaboración de este Proyecto de Ley, habiendo sido invitados, habiendo sido invitados y habiendo sido llamados a colaborar en la redacción de, en primer lugar, el borrador y, después, el Proyecto de Ley.

Y, bueno, y entrando, además, a hablarnos de la desconfianza del movimiento juvenil y plantear una enmienda parcial que pretende la supresión de todas... de una obligación establecida de colaborar económicamente con las asociaciones juveniles de Castilla y León, desde luego, creo que no... no es el mejor paso para mostrar la confianza en la política y en los jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma.

Y se nos dice: "Discurso vacío, discurso hueco, sin medidas específicas, sin medidas concretas". Yo me he permitido el lujo de extraer cuáles son todas y cada una de las medidas concretas, de las medidas específicas que, en materia de juventud, incorpora este Proyecto de Ley: establecer, en primer lugar, la obligación de los planes de juventud de todas las Administraciones Locales; establecer la Comisión de Coordinación de la Política de Juventud; la Comisión de Juventud de Castilla y León -a la que antes he hecho referencia-; establecer cuáles son las competencias de los Ayuntamientos y de las Diputaciones Provinciales en materia de juventud, estableciendo mecanismos de reserva porcentual de todas y cada una de las medidas que se lleven a cabo en política de empleo y en política de vivienda; llevar a cabo medidas específicas, medidas de impulso en otros sectores, como son la educación, los servicios sociales, el deporte, la salud, el consumo, el medio ambiente, el medio agrario y la sociedad de la información; el sistema, además, de reconocimiento de créditos en la educación formal y no formal; la potenciación de la escuela de información... perdón, de la información juvenil de Castilla y León; la transferencia a las Corporaciones Locales de la facultad de reconocer, inspeccionar y revocar puntos y antenas de información juvenil; crear el instituto... crear la estructura de la red... perdón, la red de formación juvenil de Castilla y León; transferir a las Corporaciones Locales competencias para reconocer, inspeccionar y revocar las escuelas de animación juvenil; las Administraciones promoverán la gratuidad para los jóvenes en el acceso a bienes culturales y museos; ayudas económicas a jóvenes artistas; oficina de turismo juvenil; red de instalaciones juveniles; y más y más cuestiones concretas que se especifican en el Proyecto de Ley, y que parecen haber sido absolutamente obviadas por la Oposición en sus exposiciones.

Y respecto al empleo, y teniendo en cuenta que, por supuesto, por supuesto reconocemos los jóvenes que el empleo y la vivienda son nuestros dos principales problemas, es por lo que consideramos también necesario -como se considera en el Proyecto de Ley- incluir un apartado específico destinado al empleo y un apartado específico destinado a la vivienda. Y ustedes, por supuesto, lo considerarán escaso. Pues yo les invito a ustedes a ir a todas y cada una de las Comunidades Autónomas españolas a decirles que si escaso es el establecimiento por ley de una reserva porcentual en materia de empleo y de la vivienda, desde luego, menos escaso es las Comunidades Autónomas que no tienen absolutamente nada.

Y, desde luego, tenemos una cosa clara, y es que esta Ley no va a servir para solucionar todos y cada uno de los problemas que tienen los jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma, pero pone las vías, pone las vías para que, en el ejercicio de las políticas transversales de juventud, se puedan solucionar de forma más sencilla

los problemas que tiene nuestra Comunidad Autónoma, y los jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma... los problemas que tenemos los jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma, partiendo de un reconocimiento: que es necesario una discriminación positiva en favor de los jóvenes de Castilla y León y de los jóvenes de todas las Comunidades Autónomas. Y como es necesaria esa discriminación positiva, es por lo que planteamos las medidas sectoriales y las medidas transversales para la solución de los mismos. Y, siendo conscientes de ello, es por lo que tenemos que adecuar nuestros mecanismos para la solución de esos problemas.

En definitiva -y voy terminando, Presidente-, nos encontramos y presentamos hoy... nos presentamos hoy ante la primera Ley de Juventud de España. Nos presentamos hoy para cubrir un vacío legal que existía en Castilla y León y que existe en todas las Comunidades Autónomas españolas. Nos presentamos hoy para... ante estas Cortes, desde luego, para tener en cuenta que se ha dado un paso más que vital y fundamental en el... en la política de juventud a nivel autonómico y también, por supuesto, a nivel estatal. Y, sobre todo, nos sentimos orgullosos de haberlo hecho con el consenso y con la colaboración sobre todo de los jóvenes, lamentando, por supuesto, que, desgraciadamente, en este trámite no sean los jóvenes de todos los Grupos Políticos los que puedan seguir planteando cuáles son nuestras demandas, cuáles son nuestras exigencias y cuáles son nuestros problemas, ya que, a pesar de las palabras que -como decía al principio- vacías y huecas que desesperan a los jóvenes, algunos, y a pesar de ello, siguen aplicándolas y, además, dando palmaditas en la espalda y diciendo "¡qué buenos somos los jóvenes!", cuando, desde luego, muy poco se hace por nosotros. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para un turno de réplica, tiene la palabra, por parte del Grupo Socialista, don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. ¿Esperamos a que vuelva el Consejero?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señoría, usted verá lo que hace con su tiempo. (*Risas*).

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Yo soy capaz... soy capaz de someterme disciplinadamente a los designios del Presidente, y si hay que esperar a que vuelva el Consejero, al que el discurso del señor De la Hoz ha desalojado de la sala, yo estoy dispuesto a esperar un ratito, para que luego no se le eche en falta. Porque ¡hay que ver!, señor De la Hoz. ¡Vaya paliza que nos ha metido usted aquí! Casi podíamos suspender el Pleno y salíamos usted y yo y se lo contábamos a los jóvenes que están ahí fuera, probablemente esperando que hoy,

que se hablaba algo de los jóvenes, usted se acordara de que centenares de muchachos de nuestra Comunidad Autónoma no pueden acudir a la Universidad porque la maravillosa política de juventud que ustedes desarrollan les ha dejado sin transporte como consecuencia de que no hemos sido capaces de firmar un convenio para los centenares de jóvenes que se desplazan a la... a la ciudad de Madrid a estudiar. (*Leves aplausos. Murmullos*). Podíamos... si quiere, salimos.

¿Sabe quiénes escuchan...? ¿Eso es demagogia? ¿Han dicho demagogia desde ahí? ¿Salimos fuera y les decimos a esos ciudadanos, señora Ayúcar, que es demagogia que se han quedado sin autobús porque la Junta de Castilla y León, con su política de juventud, les ha dejado sin autobús para ir a la Universidad? Se lo decimos a ellos que es demagogia.

Mire, ¿sabe quién le escucha con toda la atención? El Director General de Juventud y su cuerpo de funcionarios, que son los que han hecho la Ley. Desde luego que no sé si esos funcionarios, a los que les va en ello su propia supervivencia, interpretan adecuadamente las necesidades, los sentires, las inquietudes y las dificultades de seiscientos mil jóvenes en Castilla y León. A ellos usted no se ha dirigido ni una vez, señor De la Hoz, ni una vez. Esta es una Ley hecha por funcionarios, para funcionarios, sin tener en cuenta para nada, no ya a los jóvenes asociados -que desgraciadamente son minoría-, sino al resto de jóvenes, de personas, de conciudadanos nuestros que no conocen los instrumentos de los que pueden... a los que pueden acudir para buscar soluciones a sus problemas porque no están asociados, porque no conocen las políticas de juventud que ustedes desarrollan, porque no conocen los mecanismos a los que acudir para salir de situaciones de dificultad en las que se encuentran. Y a esos, señor De la Hoz, usted y el Consejero y quienes han hecho la Ley no les han hecho ni un guiño, ni una mirada, ni un gesto. Sí a los que pueden ir a campamentos, sí a los que pueden disfrutar del ocio, sí a los que tienen más o menos su vida resuelta, y ustedes se dedican a reglamentarles las circunstancias en las cuales pueden disfrutar del ocio.

Señor De la Hoz, que el problema de los jóvenes de Castilla y León no es el ocio; que el problema de los jóvenes de Castilla y León es de futuro; que el problema de los jóvenes de Castilla y León es de desarrollar sus formas de vida allí donde nacieron o allí donde quieran desarrollarlas; que el problema de Castilla y León es un problema de emigración, que es un problema de desertización, que es un problema de abandono de nuestros pueblos, que es un problema de abandono en las Universidades en la búsqueda de expectativas de empleo y de futuro en otro sitio. Que esa es la realidad a la que ha llevado la política que ustedes han desarrollado.

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: (¿Dígame? ¿Eh? ¿Así de jóvenes? ¿Dónde?) Esos son los problemas, señor De la Hoz. Y a esos, ni una respuesta, ni una solución, ni un compromiso.

Mire, yo casi tuve una experiencia personal similar a la que usted está viviendo, por mi trayectoria personal. Le recomiendo que no se convierta en un joven profesional; es una mala profesión la de ser joven. Le recomiendo a usted... le aconsejo, si usted me permite -¿eh?-, le aconsejo que no convierta el hecho de ser joven en una profesión, como se lo recomiendo al Director General, que se marcha ahora. No puede ser... No puede ser que el hecho de ser joven sea una profesión porque lleva a enormes frustraciones, porque la juventud se cura con el paso del tiempo, señor De la Hoz.

Y, al mismo tiempo, le digo que si de verdad quiere que este debate que aparentemente ustedes han sustentado con los jóvenes -que no es verdad-, si usted quiere que ese debate se mantenga y se perpetúe y se materialice en estas Cortes, no se lamente; si puede hacerse; si ustedes quieren, si ustedes quieren, en este Parlamento pueden tener voz los sin voz, pueden tener voz los ciudadanos y los jóvenes que están organizados y los que no, los que tienen modos de vida alternativos y diferentes a los convencionales, los que tienen dificultades. Hay posibilidades de que esos jóvenes, en este Parlamento, en el trámite parlamentario, puedan, ahora mismo, decirnos aquí, en la Ponencia, en la Comisión cómo creen que esto les va a ayudar, si esto de verdad les interesa, si esto de verdad lo ven como algo que puede contribuir a solucionarles problemas y frente a los cuales se ven absolutamente inermes.

Si no va a haber voz de jóvenes en el Parlamento es porque ustedes no quieren, no quieren. Le reto y le emplazo aquí a que en el trámite parlamentario convoquemos... es que le digo que usted es un joven profesional, y le estoy diciendo que no se lo recomiendo. (*Murmullos*). Por lo tanto... por lo tanto... por lo tanto... (Sí, Marqués. Sí, Marqués). Por lo tanto, señor De la Hoz...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señorías, silencio. Su tiempo ha concluido, señor Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Le ruego... le ruego una mínima generosidad, señor Presidente, si es tan amable. Muchas gracias.

Entonces, no se metan ustedes cuando entre amigos nos hacemos recomendaciones, de verdad. No se meta, señor Marqués. Si el señor De la Hoz y yo nos podemos

hasta entender, y sabe que le estoy haciendo algunos comentarios que seguramente le van a ser tremendamente beneficiosos. Entonces, no se implique usted, que no sabe de lo que estamos hablando.

Por lo tanto, esto puede ser, señor De la Hoz. Puede ser.

Y, mire, no ponga tanto énfasis en que esta ha sido una Ley hecha por jóvenes, para jóvenes y exclusivamente entre jóvenes, que no es buena técnica; que no es buena técnica. Porque yo quiero leyes que se hagan entre jóvenes, entre menos jóvenes, entre adultos y entre mayores; porque esto es una cosa intergeneracional, porque esto es una cosa que nos va a afectar en un periodo de nuestras vidas, para pasar después a formar parte de lo que se llama "sociedad adulta". Y mientras tú hagas una ley de jóvenes y para jóvenes, seguramente les estarás aislando de una realidad en la que van a tener que insertarse posteriormente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Concluya, Señoría, por favor.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Por lo tanto, yo hago un llamamiento aquí, y se lo hago a ustedes (y termino ya, de verdad), a que el debate que aquí iniciamos sea un debate intergeneracional, sea un debate entre todos, sea un debate de comunidad y sea un debate en el cual las conclusiones puedan servirnos a los que ahora son jóvenes y que mañana van a ser adultos. Ni más ni menos, señor De la Hoz.

Y si ustedes esto no lo quieren, estaremos asistiendo a una ocasión perdida, a una ocasión en la cual perpetuarán ustedes una forma de entender sus relaciones con la población juvenil basada en la desconfianza, y eso no merece la pena.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Su tiempo ha concluido. (*Aplausos*).

Para un turno de réplica, por parte del Grupo Mixto, tiene la palabra don Juan Carlos Rad.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señor Presidente. Señor Raúl de la Hoz, yo si algo deseo es que en Mongolia los jóvenes estén mejor tratados que por el Partido Popular los jóvenes de Castilla y León.

Le voy a hacer una serie de puntualizaciones. La primera de ellas es preguntarle qué va a cambiar esta Ley. ¿Qué es lo que va a cambiar? ¿Va a cambiar la materia... la política de juventud? No. No va a cambiar absolutamente nada. Va a cambiar el control político en materia de juventud, va a cambiar el que todas las instituciones -locales, provinciales, comarcales- estén

sometidas a los dictados de la Dirección General de Juventud. Eso es lo que va a cambiar. Para eso han hecho ustedes una ley, que les reconozco que hay muy pocas en el conjunto del Estado español. A lo mejor es un modelo a imitar por algunos Gobiernos del Partido Popular o del Partido Socialista; desde luego, no es un modelo que nosotros queramos imitar, desde Tierra Comunera.

Yo le he pedido... le pido también compromisos. Esta es una Ley sin compromisos. Es una Ley con sanciones a los Ayuntamientos. Yo les pido que a los Ayuntamientos, aparte de reglamentarles sus competencias, aparte de limitarles en su gestión, ustedes les asuman parte de la financiación de esa materia de juventud, de esa política de juventud. Ustedes -le voy a decir, señor Raúl de la Hoz- no han tenido nunca política de juventud.

Y, desde luego, los datos que por parte del representante de Izquierda Unida se han dado aquí y los que le he dado yo son absolutamente irrefutables. Y lo que yo espero de una Ley de Juventud es que los próximos veinte años no tengan el saldo que han tenido estos últimos veinte años para nuestra Comunidad de Castilla y León. Eso es lo que yo espero, eso es lo que yo espero que esta Ley cambie. Y eso es también lo que me permito, con toda mi legitimidad, dudar que esta Ley cambie.

Desde luego, ustedes definen aquí muchas cosas que quedan muy bonitas en un discurso, como la transversalidad. Su transversalidad, señor Raúl de la Hoz, es opaca. Porque nosotros le estamos pidiendo una transversalidad social, no una transversalidad en su Gobierno; si los Consejeros se pueden reunir cuando quieran y los Directores Generales también, nosotros le pedimos una transversalidad social, donde las asociaciones de todo tipo tengan participación, y participación activa en las políticas de juventud.

Señor Raúl de la Hoz, yo también -como el anterior Parlamentario- me permito darle un consejo: usted se ha autoproclamado representante de la juventud de Castilla y León -yo no puedo... no puedo hacerlo, y... y bien que lo lamento-; desde luego, cuando hablamos de apatía, de inhibición, de falta de participación de los jóvenes en nuestra sociedad, en la política, a veces tenemos que preguntarnos cuál son los modelos que nosotros les ofrecemos, y, desde luego, yo creo que esto no se invierte, que esto seguirá siendo así mientras el modelo que les ofrezcamos sea el del "tropa", el del "tropa político", desde el peor de los sentidos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Para compartir su turno de réplica, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Decía el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular que le resulta desagradable la realidad de que haya votos particulares, en este caso, Enmiendas a la Totalidad. Yo creo que tendría que pensárselo, porque, además de ser absolutamente lógico y legítimo, el número de los representados en estas Enmiendas a la Totalidad también es importante, ¿eh?, también es importante.

Pero iba más allá, y en la argumentación que ha intentado utilizar para refutar nuestra argumentación, concretamente a Izquierda Unida, llevaba implícito el reconocimiento de ese número importante de fallos que se han venido produciendo en la política poblacional, en la política educativa, en la política de empleo, en la política de vivienda y en la política de ocio. Yo no voy a repetir las cifras otra vez, pero llevaba implícito un reconocimiento por su parte cuando decía: "Usted nos imputa una responsabilidad que no hemos tenido porque no hemos gobernado". Y yo, haciendo una reflexión, me decía: las competencias en esta materia llegan el doce de agosto de mil novecientos ochenta y dos, cuando era todavía un ente preautonómico. En el año mil novecientos ochenta y tres gana las elecciones el Partido Socialista, y gobiernan hasta el ochenta y siete. Y del ochenta y siete hasta ahora hemos ganado las elecciones Izquierda Unida y estamos gobernando, digo yo, digo yo. (*Murmullos*).

Porque, claro, aquí enseguida hacemos una transición y nos vamos al Parlamento Nacional. No, no, no. Si estamos aquí y estamos intentando legislar para aquí. Y ustedes aquí podían reconocer que no es que no haya existido normas, decretos, leyes de todo género en relación con la juventud. Desde el año mil novecientos ochenta y dos hasta el momento presente hay un sinfín. Y yo voy a reconocer, precisamente, que en este Proyecto de Ley lo que sí se hace es, precisamente, integrar. Pero lo que nosotros precisamente reprochamos es que hay que dar un salto cualitativo, hay que dar un salto cuantitativo y hay que dar un salto importante desde el punto de vista de lo que es la solución de los problemas reales que tiene la Comunidad Autónoma en esa materia.

Y, claro, nosotros no hemos sido invitados, en absoluto, a esta fiesta, ¿eh? Ustedes seguirán diciendo que sí. Perdón, perdón. Yo he preguntado precisamente al Portavoz del Grupo Mixto, de Tierra Comunera, y me dice que no. A mí, desde luego, ustedes no me han invitado. Eso doy fe, absolutamente. Y no me lo puede negar. Para que quede constancia, no sea que, al final, resulta que haya una falta de omisión por nuestra parte. Si hacen el favor, nos pasan la documentación.

En todo caso, aunque hubiésemos sido invitados, yo le digo... les hubiese dicho allí lo mismo que les digo

aquí, ahora, y solo con un añadido: contabilicen ustedes también -y esto es a escala nacional- doscientos mil niños menores de catorce años en estos momentos censados trabajando en España. De esa cuota también tenemos una parte, y una parte importante en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y, por tanto, yo creo que no es cuestión de seguir aquí haciendo una exhibición como si fuesen ustedes exclusivamente los representantes...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Concluya, Señoría, por favor.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: (Termino ahora mismo) ... los representantes de la juventud, porque los miembros del Consejo de la Juventud son plurales, son abiertos. Y los que han elaborado las líneas generales de esta intervención que yo he hecho aquí antes son precisamente jóvenes que están implicados en esas mismas materias. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Para... para un turno de dúplica, tiene la palabra don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias. Y quizá deba comenzar pidiendo perdón por el -a lo mejor- tostón que he dado antes. Pero es que, cuando llevas tiempo trabajando en un proyecto en el que crees, y te encuentras con que todo lo que tiene que hacer la Oposición es leer un texto preescrito, pues, sinceramente, trataba, ni más ni menos, trataba, ni más ni menos, de explicar en qué consiste el Proyecto de Ley de Juventud, visto que, o no se ha querido entender o, directamente, no se ha entendido.

Y esperaba en el segundo turno oír algo más, o, por lo menos hablar de la Ley, del Proyecto de Ley, o ya, como mucho menos, hablar de los jóvenes; es que tampoco. Es que me he encontrado con que ni se ha hablado del Proyecto de Ley, lo cual significa que no importa en absoluto a la Oposición; pero es que tampoco he oído hablar de los jóvenes, lo cual me preocupa mucho más. Me... Le agradezco, señor Crespo, una sola cosa, y es el consejo que me ha dado; lo sé, muchas gracias. Pero, mire, yo no soy joven profesional, yo soy joven, tengo veintinueve años, tengo veintinueve años... (*Murmillos*). ... tengo veintinueve años. Ahí, ahí no hay ningún joven, ahí no hay ningún joven, según... y léase, les recomiendo, por supuesto, que se lean los conceptos de lo que se considera por jóvenes. Aquí, aquí, aquí sentados, aquí sentados, entre treinta Procuradores, no hay ni un solo joven. Y yo lamento, y yo lamento, y yo lamento, señor Crespo, que usted lleve este Proyecto de Ley; no porque lo lleve usted, no porque lo lleve usted, sino porque yo estoy absolutamente seguro que a usted le hubiese gustado también que la persona que subiese aquí en representación del Partido Socialista fuese un

joven, que tienen ustedes jóvenes muy cualificados, muy cualificados en su partido, a los cuales no dan ni una sola oportunidad para estar sentados donde están sentados ustedes. Eso es lo que realmente me preocupa. Y por eso tengo... tengo la desgracia... la desgracia de decir que sí, efectivamente, soy el más joven que está aquí, porque me gustaría que aquí también hubiese jóvenes y me gustaría que aquí pudiésemos hablar de la juventud. ¿Pero cómo me voy a creer yo... cómo me voy a creer yo que el Partido Socialista cree en sus jóvenes si aquí no hay jóvenes? ¿Cómo me voy a creer yo, como pretenden ustedes que yo crea... (*Murmillos*).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Señorías, mantengan... mantengan el silencio y la calma. Gracias. (*Murmillos*). Señorías. Doña Elena Pérez, mantenga la calma.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Veintinueve años cumplidos el cuatro de mayo, para ser exactos.

Bueno. Decía... decía... ¿Cómo me voy a creer yo que el Partido Socialista crea en los jóvenes de Castilla y León, si ni siquiera cree en los jóvenes de su Partido? Y eso me preocupa. Pero ahora cambiamos, y, ahora cambiamos, ante esto, ante esto..., y, desde luego, señor Crespo, le digo -porque le conozco- no es una crítica a usted; sinceramente se lo digo, porque -repito, y no me importa decirlo- estoy absolutamente seguro que a usted le gustaría que un joven estuviese aquí representando a su Grupo Parlamentario.

Pero cambiamos y alteramos esto, y decimos: no, es que no, hay que abrir un debate intergeneracional. Oiga, no, mire, aquí no hay que abrir ningún debate intergeneracional para hablar de este concepto. Yo le he dicho: esto es un Proyecto de Ley; que me crea usted o no, que me crea usted o no, ha sido elaborado por jóvenes. Porque de los técnicos de los que usted me habla, que alguno de ellos están ahí, es que resulta que también son jóvenes, es que resulta que también son jóvenes. Y es que resulta que más de la mitad de los artículos del Proyecto de Ley han sido elaborados en alguna parte por el Consejo de la Juventud de Castilla y León. Oiga, mire, eso, desde luego, usted lo puede negar, pero yo se lo cuento así. Si usted no lo cree, desde luego no es problema mío. A lo mejor no lo cree porque el representante del Partido Socialista que formaba parte de la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud no asistió a ni una sola de las reuniones de las más de treinta que se han celebrado. Desde luego, desde luego, eso crea o hace creer... sus dudas.

Y una cuestión, y para terminar, los datos de empleo. Decía: "No, es que hay que crear datos de empleo". Yo le voy a dar algunos datos de empleo, porque esto de la política de juventud...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Un momento, un momento, Señoría. Un momento. Señores Procuradores, hagan el favor de ocupar sus asientos en silencio. Y a los señores de la Oposición, guarden silencio mientras interviene el orador. (*Murmulllos*). No, no, no, no me digan ustedes lo que tengo yo que hacer, porque le estoy viendo toda la tarde, Señoría, toda la tarde. Vamos a ver si somos capaces de tener respeto al que está hablando.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias. Pues simplemente, y para terminar, para terminar, les voy a hablar de algo que es política de empleo, y de lo que... algo que es también política de juventud, de la que se viene ejerciendo precisamente desde el año noventa y seis. Yo, que he tenido que sufrir también, y nosotros, que hemos tenido que sufrir también aquello denominado "contrato basura", aquello llamado "contrato basura", aquella palmadita en la espalda, aquella palmadita en la espalda a los jóvenes españoles, me encuentro con que en el año noventa y seis, año noventa y seis, había en Castilla y León cincuenta y un mil parados menores de veintinueve años; a día de hoy, a día de hoy, hay treinta y dos mil. Veinte mil parados menos, un descenso desde el año noventa y seis del 37,5%, más del 37% menos de paro en Castilla y León desde que el Partido Popular comenzó a gobernar. Y esto, señor Herreros, es también política de juventud. Y esto es política de empleo, esto es política de empleo, política de juventud y esto es creer en los jóvenes. Creer, desde luego, en los jóvenes no es darles palmaditas en la espalda, abrazos, y cuando hay que contar con ellos ni siquiera incluirles en las listas autonómicas. Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, señor de la Hoz. Concluido el debate, se procede a someter a votación las Enmiendas a la Totalidad de devolución del Proyecto de Ley de Juventud de Castilla y León que acaban de ser debatidas.

¿Votos a favor de las Enmiendas? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Sesenta y tres... sesenta y un votos emitidos. Votos a favor: dieciocho. En contra: cuarenta y tres. Quedan, por lo tanto, rechazadas las Enmiendas a la Totalidad que solicitan la devolución del Proyecto de Ley, presentadas por los Grupos Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Mixto.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que ruego al señor Secretario dé lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Vigésimo y último punto del Orden del

Día: **"Debate de Totalidad del Proyecto de Ley de Transporte Urbano de Castilla y León"**.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Cuando tengan a bien Sus Señorías guardar silencio, iniciamos el Debate de Totalidad presentado por el Grupo Parlamentario Socialista y Mixto a la Ley... al Proyecto de Ley de Transporte Urbano de Castilla y León. Para ocupar un turno a favor de la Enmienda, por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra... ¡Ah!, perdón, perdón. Si Sus Señorías guardaran silencio, seguro, seguro...

EL SEÑOR: Señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Tiene la palabra el Consejero de Fomento, para la presentación del Proyecto de Ley.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Gracias, Presidente. Señorías, comparezco, aunque ya después de muchas horas de debate, a este hemiciclo para presentar un Proyecto de Ley de Transporte Urbano de Castilla y León.

Empezaré diciendo que este Proyecto es cuando poco un Proyecto necesario, derivado de un vacío legal creado por una Sentencia del Tribunal Constitucional que nos acota en mucho lo que tenemos que regular desde el ámbito de la Comunidad Autónoma, y que, por tanto, hace imprescindible el sacar adelante un Proyecto de Ley que por primera vez en Castilla y León va a crear un marco jurídico propio, nuestro, específico, para una materia que, como pueden ver Sus Señorías, tiene cada vez más trascendencia, como es el transporte público en nuestros pueblos y ciudades. Trascendencia que deriva no solo de permitir un modo eficiente de atender la demanda de movilidad en un territorio tan extenso como el de Castilla y León en adecuadas condiciones de calidad y también con unos precios razonables, sino también por la que es una directa relación con el principal problema de ordenación de nuestro territorio, las condiciones de mejora de calidad ambiental y la creación de empleo, y el desarrollo y la vertebración territorial, que, en definitiva, es un Proyecto de Ley para mejorar nuestra calidad de vida.

Conscientes, Señorías, de la importancia que tiene un Proyecto de Ley de esta naturaleza es... las cifras que les voy a relatar. Castilla y León en este sector transporta, a través del transporte que regula esta Ley, sesenta y ocho millones de personas cada año, y es un dato creciente, creciente, en la medida que no se pongan en marcha el ferrocarril de alta velocidad esta cifra va a seguir creciendo. Son más de 4.000 millones de pesetas anuales los que mueve el sector, y estamos, por tanto, ante la necesidad de que el Gobierno elabore un Proyec-

to de Ley completo, cuyas notas más significativas son -a mi juicio- las siguientes:

La primera ya la he adelantado, es necesario este Proyecto de Ley; y lo es porque, al no existir una normativa que regule este sector tras el vacío producido por la Sentencia 118 del noventa y seis, que declaró inconstitucional parte del reparto competencial de las que venían siendo competencias del Capítulo VII del Título III de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre, es imprescindible regularlo con capacidad autonómica.

En segundo lugar, porque es bueno que se sepa que hay un acuerdo nacional. Esto no es una regulación específica diferente en cada uno de los territorios, sino que después de lo que fue la reunión de Zafra, en la que todas las Comunidades Autónomas estuvimos de acuerdo, se llega a un punto de consenso respecto al cual es -yo creo- de especial importancia que la regulación que recoge la gran mayoría de las observaciones de este Proyecto de Ley a alegaciones y sugerencias aportadas por los destinatarios de estos servicios es incorporada al texto. Es un Proyecto que durante bastantes meses ha estado -yo creo- en todos los organismos afectados y cuenta con un altísimo grado de participación. Todos los sectores, entidades y agentes implicados es verdad que han estado y han puesto encima de la mesa sugerencias, muy especialmente el CES, Señoría, muy especialmente el CES, que fue quien destacó la importancia y la calidad del texto -en palabras literales-. Pero, en cualquier caso, se han incorporado muchas de las sugerencias que el CES hizo a este Proyecto.

Y también el Proyecto de Ley -y es fundamental dejarlo claro- otorga toda... todo el protagonismo que tienen por Ley las Entidades Locales, respeta la autonomía municipal -como no podía ser de otra manera- y recuerda que lo que hace es regular el vacío creado por una Sentencia de Inconstitucionalidad a determinados aspectos de una Ley de Ordenación del Transporte en toda España. Por tanto, sí que es verdad que en toda esta Ley se crean cauces para resolver problemas que se están produciendo; pero siempre de la mano de los que tienen competencia en esta materia, plena en muchos casos, que son los Ayuntamientos.

Adeuar la solución a las circunstancias y necesidades, poner en marcha modelos de gestión del transporte en cantidad y calidad necesarias para esta Comunidad y sus ciudades es lo que queremos implantar en el marco de la Ley que hoy traemos aquí.

Y también se contemplan importantes novedades. Las novedades quizá más importantes son las que responden a las necesidades que tiene en esta materia nuestra Comunidad Autónoma; necesidades que provocan y exigen modelos nuevos de relación de las

ciudades con sus entornos. Modelo que viene siendo imprescindible dada la... yo creo la evidente y la notable circunstancia de crecimiento de las ciudades y la interrelación con sus alfoz. Esta circunstancia, propia de la ordenación territorial, viene ahora a ser mejorada aquí.

Se pone en marcha, por tanto, la coordinación de los servicios urbanos con los servicios interurbanos. Se pone en marcha, también, las denominadas "áreas territoriales de prestación conjunta" para la prestación de servicios de autotaxi, que hasta ahora no existía regulación en nuestra Comunidad; y se incrementa así la eficacia y la calidad del transporte público en todas nuestras ciudades.

En definitiva, por empezar a ver el texto propiamente, es un Proyecto de Ley moderno, es un Proyecto de Ley adecuado a la realidad específica de Castilla y León, y completo en todos los aspectos; que tiene, además, sintonía perfecta con lo que es la normativa estatal vigente hoy en España, y también con la normativa de la Unión Europea, especialmente la marcada -coetánea ahora, porque se está viendo en este semestre- con el Libro Blanco del Transporte de la Unión Europea.

Todo ello inspira, todo ello informa este Proyecto de Ley. Un Proyecto que, de aprobarse, permitirá, sin lugar a dudas, la prestación de un servicio de calidad eficiente y coordinado, y que hará efectivo el derecho del transporte de todos los ciudadanos en condiciones de igualdad, que es una condición compleja en materia de transporte, así como el desarrollo económico y la vertebración territorial al aumentar la eficacia y la eficiencia de este transporte.

Entrando en el contenido, de forma breve, de este Proyecto de Ley, he de referirme a su objetivo básico, a aquel que inspira todo el texto, el de establecer el marco jurídico y administrativo de los servicios de transporte público-urbano de viajeros en esta Comunidad, en Castilla y León. Y, asimismo, va a regular aquellos mecanismos necesarios para asegurar su compleja coordinación, su... el entramado de su coordinación va a exigir muchas horas de trabajo, muchas horas de diálogo, va a exigir poner toda la carne en el asador para prever problemas como el que hoy tenemos para ayudar a los estudiantes de Segovia, en su anhelo de tener un permiso de la Comunidad de Madrid para poder viajar. Eso exigirá, en un marco estable, mucho diálogo y mucha compensación de derechos preexistentes con nuevos derechos.

El texto de esta Ley se estructura en cinco títulos, dedicados a establecer las normas de carácter general y a regular los transportes urbanos, determinando los modos y las reglas de coordinación entre transporte urbano e interurbano.

Los principios de carácter técnico que inspiran esta Ley se asientan sobre la norma del respeto a los derechos adquiridos. Es fundamental saber que en esta materia nosotros apostamos por el sistema de transporte público, con financiación pública, y que seguimos teniendo como base jurídica el sistema del régimen concesional. La concesión sigue siendo el sistema por el que apuesta este texto legislativo, como modalidad preferente de gestión de este servicio público, aunque no excluimos ningún otro de los permitidos en la legislación vigente, e impulsamos, fundamentalmente, aquellos que están teniendo ya más éxito en otros lugares.

Mención especial merece, pues, yo creo, en la presentación de hoy, por el significado que tiene, por su carácter novedoso, los llamados mecanismos..., recogidos en el Título III, mecanismos de coordinación de los servicios de transporte urbano e interurbano; lo que va a resolver la mayor parte de los problemas que hoy se están denunciando en ciudades como León, en ciudades como Segovia, o en ciudades como Valladolid. Este es el contenido más importante de este Proyecto de Ley.

Se pretende con ello resolver las dificultades que se plantean en aglomeraciones urbanas con intensas relaciones intermunicipales, y atender a una demanda viva, creciente y, desde hace tiempo en los entornos de las capitales, preocupante para la sociedad, preocupante para las familias de Castilla y León.

Esta coordinación ha de buscar la integración en una sola red, articulada toda ella entre los servicios de transporte existentes en la actualidad y contribuir a la cohesión social y al desarrollo económico de las zonas en las que se implante, impulsando el respeto al medio ambiente a través de los instrumentos que esta Ley y la Ley de Ordenación del Territorio que saldrá, para poner en su servicio.

La coordinación para hacer posible una nueva forma de movilidad, que es el objetivo, ¿cómo se hace después de esta Ley, cuál son los mecanismos que establece nuevos esta Ley? Pues son, fundamentalmente, los que Sus Señorías van a escuchar a continuación.

El primero es la posibilidad de constituir a estos efectos entidades metropolitanas. Cuestión ésta que está desarrollada, pero que esta Comunidad no tenía desarrollada desde el punto de vista del transporte (sí desde el punto de vista de la Ley de Régimen Local, a la que tenemos que seguir acudiendo).

Entidades metropolitanas, por una parte, y aprobación de planes coordinados de explotación conjunta que podrían ser de carácter municipal, en aquellos casos en los que el ámbito territorial de las competencias no rebasen el municipio y que, en el supuesto de que lo rebasen, tendrán que ser supramunicipales. En este

supuesto, tanto su elaboración y tramitación ya no será de los Ayuntamientos como el anterior, exclusivamente, sino que tendrá que tener y serán aprobados por la Junta de Castilla y León -municipales o supramunicipales- nuevos instrumentos de planes coordinados de explotación.

Además, en estos mecanismos se introducen elementos tan novedosos como el tique o la tarifa que sirve para varios medios de transporte y, sobre todo, una demanda sobre paradas urbanas que se puedan hacer dentro de la ciudad, pero por parte de los servicios interurbanos. Es decir, lo que nos están demandando ahora mismo los muchachos de Segovia que van a Madrid es que les paren en la puerta de las Facultades y no en la estación término. Eso es lo que esta Ley en nuestra Comunidad, no en Madrid, está empezando a regular para flexibilizar ese tipo de transporte y dar solución a problemas como ese que en este momento no pueden solucionarse, porque sólo se puede parar en destino, sólo se puede parar en la estación término. Ése es, fundamentalmente, otro de los elementos de flexibilidad que introduce esta Ley.

Y, de este modo, y en función de una serie de criterios tales como el número de usuarios afectados, la incidencia en las prestaciones del servicio, o la accesibilidad a los servicios de transporte urbano, será posible, previo informe del Ayuntamiento correspondiente, establecer paradas en puntos concretos de la ciudad a aquellos que sean servicios de titularidad o servicios declarados interurbanos.

Por último, otro importante aspecto o materia que regula el Proyecto de Ley -y yo creo que es a destacar- el que hace referencia al transporte de viajeros en vehículos de turismo o, lo que es lo mismo, el denominado "servicio de autotaxi".

Respecto a esta actividad no existía ninguna normativa específica, salvo el Reglamento de mil novecientos setenta y nueve -que ya ha pasado- y, evidentemente, es un Reglamento anticuado y de dudosa constitucionalidad según muchos analistas expertos en la materia.

Este Proyecto establece un marco general común, unas normas básicas de regulación del subsector, y, además, deben ser desarrolladas por los municipios mediante las correspondientes ordenanzas en ejercicio de su autonomía, siempre respetada.

El sistema a establecer es de un mínimo común, que configura en nuestra Comunidad -a partir de esta Ley- un sistema unitario, un sistema integrado, un sistema completo necesario en toda regulación sectorial; pero, a su vez, permite que cada municipio en función de sus peculiaridades, singularidades, se adapte a la normativa de sus puntuales necesidades.

Entre los aspectos a regular por el Proyecto, que yo creo que va a ser muy útil para los Ayuntamientos, y que tienen ellos que determinarlo dentro del marco de esta Ley, están las condiciones de prestación de los servicios en las denominadas "áreas territoriales de prestación conjunta". Una modalidad, una área que constituye su novedad porque se incorpora al Proyecto respondiendo a una necesidad concreta, a la necesidad que permita a los vehículos que cuenten con la correspondiente autorización prestar cualquier servicio, ya sea urbano o interurbano, que se realice íntegramente de dicha... dentro de dicha área, aunque dicha área contemple a varios términos municipales que se hayan puesto de acuerdo previamente entre sí, de forma que puedan hacer el servicio de autotaxi en varios términos. Esto es también... es decir, podrá permitir que los taxis con licencia de otros municipios operen, previa autorización, en varias localidades si los Ayuntamientos previamente se han puesto de acuerdo.

Para la concesión de estas áreas territoriales será preciso, en todo caso, el informe favorable de al menos las dos terceras partes de los municipios que se proponga incluir en aquella área, debiendo representar dichos municipios como mínimo el 75% del total de la población afectada por el área que a partir de ese momento se pueda actuar.

Y el Proyecto de Ley finaliza con preceptos relativos a la necesaria labor de inspección, de vigilancia y, en su caso, de sanción, como cualquier proyecto que ha de realizar la Administración de cara a garantizar los derechos de los usuarios del transporte público urbano de Castilla y León.

Por último, Señorías, el texto que se presenta no podía olvidarse de un aspecto tan íntimamente relacionado con el transporte público urbano como es el de las estaciones de transporte, fundamentalmente, estaciones de autobuses en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Configura en este Proyecto no sólo la estación como un centro intermodal, que es lo que Europa y el Libro Blanco nos establece para que el viajero pueda de modo rápido y cómodo optar por el medio de transporte más adecuado y su necesidad, sino también como modernos centros de encuentro y de ocio en según los casos. (Acabo, Señoría).

El régimen de construcción y explotación de las estaciones de transporte por carretera, su tipología, sus características, su ubicación y servicios será objeto de regulación detallada por la Junta de Castilla y León mediante decreto.

Y acabo, Señoría, este es un breve esbozo del Proyecto de Ley que la Junta de Castilla y León ha elaborado; un Proyecto que incorpora todas las peticiones, les aseguro que todas las observaciones de

Ayuntamientos, empresas, asociaciones de consumidores y otros colectivos que, desde un punto de vista técnico, se han visto viables.

En definitiva, lo que pretende este nuevo Proyecto de Ley es que operen en nuestros pueblos y ciudades de una forma nueva mecanismos de movilidad mucho más acordes con los tiempos que corremos. Un nuevo modo de entender el transporte público que redundará, sin duda alguna, en una mejora para el usuario; pero que también contribuirá a solucionar los problemas derivados de la contaminación atmosférica, de la congestión del tráfico, y todos los problemas de aparcamientos en nuestras poblaciones, al propiciar, con todo ello, una mayor cohesión y una más significada vertebración territorial. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. Para defender la Enmienda a la Totalidad que ha presentado el Grupo Socialista, solicitando la devolución del texto al Gobierno, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. Efectivamente, para defender, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la Enmienda a la Totalidad que hemos presentado a la Ley de Transporte Urbano que, de una manera más o menos profunda, nos ha presentado el Consejero de Fomento.

Esta es una Ley... yo quiero empezar así diciendo que es una Ley con claroscuros, para que quede constancia de que ante esta Ley, como ante todas las demás, queremos mantener una postura política de crítica constructiva. Porque muchos son los problemas del transporte por carretera; porque aquí se habla de transporte urbano, pero hay que decir que estamos hablando sólo de transporte de vehículos automóviles -la ley de Madrid tiene una definición extraordinariamente precisa-, aquí no estamos hablando de ferrocarriles, ni de tranvías, ni de transporte aéreo, ni de nada por el estilo, sólo de vehículos automóviles. Son muchos los problemas -ya digo- del transporte colectivo, del urbano, del periurbano y del interurbano en nuestra Comunidad Autónoma. (Ya no vamos a hablar de los que afectan a otras Comunidades Autónomas, porque ahí tenemos fuera a los muchachos de Segovia afectados por las prohibiciones que la Comunidad de Madrid impone a cierto tipo de transportes, y esta Ley no habla para nada de eso; y lo cual quiere decir que hay muchos problemas del transporte en Castilla y León que no se afrontan en esta Ley).

Pero, sobre todo, y el mayor problema en..., al entender de nuestro Grupo, que existe en nuestra Comunidad Autónoma, es el transporte interurbano por carretera, porque nuestra Comunidad Autónoma ha entrado en el siglo XXI con la cultura todavía del coche

de línea. Y una gran parte de los pueblos, de los municipios de las localidades de pocos habitantes de nuestra Comunidad Autónoma están en este momento sin conexión alguna de transporte público con la capital de su provincia.

Sólo hay que entrar en la página web de la Junta, en la página de la Dirección General de Transporte, empezar a buscar pueblos, a buscar localidades y ver cómo en muchas de ellas ni tan siquiera reconoce a la localidad. Cuando llega a reconocerla, en muchas de ellas dice que no hay ningún servicio; en otras muchas dice que no hay servicio con la capital de la provincia, aunque lo haya con una localidad a lo mejor de otra provincia. Cuando hay servicio, los horarios suelen ser absolutamente disparatados, las frecuencias escasas, las paradas incómodas o peligrosas. Esos problemas existen en nuestra Comunidad Autónoma, y, sobre esos problemas, en cuanto afecten a líneas sólo intracomunitarias, la competencia exclusiva es de la Junta de Castilla y León.

Pero ese problema es difícil, ese problema es complicado, hay que negociar con los concesionarios, hay que aportar recursos económicos desde la Administración Autónoma, desde la Administración de la Comunidad Autónoma y tal vez desde otras Administraciones: hay que gobernar. Y eso no interesa, de eso no se quiere hablar y, por eso, en esta Ley simplemente se va a hablar de otro tipo de problemas, de otro tipo de problemas que, evidentemente, existen.

Pero queremos que quede constancia -y a eso he dirigido la primera parte de mi intervención- que son mayores, son más importantes otro tipo de problemas, y esos problemas no están teniendo ninguna respuesta por parte de la Junta de Castilla y León. Y esa... esa falta de atención a tantos pequeños municipios del mundo rural de nuestra Comunidad Autónoma es el gran punto oscuro de esta Ley, es el agujero negro de esta Ley, y por sí solo justificaría una enmienda a la totalidad. Porque esta Ley se limita solo a hablar del transporte urbano... "metropolitano" dice el Grupo Popular en una enmienda que ha presentado... que ha presentado a la Ley -porque han presentado una enmienda en la que incluso cambian el Título de la Ley-, pero esta Ley intenta resolver esos problemas, en primer lugar, de una manera inconexa, sin ningún modelo previo, de una manera insuficiente, con desprecio a las Corporaciones Locales, con propuestas ideológicas tendenciosas sobre la gestión del sistema de transportes, con ignorancia sobre los derechos de los usuarios, sin aportaciones positivas en materia de medio ambiente y, sobre todo, sin compromisos de aportaciones económicas por parte del Gobierno de Castilla y León.

Y es inconexa porque esta Ley es la suma de unos textos de orígenes diferentes y diferenciados en su estilo, en su redacción. Una parte, hecha por unas

manos, habla de los autobuses urbanos; otra parte totalmente distinta habla de la coordinación de servicios urbanos o interurbanos; y otra, completamente diferente en sus planteamientos, acaba hablando de los vehículos de turismo, de los taxis.

En una de ellas se habla de respeto al medio ambiente, de nuevas tecnologías, de cohesión social y económica. Estamos de acuerdo, pero es que en otras no se habla. Es que, según esta Ley, los autobuses coordinados que... incluidos en zonas con planes coordinados de explotación deben adoptar tecnologías de baja contaminación en emisiones y en ruido, uso de combustibles renovables, etcétera, etcétera, etcétera. Pero si los autobuses no están en áreas sometidas a planes coordinados de explotación, o los taxis en general -que, de esos, nada de nada-, esos no tienen ni que tener respeto al medio ambiente, ni que apostar por la cohesión económica y social; les da lo mismo las emisiones, los ruidos, etcétera, etcétera.

Esta Ley carece de un modelo global. Y no puede decirse que haya una parte del sistema de transporte que tenga cuidado con ese tipo de aspectos y otra parte en la que no existan ningunas obligaciones. Esta es una prueba de la falta de criterios generales que impregnan a esta Ley, de una falta de objetivos, de una falta de modelos.

Se pretende dar solución a esos transportes en las áreas urbanas; pero sin afinar, de cualquier manera, sin profundizar y con imposiciones. Porque nuestro Grupo estima que hay imposiciones sobre las Corporaciones Locales. Hay una agresión a las competencias de las Corporaciones Locales, a las que ya en este momento se niega desde el Partido Popular el informe de las leyes por la Federación Regional de Municipios y Provincias. Y que quiero que quede constancia que no es porque la Junta de Castilla y León no haya remitido la Ley a la Federación de Municipios y Provincias -que lo ha hecho-, sino porque en esa Federación la Ley no se ha sometido al dictamen de la comisión correspondiente. Los miembros de la comisión correspondiente nunca han... se les ha convocado a ninguna reunión para tratar de esa Ley. Y alguien tiene luego la arrogancia o la desfachatez de remitir un escrito a la Junta afirmando la... el apoyo incondicional -por lo menos no han dicho "inquebrantable"- de la Federación de Municipios y Provincias a la Ley. ¡Así cualquiera! Hacen, al final, un oficio, hacen el apoyo incondicional, y no la ha mirado nadie.

Yo creo que hay que empezar a regular de una manera más seria las... -y el Partido Popular tiene en eso un papel muy importante- que la Federación de Municipios y Provincias se tome en serio los informes de la ley... de las leyes que la Junta le remite.

Si la autonomía municipal queda grave entredicho en esta Ley, los derechos a los usuarios son casi totalmente ignorados. Solo hay una referencia rutinaria, de estilo, en un artículo, hablando de participación, de asociacionismo o de información. Pero se pierde la oportunidad de haber regulado de una manera global los derechos de los usuarios; entre ellos, el de no ser obligados a adquirir en exclusividad tarjetas personalizadas para tener acceso a beneficios tipo bonobús. Yo creo que esa es una política equivocada que se está haciendo en este momento en algunos de los municipios de Castilla y León, al eliminar otro tipo de bonificaciones temporales, no personalizadas, de duración corta... de cortos periodos de tiempo, como existen en muchísimas ciudades del Estado español o en el extranjero. Y eso es, evidentemente, apostar por el transporte público, favorecer el acceso de todos los ciudadanos al transporte público, y no hacer como se hace en algunas Corporaciones, en algunos Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma: poner dificultades al uso del transporte público, por esa política mal entendida relativa al bonobús.

Y hay, además, otra apuesta profundamente ideológica e incomprensible en esta Ley, que es cuando se dice que la prestación de los servicios se realizará, con carácter general, en régimen de concesión administrativa. Yo creo que esta es una... un claro prejuicio ideológico, probablemente neoliberal, neoliberal "supongo". Y qué decir que la gestión directa "algo tan normal, tan razonable en muchos Ayuntamientos" es algo que haya que justificar. Señores, aquí no hay que justificar la gestión directa de los servicios públicos desde las Corporaciones Locales, ni hay que justificar las concesiones administrativas; los dos sistemas son perfectamente legítimos. La Junta no debe imponer a las Corporaciones Locales que justifiquen el uso de uno u otro. Esta es otra agresión a las Corporaciones Locales, otra nueva intromisión a las... a la autonomía de las Corporaciones Locales.

Porque ¿cómo están funcionando los transportes públicos en las ciudades de nuestra Comunidad Autónoma? Pues, mire, están funcionando de... por todos los sistemas, y yo creo que la Ley no tiene que introducir factores a favor de uno u otro. Si quieren, luego hablamos de cómo funcionan en algunos sitios con gestión directa y cómo están funcionando de una manera mucho más correcta y mucho más eficaz que en otros sitios que están funcionando como concesiones administrativas.

Y, por último, yo voy a referirme a que esta Ley no proyecta ninguna aportación económica desde la Comunidad Autónoma hacia la financiación, ¿no?, de los... de las... el ejercicio por las Corporaciones Locales de las competencias en materia de transporte. Aquí no hay ningunos compromisos de compensación de los déficit

derivados de la aplicación de los planes coordinados de explotación; aquí no hay ningún compromiso de asumir parte de los costos derivados de las ampliaciones de las flotas; aquí no hay ningún compromiso en introducción de tecnologías de mejora de la eficiencia energética, de la utilización de energías renovables, de reducción de impactos medioambientales "en ruidos, en emisiones de gases, en partículas"; no hay compromisos de aportaciones económicas en la eliminación de barreras urbanísticas o en el transporte; no hay compromisos económicos de ningún tipo. Y luego podremos hablar cómo en otras Comunidades Autónomas, cuando han planteado sus leyes de transporte, sí que la Comunidad Autónoma adquiere compromisos directos de asumir déficit en el caso que esos... que esos déficit se produzcan.

En fin, son esas carencias fundamentales las que nuestro Grupo ha detectado en esta Ley y las que en este momento queremos denunciar, de las que en este momento queremos hablar.

Una Ley que, de ser aprobada en los términos que la Junta, en este momento, la plantea a las Cortes, resolvería "en el mejor de los casos" solo algunos de los problemas existentes en el transporte público por carretera de nuestra Comunidad Autónoma. Como solo resolvería algunos problemas, y estos, además, de forma no suficiente, no adecuada, no completa, es por lo que pedimos en este momento la devolución de esta ley de transporte a la Junta de Castilla y León y, por lo tanto, el voto favorable a nuestra Enmienda a la Totalidad; para que pueda modificarse a fondo; y eso se puede hacer. Porque entendemos que las carencias conceptuales que esta Ley plantea, los defectos y errores que contiene no pueden ser resueltos solo introduciendo enmiendas parciales en un debate posterior. Entendemos que tiene que haber un trabajo nuevo, una nueva redacción de ese texto, y que ese texto sería el que debería someterse a la aprobación de estas Cortes. Nada más, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Señoría. No estando presente ningún miembro del Grupo Mixto, se entiende decae su Enmienda a la Totalidad. Para ocupar un turno en contra de la... de la presentada por el Grupo Socialista, tiene la palabra don César Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Muchas gracias, señor Presidente. La exposición detallada que del contenido de la Ley ha hecho el Consejero hace innecesario que yo me extienda sobre esta materia, y que lo haga única y exclusivamente para explicar por qué razones el Grupo Popular va a oponerse a la devolución de este Proyecto de Ley al Gobierno, con la idea de que siga su tramitación, y en el plazo más breve posible la Comunidad Autónoma de Castilla y León tenga una ley de transporte urbano de viajeros, como tienen ya algu-

nas Comunidades Autónomas, cuyas leyes no tienen un contenido más amplio -en algunas ocasiones, incluso más estrecho- que el que tiene este Proyecto de Ley del que hoy estamos hablando.

Efectivamente, el transporte intercomunitario de viajeros tiene en nuestra Comunidad Autónoma -como aquí se ha dicho- una importancia extraordinaria, no solamente desde el punto de vista económico, sino también desde el punto de vista social. Y si esta materia tiene una extraordinaria importancia en términos generales, lo tiene mucho más... -y es cierto que la Ley incide en esto de manera especial-, lo tiene mucho más en las comunicaciones que los castellanos y leoneses tienen que mantener entre los núcleos... las más importantes ciudades de nuestra Comunidad Autónoma y sus entornos o alfores; sin que por ello se haya perdido de vista en este Proyecto de Ley la situación en la que se encuentran muchos núcleos urbanos, con poblaciones casi reducidas a la mínima expresión, que también pueden ver resuelto su problema como consecuencia de la presentación o de la aprobación de esta Ley.

Los problemas planteados, los que el Portavoz del Grupo Socialista ha puesto aquí de manifiesto y otros muchos, exigen una respuesta; y exigen una respuesta porque una sentencia del Tribunal Constitucional del año mil novecientos noventa y seis derogó todo un capítulo que la Ley de Ordenación del Territorio... de Ordenación del Transporte Terrestre dedicaba a regular esta materia. Exige una respuesta y, por lo tanto, la ley, una ley es necesaria. Y uno de los requisitos para pedir la devolución es que la ley que se presenta sea innecesaria.

Otro de los requisitos para poder devolverla es que la ley no diera respuesta a los problemas planteados. El Portavoz del Grupo Socialista ha hecho una enumeración de una serie de problemas que no se resuelven con este Proyecto de Ley; sin embargo, el Grupo Popular opina que sí da respuesta esta Ley a los problemas planteados. Claro, lógicamente, cuando el señor De Meer salga a esta Tribuna va a decir: "¿Qué va a opinar el Grupo Popular del Proyecto de Ley presentado por el Gobierno al que apoya? Pues, lógicamente, que está bien hecho y que resuelve los problemas".

Pero yo, por ello, quiero buscar apoyos no en la opinión del Grupo Popular, sino en otros textos, en otros puntos de apoyo. Y estos puntos de apoyo podrían ser los siguientes.

¿Por qué da respuesta? Hombre, porque si nosotros nos equivocamos en dar esta respuesta, puesto que nos estamos ajustando en gran parte a lo que la Unión Europea decide sobre la resolución de los problemas de la comunicación dentro del transporte, la Unión Europea se está equivocando.

¿Por qué da respuesta? Porque si nosotros... si en la reunión que la Comisión de Directores Generales tuvieron en Zafra el seis y siete de febrero de mil novecientos noventa y siete, aprobaron un texto que indicaba los puntos comunes que tenían que recoger las Comunidades Autónomas para resolver este problema, y resulta que nuestra Ley recoge íntegramente esos puntos, pues resulta que la Comisión de los Directores Generales también se equivocó. Lo que quiere decir que si apoyamos o nos apoyamos en esos puntos comunes, yo creo que también estamos dentro de la línea de lo que se puede hacer.

¿Por qué también? Porque es una competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, porque así lo dice la Constitución y porque así lo dice el Estatuto de Castilla y León.

¿Por qué? Porque respeta la autonomía municipal, a pesar de lo que el Portavoz del Grupo Socialista ha dicho aquí. Y la respeta de tal manera que quizá la única crítica que se podía hacer esta Ley -por lo menos desde el punto de vista de este Portavoz- es que es excesivamente autonomista, deja en manos de los Ayuntamientos las decisiones... decisiones que a veces parece que tendrían que necesitar el apoyo o la ayuda de la Comunidad Autónoma, deja en sus manos que regule esta materia en las ordenanzas municipales la casi totalidad de los problemas de la resolución o de la ordenación de los problemas urbanos, del transporte urbano de viajeros, y lo deja tanto en los transportes colectivos como en el transporte a través de los taxis... del servicio de autotaxis. Quizá ésa fuera una crítica y no otra.

Y a ello hemos de añadir el alto grado de participación que en la elaboración de esta Ley han tenido los sectores y los grupos afectados.

Aquí se nos dice... tendría que decirselo a la correspondiente Federación Regional de Municipios y Provincias que no se ha informado adecuadamente. Nosotros decimos: nosotros no vamos a decirle ni que sí ni que no, nosotros estamos defendiendo cuál es la actuación de la Junta de Castilla y León y cuál es la postura del Grupo Parlamentario.

Y, respecto a eso, respecto a ello, hay algunas otras críticas que se han hecho. Dice: "No tiene principios esta Ley". Esta Ley no necesita tener unos principios para planificar y ordenar, porque la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre, en el Artículo 3, fija cuáles son esos principios; y los fija y son válidos para nuestra Comunidad Autónoma, porque la Sentencia del Tribunal Constitucional del año noventa y seis dice que ese precepto es básico y, si es básico, es aplicable a nuestra Comunidad Autónoma.

Dice, por otra parte, que ustedes van a tener una crítica constructiva. Y nos parece muy bien que tengan una crítica constructiva. Y vamos a verlo si en la Ponencia y en el debate en Comisión vamos a aportar mejoras que, probablemente, casi con toda seguridad, se puedan aportar a este texto. No hay ningún texto completo, ningún texto que no pueda admitir alguna mejora. Lo veremos. Dice: "Pero es que es imposible dar respuesta a los problemas de los núcleos". Los pequeños núcleos de población tienen problemas importantísimos, no solamente el del transporte, éste y otros muchos. ¿De qué se derivan? De la situación especial que esta Comunidad Autónoma tiene con dos mil y pico Ayuntamientos, otras dos mil y pico unidades... Juntas Administrativas y otros casi cuatro o cinco mil núcleos de población, que son barrios o que son aldeas.

Falta... dice: "Falta la atención a los pequeños municipios". No. No falta la atención, porque en esta Ley no se pretende atender nada especial. "Falta la consideración de los usuarios", "falta la consideración al medio ambiente", "falta las condiciones... el establecimiento de las condiciones que los vehículos tienen que reunir, las condiciones técnicas". Y yo le digo: vamos a ver, ¿no tenemos una Ley General de Consumidores y Usuarios? ¿No tenemos una Ley General de Medio Ambiente? ¿No tenemos unas condiciones técnicas que debe regular cuál son las condiciones que deben reunir un... un automóvil, sea de transporte colectivo o de un autotaxi? Pues, mire usted, si tenemos esas condiciones en términos generales, los vehículos que se dediquen al transporte de viajeros no deben de reunir circunstancias distintas. La atención a los ciudadanos no debe ser distinta que la atención a la prestación de cualquier otro servicio, debe ir regulado en esa ley general de defensores y usuarios. La Ley de Medio Ambiente debe ser respetada tanto por el servicio de transporte como por cualquier otro.

Por lo tanto, no necesitamos introducir aquí normas específicas y concretas para proteger a los usuarios, ni para proteger al medio ambiente. Eso debe de hacerse en la ley que lo regula con carácter general. Ya exigirán las ordenanzas municipales, si quieren, y en base... y dentro de las normas que le fijan la Ley de Medio Ambiente, la Ley General de Defensa del Consumidor y del Usuario los requisitos que deben reunir. Ya lo harán en las ordenanzas municipales, ya... claro que lo tienen que hacer. Y quizá le decía yo que, quizá, sea trasladarles excesivas... excesivas competencias, pero son las suyas. Y nosotros pensamos que deben de hacerlo. Y nosotros sí que defendemos la autonomía municipal.

Dice: "La regulación conjunta de los derechos de los usuarios..." se hace no en esta Ley, nace en cualquiera otra.

Y decía, por último: "No se tiene en cuenta ningún tipo de aportación económica para solucionar los problemas que el servicio de viajeros... urbano de viajeros tiene". Mire usted, ¿usted quiere que pongamos aquí que el 2% del Presupuesto de la Comunidad Autónoma se va a dedicar a regular... a resolver los problemas que tienen? No. ¿Dónde surgirá? Pues, mire usted, en el debate de los Presupuestos de este año y del año que viene tendremos o no... admitiremos o no lo que se diga, pero ahí es el lugar adecuado para que los servicios de transporte de viajeros se vean... se vean financiados y se vean ayudados por la Comunidad Autónoma en aquellos supuestos en los que sean necesarios o en los que sean necesarios contemplar.

Y, por último, decía: "Y voy a terminar diciendo algo: su fijación ideológica se ve en que ustedes priman el servicio de concesión administrativa para la explotación de los servicios urbanos". Pues sí, lo admitimos. No sé si lo quiere llamarlo usted fijación ideológica o lo quiere llevar que nosotros aportamos, en principio, por la concesión administrativa para la prestación de ese servicio. ¿Eso es malo? Es malo para ustedes que lo ven desde otro prisma; para nosotros no es malo, para nosotros es bueno. Eso, no se trata de una privación ni de una falta de la Ley que permita devolverla. Eso es falta de una distinta visión para resolver los problemas de los ciudadanos desde el Grupo Socialista y desde el Grupo Popular.

Éstas son las razones que le doy para decirle: puede no gustarle la Ley, puede necesitar ampliación, puede no ser todo lo completa que usted quiere; pero, desde luego, si la Ley es necesaria y si la Ley da respuesta a los problemas planteados por el transporte... por los servicios de transporte intracomunitarios dentro de Castilla y León, y así lo han resuelto la mayor parte de las Comunidades Autónomas, aunque se quede algún punto fuera que haya que regular de otra manera, esta Ley no se debe de devolver, sino que lo debemos de hacer es tramitarla, seguir su tramitación y perfeccionarla a lo largo de todo el proceso. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Para ocupar un turno de réplica, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señor Presidente. Dice el Portavoz del Grupo Popular que esta Ley es necesaria. ¡Pero es que han pasado seis años desde la Sentencia del Tribunal Constitucional, lleva siendo seis años necesaria y ustedes no se han dado mucha prisa en hacerlo! Por lo tanto, no se puede decir que es que éste es el momento preciso, en este momento, en el que tiene que salir adelante y no puede esperar dos meses más, tres meses más.

Y, claro, a lo largo de este tiempo muchas Comunidades Autónomas, algunas Comunidades Autónomas han dictado sus leyes de transporte, han hecho... ha sido más ágiles, han trabajado de una manera más eficaz; en el *dossier* que los Servicios de la Cámara nos pasan hemos visto algunas: Madrid, el País Vasco, Valencia... Valencia, Galicia, otras. Y, claro, y las hemos visto. Y es que lo que nos ha sorprendido es que todas son distintas, todas son profundamente distintas, porque cada una ha intentado resolver los problemas de cada Comunidad.

En Valencia sólo han hablado del área metropolitana de Valencia -ése parece que es su problema-; y la Ley de Valencia sólo habla del área metropolitana de Valencia, y no habla de nada más.

La de Madrid, en cambio, ignora eso, porque ellos tienen el consorcio del transporte, y lo que habla es de taxis, fundamentalmente. Cada una ha ido a resolver su problema.

¿Castilla y León qué es lo que ha hecho? Ha cogido el texto de la reunión de Zafra y lo ha presentado ante esta Cámara, prácticamente. Si es que es la mayor falta de sensibilidad sobre los problemas de la Comunidad Autónoma lo que ha hecho la Junta de Castilla y León con esta Ley. Y por eso decimos que las características de esta Comunidad, el territorio, la dispersión de la población, la baja densidad, ésos son nuestros problemas, frente a los de Madrid, frente a los de Valencia, frente a los del País Vasco. Y a ésos también había que haberles dado algún tipo de respuesta. Y sobre eso somos... tenemos competencia absoluta, competencia exclusiva, mientras los recorridos estén todos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma. Si salen fuera, ya será otro asunto. Si es a Madrid, como los estudiantes de Segovia, afectados por el asunto de ciertas resoluciones de la Comunidad de Madrid, ahí ya tendremos que... Pero en el resto del transporte intracomunitario podemos actuar y debemos actuar, y hemos perdido la oportunidad por traer una fotocopia de la reunión de los Directores Generales de Zafra. Y yo respeto mucho a los Directores Generales que se han reunido en Zafra, pero, ¡hombre!, eso no es un texto que haya que seguir como ustedes lo han seguido, como si fuera prácticamente las Tablas de la Ley. ¡Por favor!

Insisto, hay muchas localidades pequeñas incomunicadas, incomunicadas con la capital de la provincia, con frecuencias insuficientes, con horarios disparatados. Y a todos esos, ustedes parece que han olvidado en esta Ley.

Porque es una Ley que tiene falta de criterios. Señor Portavoz del Grupo Popular, porque la Ley habla de medio ambiente, la Ley habla de medio ambiente -yo lo

he visto-, pero habla sólo en la zona destinada a... a las zonas afectadas por planes coordinados de explotación. ¿Y por qué sólo ahí? ¿Y los autobuses urbanos que no están en una área coordinada, ésos no tienen nada que ver con el medio ambiente? ¿Y los taxis no tienen nada que ver con el medio ambiente? Si por eso digo que lo que hay aquí es falta de criterios, falta de criterios generales sobre lo que debe ser este tipo de ley. No se remita usted a la ley del transporte terrestre porque, si hubiera sido eso, en la Ley no habrían hablado de temas de medio ambiente, y, sin embargo, ustedes hablan.

La prestación por concesión administrativa como apuesta ideológica frente a la gestión directa. Nosotros defendemos que son válidas las dos, que no hay que justificar la segunda frente a la primera. Pero, eso, ¿por qué? Pero es que, además, en esta Comunidad Autónoma funciona mejor la gestión directa que la concesión administrativa. Y eso está en el informe que la Junta de Castilla y León nos ha pasado, el informe de la Dirección General de Transporte. Le voy a poner un ejemplo: dos capitales de provincia, una, los transportes públicos están gestionados por una empresa pública, tiene tres conductores de autobús por vehículo; otra capital de provincia, relativamente próxima, tiene gestionada mediante concesión administrativa, tiene un conductor por autobús. Tres contra uno. Pero, bueno, donde sólo tienen uno, ¿qué ocurre? Porque donde hay tres podrán hacer dos turnos, podrán funcionar los autobuses los fines de semana -y voy acabando, señor Presidente-, los trabajadores podrán coger vacaciones, incluso alguno podrá ponerse enfermo; pero allí, en esa ciudad que hay un conductor por autobús en régimen de concesión administrativa, ¿qué pasa?, ¿que no se bajan en todo el día?, ¿que no pueden coger vacaciones?, ¿que no pueden ponerse enfermos? Es que funciona mejor el sistema de gestión directa. Pero es que, además, ¿qué garantía, qué seguridad tienen los viajeros de un sitio en los que hay un conductor por autobús? ¿Qué seguridad tienen ellos y qué seguridad tiene el propio conductor?

Yo creo que es un error ideológico tendencioso el que ustedes plantean con ese... con ese asunto. Que también viene de Zafra, ¿eh? Que eso es literal de la reunión de Zafra. Si es que no se toman ustedes la mínima molestia en hacer aportaciones a los textos que aquí traen.

Y acabo sobre el tema de la autonomía municipal. Claro, decir autonomía municipal, que cuando se deciden dónde paran los transportes interurbanos, en aceras urbanas, al Ayuntamiento se le pide un informe... Si eso es respetar la autonomía municipal. Un informe que ni tan siquiera es vinculante. Es que la Junta de Castilla y León va a decidir todas las paradas, en aceras urbanas, de las líneas interurbanas. Eso nos parece... nos parece

gravísimo. Yo creo que ahí hay que tener mutuos acuerdos. Estos asuntos tienen que salir por mutuos acuerdos.

Como los derechos de los usuarios. Me dice que no hay que hablar aquí lo que se habla...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Vaya concluyendo, Señoría.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: (Se ha acabado ya. Sí, señor Presidente). ... pero ustedes aquí hablan, como ustedes aquí hablan de asuntos económicos en los que, por ejemplo, por poner un ejemplo -y ya acabó-, en la Comunidad de Valencia, la Generalidad Valenciana se compromete a asumir los déficit del sistema de transportes del área metropolitana. ¿Y por qué aquello que el Partido Popular puede hacer en Valencia no lo puede hacer aquí, asumir parte de los costos del transporte urbano en nuestra Comunidad Autónoma? Nada más. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Señoría. Para ocupar un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Huidobro.

EL SEÑOR HUIDOBRO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías, hemos esperado mucho tiempo para traer esta Ley. Pues, como hemos esperado mucho tiempo, usted podrá echarnos en cara que hemos tardado mucho en traerla, pero lo que no nos puede echar... lo que no puede decirnos es que la... Nosotros decimos: ya que hemos tardado, no la queremos devolver. Y no la queremos devolver porque es necesaria. Y si hace tres años, o un año, cuando el País Vasco, dos años, aprobó la Ley y era necesario, ahora todavía es mucho más necesario.

Pero la segunda parte es que cuando... cuando el señor De Meer habla de que hay que devolverla, dice que hay que devolverla por cosas tan curiosas... porque en esta Ley tenía que venir resuelto el problema del número de conductores que tiene que tener un autobús. Vamos a ver. La más mínima atención al sistema normativo, al sistema de confección de normas, se dice que el sistema del número de conductores que debe tener un autobús no puede venir regulado en una ley. Ese no es un problema de la Ley; es el problema de las ordenanzas municipales que deberán de fijar los requisitos técnicos, personales, cuando den la licencia. El sistema de gestión lo tiene que... la Comunidad Autónoma tiene el sistema de planificación y coordinación, y los Ayuntamientos -que lo dice la ley- tienen el sistema de gestión de... y ordenación del transporte interurbano... intracomunitario, dentro de su propio municipio.

Por lo tanto, me está hablando de estas cosas y me está hablando que aunque a usted no le gusta el sistema

de concesión administrativa para la gestión de los... del... Dice: "Que nosotros le demos preferencia". Pero es que eso no es motivo para devolver una ley. Ese es un motivo para que aquí hablemos del debate sobre ese tema, pero no para devolver la Ley.

Yo le digo que lo que nos está usted diciendo son discrepancias que el Grupo Socialista tiene respecto a la manera de ordenar, o de gestionar, o de evitar, de redactar un proyecto determinado de ley. Y es que eso no lo podemos negar: tenemos distintos criterios para resolver los mismos problemas, por eso nos presentamos a las elecciones y unos vamos con un programa y otros van con otros. Y, en este caso concreto, nosotros hemos decidido en este momento apostar por la concesión administrativa. Pero no es motivo para devolver la Ley; es motivo para que usted, cuando venga aquí en la defensa de las enmiendas, nos dé leña hasta en el carné de identidad porque a usted no le gusta ese sistema, pero no para devolver el Proyecto de Ley. Eso es lo que yo estoy diciendo.

Ustedes dicen... vamos a ver, ¿por qué no hacen ustedes...? "Todas las leyes que se han presentado son distintas". Me pone como punto de comparación la valenciana y la de Madrid, o la del País Vasco. Es que la ley de Madrid, la de Galicia y la del País Vasco son leyes generales que regulan la ordenación del transporte intracomunitario. Regulan... la del País Vasco prácticamente regula las mismas materias que nosotros. Pero es que la valenciana es... no es una ley general; la valenciana es una ley institucional que está regulando algo como... (*Murmillos*). No, no, su problema no. Está regulando, pues lo que hemos dicho aquí esta tarde con el Instituto de la Juventud: creando un organismo para la gestión del problema del servicio urbano dentro de Valencia.

Pero esto no es esta Ley; nosotros también podremos hacer, aprobada la Ley, cualquier tipo de regulación para solucionar el problema de la gestión. Podremos hacer una mancomunidad, podremos hacer un ente metropolitano, podremos hacer un consorcio, podremos hacer lo que usted quiera para resolver ese problema, pero usted me dice: "Eso viene dentro de la Ley".

Y, para terminar, usted dice: "No se han preocupado ustedes; tenían que tener un criterio único para resolver la gestión". Pero si usted me está diciendo que en Castilla y León, entre las grandes ciudades, sus alfores y sus entornos y los pequeños núcleos de población, hay discrepancias y diferencias tan enormes que lo que nosotros estamos... lo que se diría no sirve para resolver su problema, lo que hace esta Ley es tener en cuenta esta gran distinción, esta gran heterogeneidad de núcleos de población para decir: no voy a cerrar ningún

sistema de gestión, voy a dejar abierta en la Ley los sistemas de gestión que me dé respuesta a cada uno de los problemas.

Y, cuando esos pequeños núcleos de población necesiten el servicio y no pueda resolverse, la Ley nos permitirá acudir al sistema que creamos más conveniente. Mientras que, si hubiéramos utilizado un único sistema, por ese sistema lo habríamos servido para Palencia, para Burgos, y no habría servido para Tolbaños de Abajo. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Huidobro. Concluido el debate, se procede a someter a votación la Enmienda a

la Totalidad presentada por el Grupo Socialista, ya que la del Grupo Mixto ha decaído por ausencia del Proponente. ¿Votos a favor de la Enmienda? Catorce. ¿Votos en contra? Cuarenta y dos.

Votos emitidos: cincuenta y seis. A favor: catorce. En contra: cuarenta y dos. Queda rechazada la Enmienda por la que solicita la devolución del texto al Gobierno, y se tramitará a través de la Ley en Comisión de Transportes de esta... y Comunicaciones de esta Cámara.

Se levanta la sesión. Muchas gracias, Señorías.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas veinticinco minutos).